



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, martes 13 de octubre de 2015

número 82

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. XX-805035999-X31 y X32-2015, emitida por el R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 195/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Hernández Gómez	(2ª Pub)	4
Exp. 430/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Isidra Durón Rángel	(2ª Pub)	5
Exp. 480/2015	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Castellanos Sepúlveda	(2ª Pub)	5
Exp. 498/2015	Sucesorio Intestamentario	Herculano Martínez Rangel	(2ª Pub)	5
Exp. 524/2015	Sucesorio Intestamentario	Zeferino Barrera Prado	(2ª Pub)	5
Exp. 566/2015	Sucesorio Intestamentario	Rómulo Díaz Rodríguez	(2ª Pub)	6
Exp. 778/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ma. Villarreal Rodríguez	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Genaro Gutiérrez Dávila	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Magdalena García García	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Melchor Lucio Navarro	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Pablo Torres Gil	(2ª Pub)	7
Exp. 114/2013	Ordinario Mercantil	Antonio Treviño Cueto	(1ª Pub)	7
Exp. 141/2012	Ordinario Mercantil	José Elfego Flores Arizmendi	(1ª Pub)	7
Exp. 279/2015	Ordinario Civil	Federación de Hombre y Mujeres Insurgentes	(1ª Pub)	8
Exp. 00525/2015	Ordinario Civil	Cruz Antonio Escamilla Arévalo	(1ª Pub)	8
Exp. 663/2015	No Contencioso	Sinhue Gamaliel Hernández Bravo	(1ª Pub)	8
Exp. 455/2015	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Ramírez Gallegos	(1ª Pub)	9
Exp. 502/2015	Sucesorio Intestamentario	Flora Ortíz Zamarripa	(1ª Pub)	9
Exp. 504/2015	Sucesorio Testamentario	Margarito Espinoza Contreras	(1ª Pub)	9
Exp. 506/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan García Morín	(1ª Pub)	9
Exp. 507/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisco Mata García	(1ª Pub)	10
Exp. 535/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Mario Alberto Barrón Hernández	(1ª Pub)	10

Exp. 540/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramón Bustos Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 608/2015	Sucesorio Intestamentario	Margarito Puga Velázquez	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Genaro Valdés Valdés	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesión Intestamentaria	Manuel Medrano Valdés	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuela Olvera Salazar	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Moisés Lozano García	(1ª Pub)	11
Exp. 969/2015	Rectificación de Acta	Gabriela Chaires Rodríguez	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 727/2015	Sucesorio Intestamentario	Eliseo Maldonado Treviño	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	José Hermilo Córdova Ríos	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Oscar Jiménez Armendáriz	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Asunción Bonetti Ramos	(2ª Pub)	13
Exp. 571/2015	Sucesorio Intestamentario	Margarita Muñoz Briones	(1ª Pub)	13
Exp. 00814/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Olvera Delgado	(1ª Pub)	14
Exp. 00826/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisco Galaviz Arenas	(1ª Pub)	14
Exp. 00848/2015	Sucesorio Intestamentario	Josefa Jiménez Estrada	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Casiano Mena Escamilla	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oscar Ovidio Campos Valdés	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Saldaña Padilla	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcelina Ávila Posada	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María de Jesús García Hernández	(1ª Pub)	16
Exp. 1000/2015	Rectificación de Acta	Macario Portillo Hernández	(1ª Pub)	16
Exp. 1009/2015	Rectificación de Acta	Juan Manuel Llanas Torres	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE SABINAS

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Isabel Rivera Pérez	(2ª Pub)	17
Exp. 757/2015	Sucesorio Intestamentario	Urbano Gerardo Santos Landois	(1ª Pub)	17
Exp. 927/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Javier Castro Morín	(1ª Pub)	17
Exp. 1093/2015	Rectificación de Acta	Arely Maribel Reyes Cuevas	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 461/2015	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Rodríguez Salinas	(2ª Pub)	18
Exp. 258/2015	Declaración de Ausencia	Anselmo Donaciano Meza	(1ª Pub)	18
Exp. 344/2014	Declaración de Ausencia	Artemio Pérez Yerena	(1ª Pub)	19
Exp. 413/2015	Declaración de Ausencia	Gerardo Javier Gardea González	(1ª Pub)	19
Exp. 454/2015	Declaración de Ausencia	Francisco Javier Villalobos Alcalá	(1ª Pub)	20
Exp. 455/52015	Declaración de Ausencia	Mario Vela López	(1ª Pub)	21
Exp. 460/2015	Declaración de Ausencia	Guadalupe Saraí Rondán Lara	(1ª Pub)	21
Exp. 464/2015	Declaración de Ausencia	Marcelo Anastasio Leija Jiménez	(1ª Pub)	22
Exp. 542/2015	Declaración de Ausencia	Michel Jhoanna Rodríguez	(1ª Pub)	22
Exp. 588/2015	Declaración de Ausencia	Juan Antonio Escobedo García	(1ª Pub)	23
Exp. 594/2015	Declaración de Ausencia	Juan Benito Ramírez Perales	(1ª Pub)	23
Exp. 595/2015	Declaración de Ausencia	Abel Hernández Reyes	(1ª Pub)	24
Exp. 612/2015	Declaración de Ausencia	Biana Jo Muñoz	(1ª Pub)	24
Exp. 677/2015	Declaración de Ausencia	Patricio Heriberto Meza Jáquez	(1ª Pub)	25
Exp. 678/2015	Declaración de Ausencia	Anselmo Donaciano Meza Lara	(1ª Pub)	25
Exp. 679/2015	Declaración de Ausencia	Humberto Meza Jáquez	(1ª Pub)	26
Exp. 254/2014	Especial Hipotecario	Carla Maritza Martínez Nájera	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 637/2015	Sucesorio Intestamentario	Ángel Mario Lozano Garza	(2ª Pub)	27
---------------	---------------------------	--------------------------	----------	----

DISTRITO DE TORREÓN

Estado Financiero	Balance General al 31 de agosto 2015	Servicios Novus, S. de R.L. de C.V.	(3ª Pub)	28
Exp. 00452/2015	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Briones Mena	(2ª Pub)	28
Exp. 505/2015	Sucesorio Testamentario	Manuela Valdez Ricardo	(2ª Pub)	28
Exp. 577/2015	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Betancourt Campa	(2ª Pub)	29
Exp. 595/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	María Estela Rivera Carlos	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José María Salas Córdova	(2ª Pub)	29
Exp. 499/2009	Especial Hipotecario	Juan Antonio Alanís Romo	(2ª Pub)	29
Exp. 685/2013	Especial Hipotecario	Juana Gabriela Saenzpardo Méndez	(2ª Pub)	30
Estado Financiero	Balance General en Liquidación	Caja de Ahorro Torreón, A.C.	(1ª Pub)	30
Estado Financiero	Relación Analítica	Ortero Comercializadora S.A. de C.V.	(1ª Pub)	31

Exp. 00433/2015	Ordinario Civil	Francisca Viuda de Torres	(1ª Pub)	32
Exp. 579/2015	Especial Hipotecario	Raúl Enrique Acevedo León	(1ª Pub)	32
Exp. 581/2015	Especial Hipotecario	José Luis Adame Lázaro	(1ª Pub)	33
Exp. 583/2015	Especial Hipotecario	Adriana Enedina Acevedo Altamirano	(1ª Pub)	35
Exp. 587/2015	Especial Hipotecario	Adriana Acevedo Marrón	(1ª Pub)	36
Exp. 588/2015	Especial Hipotecario	Brígido Acuña Zúñiga	(1ª Pub)	37
Exp. 589/2015	Especial Hipotecario	Gerardo Moreno Alamilla	(1ª Pub)	39
Exp. 590/2015	Especial Hipotecario	Georgina Acosta Lizárraga	(1ª Pub)	39
Exp. 591/2015	Especial Hipotecario	Graciela Alemán Silva	(1ª Pub)	40
Exp. 595/2014	Ordinario Civil	Jesús Alfonso Perales Galván	(1ª Pub)	41
Exp. 613/2015	Especial Hipotecario	Eusebio Márquez Tobías	(1ª Pub)	41
Exp. 614/2015	Especial Hipotecario	Eduardo Charo Muñoz	(1ª Pub)	43
Exp. 615/2015	Especial Hipotecario	Pedro Ángel Álvarez Ortiz	(1ª Pub)	45
Exp. 616/2015	Especial Hipotecario	Mario Alberto Quiñones Hernández	(1ª Pub)	47
Exp. 617/2015	Especial Hipotecario	Paloma Rábago del Toro	(1ª Pub)	51
Exp. 1655/2011	Ordinario Civil	Vicenta Novoa Vda. de Llamas	(1ª Pub)	56
Exp. 471/2015	Sucesorio Intestamentario	Seila Samira Contreras Castañeda	(1ª Pub)	56
Exp. 563/2015	Sucesorio Intestamentario	Hilario Chávez Enciso	(1ª Pub)	56
Exp. 586/2015	Sucesorio Intestamentario	Carlos Gerardo Ríos Saldaña	(1ª Pub)	57
Exp. 603/2015	Sucesorio Intestamentario	Agueda Campos Gómez	(1ª Pub)	57
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Vargas Alamillo	(1ª Pub)	57
Exp. 147/2012	Ordinario Civil	Martha Patricia Iglesias Infante	(1ª Pub)	58
Exp. 188/2012	Pérdida de la Patria Potestad	Mario Alberto García Flores	(1ª Pub)	58
Exp. 1522/2015	Rectificación de Acta	María de la Luz Vázquez Jaramillo	(1ª Pub)	59
Exp. 1594/2015	Rectificación de Acta	Sandra Vallejo	(1ª Pub)	59

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 415/2015	Inmatriculación de Inmueble	Luis Carlos Almaraz Cavazos	(3ª Pub)	59
Exp. 1161/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Eligio Amador Luna	(2ª Pub)	59
Exp. 1398/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Juana Sifuentes Martínez	(2ª Pub)	60
Exp. 1346/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Andrés Cerda Reyes	(1ª Pub)	60
Exp. 1372/2015	Sucesorio Intestamentario	Felicita Martínez	(1ª Pub)	60
Exp. 432/2015	Rectificación de Acta	Raymundo Luján Ontiveros	(1ª Pub)	60
Exp. 1255/2015	Rectificación de Acta	Apolonio Sebastián Ibarra Hernández	(1ª Pub)	61

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 543/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Daniel García Ortiz	(1ª Pub)	61
Exp. 558/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Hernández Presas	(1ª Pub)	61

R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA
COAH-TORREÓN-DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE TORREON

Convocatoria: 010

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL LA JABONERA 2ª. ETAPA EN CALZADA INDUSTRIA Y AV. GUSTAVO A. MADERO S/N EN COL. 1ª Y 2ª RINCONADA DE LA UNION Y CONSTRUCCION DE CIUDAD DIF PRIMERA ETAPA (UBICADA A UN COSTADO DEL BOSQUE URBANO Y POLIDEPORTIVO) TORREON de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
XX-805035999-X31-2015	\$ 3,000.00 En caja	20/10/2015 15:00 horas	20/10/2015 09:00 horas	20/10/2015 11:00 horas	27/10/2015 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL LA JABONERA 2ª. ETAPA EN CALZADA INDUSTRIA Y AV. GUSTAVO A. MADERO S/N EN COL. 1ª Y 2ª RINCONADA DE LA UNION			16/11/2015	180 DIAS CALENDARIO	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
XX-805035999-X32-2015	\$ 3,000.00 En caja	20/10/2015 15:00 horas	20/10/2015 12:00 horas	20/10/2015 14:00 horas	27/10/2015 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCION DE CIUDAD DIF PRIMERA ETAPA (UBICADA A UN COSTADO DEL BOSQUE URBANO Y POLIDEPORTIVO) TORREON	16/11/2015	300 DIAS CALENDARIO	\$9'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y para consulta y venta a partir del día 13 de Octubre de 2015 y hasta el día 20 de Octubre de 2015 en: La Dirección General de Obras Publicas: Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 1er. Piso, teléfono: 8715007036 ext. 1107, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 15:00 Horas. La forma de pago es: En las cajas receptoras en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón.
- La junta de aclaraciones, El acto de presentación de proposición, apertura de las propuestas técnicas y propuestas económicas se efectuara en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras Publicas de la Presidencia Municipal, Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 1er. Piso en las fechas y horas arriba mencionadas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de Octubre de 2015 en los horarios arriba mencionados reuniéndose en LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS ubicada en: Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 1er. Piso.
- Ubicación de las obras: TORREON, COAHUILA.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación para acreditarla debidamente.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Estas obras fueron autorizadas por la Tesorería Municipal de Torreón, Coah. para el ejercicio 2015 mediante oficios de autorización: CMP-01-080-15 de fecha 15 de Septiembre de 2015; CMP-01-081-15 de fecha 15 de Septiembre de 2015.
- El Origen de los recursos es 100% MUNICIPAL.
- Las personas que estén interesadas en participar deberán contar con su registro vigente como contratista en el Padrón de Contratistas del Estado de Coahuila de Zaragoza así como en el Padrón de Contratistas del Municipio de Torreón, Coahuila y deberá contar con la especialidad de "Obra Civil".
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, los participantes que se inscriban a través de compranet deberán pasar a las oficinas de la Dirección General de Obras Publicas en horario de 8:00 a 15:00 horas en la dirección arriba citada a recoger los planos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las que están establecidas en las bases de Licitación, podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, Los criterios generales para la adjudicación de los contratos en las licitaciones serán: A.- La adjudicación de los contratos serán de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones los contratos se adjudicaran a la persona o empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección General de Obras Públicas; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar su asistencia con un día de anticipación.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, debiendo cumplir lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de Licitación.

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DEL 2015

ING. GERARDO BERLANGA GOTES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **195/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS HERNÁNDEZ GÓMEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a

los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ SALAS. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **430/2015**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de ISIDRA DURÓN RÁNGEL y PLÁCIDO DUARTE QUEZADA, promovido por MARÍA ARGELIA, MARÍA TERESA y HORACIO de apellidos DUARTE DURÓN, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 24 de Agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **480/2015**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO CASTELLANOS SEPÚLVEDA y MANUELA GUADALUPE RAMÓN MIRELES, promovido por ROGELIO ARMANDO y MARÍA TERESA de apellidos CASTELLANOS RAMÓN, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 09 de Septiembre de 2015

EL SERETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **498/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de HERCULANO MARTÍNEZ RANGEL y MANUELA CELESTINO CEPEDA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **524/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINO BARRERA PRADO, denunciado por María de los Ángeles Campos Barrera; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves quince de octubre de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 02 de septiembre de 2015

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **00566/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RÓMULO DÍAZ RODRÍGUEZ, denunciado por Luciano Díaz Rodríguez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días únicamente en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, con vocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas cinco de noviembre de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, 21 de Septiembre de 2015
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **778/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS MA. VILLARREAL RODRIGUEZ, denunciado por ARMANDINA DE LEON GALINDO y YOLITZI VILLARREAL DE LEON, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 17 de septiembre de 2015.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en la calle Allende, número 218, Zona Centro, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día 20 de julio del 2015, acudieron ante mí ALICIA GARCIA RAMOS, NORMA ALICIA, PATRICIA DEL SOCORRO, IRMA LETICIA, CLAUDIA CONCEPCION, ANA CRISTINA Y GENARO todos de apellidos GUTIERREZ GARCIA, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de **GENARO GUTIERREZ DAVILA**, exhibiéndome la partida de defunción, actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que los unía con el autor de la sucesión y testamento, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 20 de julio del 2015.

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 10
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL de **MARÍA MAGDALENA GARCÍA GARCÍA** (también conocida como MARÍA MAGDALENA GARCÍA DE BRIONES y MA. MAGDALENA GARCÍA DE BRIONES), a solicitud de ROMUALDO BRIONES HUERTA en carácter de cónyuge supérstite y de apoderado de los señores ROMUALDO BRIONES GARCÍA, JUAN CARLOS BRIONES GARCÍA y FRANCISCO JAVIER BRIONES GARCÍA, y ELIDA DE LA CRUZ, MA. DE LOS ÁNGELES, NORMA ALICIA, NOEMÍ, de apellidos BRIONES GARCÍA, en carácter de descendientes en primer grado de la Autora, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 del día 16 de octubre de 2015 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
 NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
 (RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 18 de Septiembre de 2015, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **MELCHOR LUCIO NAVARRO**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante La señora LUZ MARIA DAVILA PADILLA, en su carácter de Heredera y Cónyuge Supérstite, los C.C. MARIA DEL CONSUELO, CARLOS, MELCHOR, HUMBERTO, LUZ MARIA, ELVIA LETICIA, GERARDO, ARMANDO de apellidos LUCIO DAVILA, en su carácter de Herederos del de cujus de nombre MELCHOR LUCIO NAVARRO y tienen su domicilio en la calle Arteaga No. 1012 en la Zona Centro de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 18 de Septiembre del 2015

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
 (RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 21 de septiembre del 2015, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **PABLO TORRES GIL**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte del denunciante JESUS CLEMENTE TORRES SANDOVAL, quien se ostenta como Unico y Universal Heredero respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea y tiene su domicilio en la calle S. número 246, de la colonia Ampliación Morelos de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 22 de Septiembre del 2015.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
 (RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **114/2013**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de Antonio Treviño Cueto, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 118, de la calle Peras, edificada sobre el lote número 2, de la manzana J, del Fraccionamiento Rincón de Sayavedra, de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 20.00 metros y colinda con lote 3; al Sur 20.00 metros y colinda con lote número 1; al Oriente 10.00 metros y colinda con Limites del Fraccionamiento; y al Poniente 10.00 metros y colinda con calle de su ubicación; en la cantidad de \$1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 29 de Septiembre de 2015

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **141/2012**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de José Elfego Flores Arizmendi y Azucena Rubi Osuna Medellín de Flores, el Juez Primero

de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa marcada con el número 739, de la calle Islas Molucas del Fraccionamiento Oceanía de esta ciudad, construido en el lote de Terreno número 9, de la manzana 29, con una superficie de 200.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 8.00 metros con lote 33; al Sur 8.00 metros con y colinda con calle Islas Molucas; al Oriente 25.10 metros y colinda con lote número 10; y al poniente mide 25.10 metros y colinda con lote número 8; inscrito bajo la partida número 6574, libro 66, sección I, folio 250238, Id I; en la cantidad de \$920,000.00 (novecientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 29 de Septiembre de 2015

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **279/2015**, promovido por RUBEN OBREGÓN DE LA ROSA, en contra de FEDERACION DE HOMBRES Y MUJERES INSURGENTES.A.C. y otra, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada FEDERACION DE HOMBRES Y MUJERES INSURGENTES, A.C., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFIQUESE.-Así lo acordó y firma el LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en materia civil, de este Distrito Judicial, ante el LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza.DOY FE.RUBRICAS.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

AT'N: Cruz Antonio Escamilla Arévalo

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00525/2015** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Juan Julio Rivera Nava en contra de Cruz Antonio Escamilla Arévalo y otros; y toda vez que el codemandado no fue localizado en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al codemandado Cruz Antonio Escamilla Arévalo, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 06 de octubre de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **663/2015**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO PARA AUTORIZAR A MENOR SALIR DEL PAIS, promovido por la C. MAGDALENA GUARDIOLA FLORES en contra del C. SINHUE GAMALIEL HERNANDEZ BRAVO, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a dieciocho de agosto de dos mil quince...“al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de SINHUÈ GAMALIEL HERNÁNDEZ BRAVO, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a SINHUÈ GAMALIEL HERNÁNDEZ BRAVO, los términos de la solicitud y para que dentro del plazo de QUINCE DIAS, manifieste lo que a su derecho convenga en relación a la solicitud de autorización para el trámite de pasaporte mexicano

y visa estadounidense del menor MAXIMO HERNÁNDEZ GUARDIOLA. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Agosto de 2015

C.SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **455/2015**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de CONSUELO RAMIREZ GALLEGOS, denunciado por ARMANDO ARREDONDO MORALES el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **502/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FLORA ORTÍZ ZAMARRIPA, promovido por FRANCISCA ZAMARRIPA RAMÍREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila, 30 de Septiembre de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **504/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MARGARITO ESPINOZA CONTRERAS, promovido por SAN JUANA CASTILLO MARTÍNEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 06 de octubre de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **506/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN GARCÍA MORÍN, promovido por BERENICE GARCÍA VÁZQUEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 25 de septiembre de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **507/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO MATA GARCÍA y MARÍA CELIA CORTÉS SIFUENTES, promovido por SILVIA MATA CORTÉS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 24 de Septiembre de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **535/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARIO ALBERTO BARRÓN HERNÁNDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial Del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que los denunciantes son NORA PATRICIA RUVALCABA ORTIZ, BRENDA ABIGAIL, YESSICA LIZBETH Y PATRICIA YAZMÍN todas de apellidos BARRÓN RUVALCABA.

LA C. SECRETARIO

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **540/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN RAMÓN BUSTOS MARTÍNEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que los denunciantes son ANDREA ABIGALI y JUAN JOSUÉ de apellidos BUSTOS ESTRADA.

LA C. SECRETARIO

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **608/2015** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de MARGARITO PUGA VELÁZQUEZ y CALEB JOSUÉ PUGA PÉREZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las DIEZ HORAS DEL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, haciéndoles saber que los denunciantes son: Josefa Pérez Rivera y Juan Francisco Puga Rodríguez. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha primero (01^a) de Octubre del año dos mil quince (2015), comparecieron ante el suscrito Notario los señores DOLORES, MARIA DEL CARMEN y GENARO de apellidos VALDES VAZQUEZ y manifestaron que en su carácter de legatarios y herederos y las dos primeras nombradas además en su carácter de albaceas, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **GENARO VALDES VALDES**, quien falleció el día ocho (08) de Marzo del año dos mil doce (2012), en esta ciudad. Las Albaceas de la sucesión DOLORES y MARIA DEL CARMEN de apellidos VALDES VAZQUEZ tienen su domicilio en Graciano Sánchez 2263 Unidad Habitacional Francisco I. Madero y General Cepeda Sur 343, Zona Centro respectivamente ambos de esta ciudad. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De La Fuente 380 esquina con calle General Cepeda, Zona Centro de esta ciudad, el día 30 de Octubre del 2015 a las 11:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 01 de Octubre de 2015

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, NOTARIA 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha del día 28 de Septiembre del 2015, La SRA. HERLINDA GIL GUTIÉRREZ cónyuge supérstite, los C.C. MARINA, MARTHA, MARÍA DEL SOCORRO, ROSA MARÍA y JOSÉ DE JESÚS de apellidos MEDRANO GIL presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **MANUEL MEDRANO VALDÉS** quien falleció el día 19 de Enero del 2002.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor **MANUEL MEDRANO VALDÉS**, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 5 de Octubre de 2015.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (15) quince de Septiembre del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **MANUELA OLVERA SALAZAR**, quien falleció el día 17 de Noviembre del año 2012, en la ciudad de Houston Texas Estados Unidos de Norteamérica.; comparecieron ante mí LOS C.C. IRENEO OLVERA CAMPOS, IRENE OLVERA, DANIEL OLVERA y PATRICIA OLVERA, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor IRENEO OLVERA CAMPOS

Saltillo, Coahuila a 05 de Octubre del 2015

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO No. 10
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 98, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ, Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Ocho (98) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Cuatrociénegas Número (1890) mil ochocientos noventa de la Colonia República Poniente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto a lo art (1126) y (1127) del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de la presente publicación notarial, que compareció ANTE MI: MANUELA LOZANO GARCIA, SR. SILVINO LOZANO GARCIA, SRA. GLORIA LOZANO GARCIA, SR. SAMUEL LOZANO GARCIA, en su carácter de HEREDEROS, así como ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO a bienes de su extinto hermano el señor **MOISES LOZANO GARCIA**, y solicitaron con fecha (26) del mes de Mayo del año (2015) dos mil quince, mi intervención para iniciar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su extinto hermano el señor **MOISES LOZANO GARCIA**, justificando su parentesco con el autor de la herencia, con su acta de nacimiento y acta de defunción de su extinto hermano; teniendo los comparecientes el señor SAMUEL LOZANO GARCIA, su domicilio en calle Privada Coahuila número

(402-49) cuatrocientos dos guion cuarenta y nueve, Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Autores de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las (12:00) horas del día (03) del mes de Noviembre del año (2015), para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicándose de (10) diez en (10) diez días. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 07 de Noviembre de 2015.

LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **969/2015**, relativo al JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. GABRIELA CHAIRES RODRIGUEZ en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO número 076, Libro 1, Tomo 1, a foja 26 de fecha 10 de enero de 1973, levantada por el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice Nombre GABRIELACHAIRES RODRIGUEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO GABRIELA CHAIRES RODRIGUEZ; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Junio del año 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA) 13 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **727/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISEO MALDONADO TREVIÑO Y OLGA HEREDIA URQUIZA, así como que falleció en Torreón, Coahuila, el 16 de Octubre del 1989.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah, a 8 de Septiembre del 2015

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 SEP Y 13 OCT



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 17 de Septiembre del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **JOSE HERMILO CORDOVA RIOS** a ruego de los C.C.MARIA DEL ROSARIO ISABEL SERNA ZAMUR, JUAN HERMILO CORDOVA SERNA y VICTOR HUGO CORDOVA SERNA, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C.MARIA DEL ROSARIO ISABEL SERNA ZAMUR, quien tiene su domicilio ubicado en calle Venustiano Carranza número 204 de la Zona Centro de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 18 de Septiembre del 2015.

LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 14 de Septiembre del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **OSCAR JIMENEZ ARMENDARIZ** a ruego de los C.C. ALEJANDRO, ALFREDO, GLORIA, JAIME, RODOLFO y MARTHA ALICIA, todos de apellidos JIMENEZ ARMENDARIZ, hermanos del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. ALEJANDRO JIMENEZ ARMENDARIZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Valle del Oriente número 325 del Fraccionamiento Valle de San Miguel de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 15 de Septiembre del 2015.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 07 (SIETE) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE), COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C ELVA YOLANDA, JESUS, JOSE EUGENIO y OSCAR DE APELLIDOS BONETTI MTANOUS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C JESUS ASUNCION BONETTI RAMOS y LATIFY MTANOUS QUIJANO, ACAECIDOS el primero el día 18 DE MARZO DE 1996 en esta ciudad de Monclova, Coahuila y la segunda el día 05 DE OCTUBRE DE 1999 en esta ciudad de Monclova, Coahuila Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE LAS ACTAS DE DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS C.C JESUS ASUNCION BONETTI RAMOS y LATIFY MTANOUS QUIJANO. ACTO SEGUIDO LOS C.C ELVA YOLANDA, JESUS, JOSE EUGENIO y OSCAR DE APELLIDOS BONETTI MTANOUS, RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO 222-2, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 20 veinte de mayo de 2015 dos mil quince, se presentaron los ciudadanos JOSÉ, DELFINA, MANUELA DE JESÚS, MARGARITA, MARIA ESTHER, APOLONIO y JUAN ANTONIO de apellidos GALLEGOS MUÑOZ, a denunciar la muerte sin testar de su madre MARGARITA MUÑOZ BRIONES, quien falleció el día once de octubre de dos mil once, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **571/2015**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a MARGARITA MUÑOZ BRIONES, en su calidad de hijos legítimos se la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrara a las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENATAMENTE

Monclova. Coahuila de Zaragoza a 08 de octubre de 2015

La C. Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 13 Y 27 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad MARIA TERESA OLVERA LOPEZ, a denunciar la muerte sin testar de JUAN OLVERA DELGADO y BERTHA LÓPEZ TORRES, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00814/2015**.

SE HACE UN LLAMDAO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, lo que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos se digne albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a de Zaragoza a 15 de septiembre de 2015

La Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 13 Y 27 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00826/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GALAVIZ ARENAS, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 08 de Diciembre del 2010.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah, a 29 de Septiembre del 2015

Secretario de Acuerdo y Trámite del juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez.

(RÚBRICA)

NOTA. Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado en el Periódico L a Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del estado. 13 Y 27 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00848/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA JIMENEZ ESTRADA e IGNACIO TREVIÑO MALDONADO quienes fallecieron el día 3 de diciembre de 2003 y 14 de abril de 1988 en Congregación Rodríguez, municipio de Abasolo, Coahuila.

Monclova, Coah., a 29 de septiembre de 2015.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 13 Y 27 OCT



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 4 (cuatro) del mes de Septiembre del año 2015 (dos mil quince), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor **CASIANO MENA ESCAMILLA**, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del

conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTORE DE LA SUCESIÓN.- CASIANO MENA ESCAMILLA.
 - 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 4 (CUATRO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE).
 - 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- MA. TERESA MENA MARTINEZ, FELIPA CARMONA MARTINEZ, FABIOLA TERESITA AMAYA MENA, SAUL VICENTE AMAYA MENA, VICTOR ORLANDO AMAYA MENA Y LUIS EDUARDO AMAYA MENA.
 - 4.- ALBACEA.- FABIOLA TERESITA AMAYA MENA CON DOMICILIO EN calle Cerrada Ariadna número 409 de Fraccionamiento las Torres, en Saltillo, Coahuila.
 - 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO No. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.
- El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,
Monclova, Coahuila a 21 de Septiembre del 2015.
LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 22
GORF-360516-3K6
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 30 (TREINTA) del mes de Septiembre del año 2015 (dos mil quince), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor OSCAR OVIDIO CAMPOS VALDES, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTORE DE LA SUCESIÓN. **OSCAR OVIDIO CAMPOS VALDES.**
 - 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE).
 - 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- MARIA ANGELICA VEGA CARREON, OSCAR ARMANDO CAMPOS VEGA, HECTOR DAVID CAMPOS VEGA, JESUS CAMPOS VEGA, HUMBERTO CAMPOS VEGA, LUIS CAMPOS VEGA, ANGELICA MARIA CAMPOS VEGA, y ZOILA MARGARITA CAMPOS VEGA.
 - 4.- ALBACEA.- MARIA ANGELICA VEGA CARREON CON DOMICILIO EN Calle Simón Bolívar número 1312, Fraccionamiento Libertad, en Monclova, Coahuila.
 - 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO No. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.
- El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,
Monclova, Coahuila a 1 de Octubre del 2015.
LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 22
GORF-360516-3K6
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (19) Diecinueve de Septiembre de (2015) dos mil quince la señora MARIA DE LA LUZ LOPEZ GARCIA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el **C. BENJAMIN SALDAÑA PADILLA**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Salvador Díaz Miron número 213 de la colonia Primera de Mayo de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 05 de Octubre de 2015.
LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARCELINA AVILA POSADA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES MANUEL GILBERTO VALADEZ AVILA Y PETRA VALADEZ AVILA; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.
NOTARIA PUBLICA NO. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mí se presentaron los señores FELIPE JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, REFUGIO, SAN JUANA, GUADALUPE MARÍA, MA. DE JESÚS, FELIPE, SANTIAGA DALILA, FRANCISCA y MARTIN RICARDO, todos de apellidos JIMÉNEZ GARCÍA, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ**, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (4) cuatro de Septiembre de (1988) mil novecientos ochenta y ocho, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciantes en su carácter de esposo e hijos, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 22 de Septiembre del año dos mil quince, donde se designó ALBACEA al señor FELIPE JIMÉNEZ SÁNCHEZ, con domicilio en Calle Dos de Abril número 134 de la Colonia El Pueblo de esta Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 22 DE VEINTIDÓS DEL 2015.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.
 Titular de la Notaría Pública N°. 6.
 (RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó MACARIO PORTILLO HERNANDEZ a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Especial del Orden Familiar y del Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, expediente número **1000/2015**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (15) quince de septiembre del año (1971) mil novecientos setenta y uno, y manifiesta que lo correcto es el día (15) quince de septiembre del año (1970) mil novecientos setenta, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 27 de agosto del 2015.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila.

13 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó JUAN MANUEL LLANAS TORRES a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el Juicio de Rectificación de Acta de Nacimiento, expediente número **1009/2015**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (23) veintitrés de diciembre del año (1958) mil novecientos cincuenta y ocho, y manifiesta que lo correcto es el día (23) veintitrés de diciembre del año (1959) mil novecientos cincuenta y nueve, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 03 de Septiembre del 2015.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Castaños, Coahuila. 13 OCT

DISTRITO DE SABINAS

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.
NOTARIO PÚBLICO No. 6, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **LOS SEÑORES MA. ISABEL RIVERA PEREZ Y ADRIAN VILLA VELEZ**, promovido por su hija la SRA. MARTINA HILDA VILLA RIVERA; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia presentarse ante esta Notaria 6, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico LA PRENSA, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

((ROBL430708SI2))

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **757/2015**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de URBANO GERARDO SANTOS LANDOIS, denunciado por LAURA ALICIA MÚZQUIZ BERAIN, URBANO GERARDO y CARLOS ALEJANDRO de apellidos SANTOS MÚZQUIZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **927/2015**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JAVIER CASTRO MORIN Y JULIA GUADALUPE SANAGUSTIN HERNANDEZ, denunciado por VIRIDIANA, JULIETA Y ROCÍO todas de apellido CASTRO SANAGUSTIN, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el

Juicio y comparezcanal local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

13 Y 27 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ARELY MARIBEL REYES CUEVAS, mediante Juicio Familiar Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **1093/2015**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAÚ, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de ARELY MARIBEL REYES CUEVAS, asentada en el acta 00208, libro 1, Tomo 02, Hoja 8, de fecha (08) ocho de octubre del año (1992) mil novecientos noventa y dos, levantada ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de Palaú, Coahuila, en la que dice: APARTADO DE LA FECHA DE NACIMIENTO: 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE 1992; siendo lo correcto: 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE 1992.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Palaú, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 14 de Septiembre del año 2015.

LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

13 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUCIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE

JOSÉ CRUZ RODRÍGUEZ SALINAS.

EXPEDIENTE No. **461/2015**

Que mediante auto de fecha veintidós de abril de dos mil quince, se tuvo a María del Carmen Rodríguez Martínez, Agustín, Alejandro, Pedro Francisco, Aurora Guadalupe y José Augusto de apellidos Rodríguez Rodríguez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Cruz Rodríguez Salinas, en su carácter de cónyuge e hijos, descendientes en línea recta del autor de la sucesión; ordenándose por este juzgado la publicación de edictos por (2) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casado, quien falleció el día diecinueve de abril de dos mil doce, a la edad de sesenta y seis años, padres J. Encarnación Rodríguez y Aurora Salinas. Se pública en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días (10 días).

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DE AGOSTO DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **258/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Anselmo Donaciano Meza Lara, que promueve María Sabina Jaquez Alvarado el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha nueve de julio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Nueve (09) de Julio de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a María Sabina Jaquez Alvarado por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Anselmo Donaciano Meza Lara. . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Anselmo Donaciano Meza Lara, cuyos datos generales son: de 60 años de edad, estado civil casado, que tenía como principal actividad la de empresario, el cual desapareció el día 13 del mes de abril de 2011, señalándose la promovente María Sabina Jaquez Alvarado como dependiente económico del desaparecido. . . De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Anselmo Donaciano Meza Lara, la protección de los derechos de la familia así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **344/2014**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Artemio Pérez Yerena, que promueve el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia de Estado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha ocho de abril de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Nava, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Ocho (08) de Abril de Dos Mil Quince (2015). . . En consecuencia; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara la ausencia por desaparición de Artemio Pérez Yerena, cuyos datos generales son: de 45 años de edad, estado civil casado, quien tenía como principal actividad la de albañil, el cual desapareció el día 24 del mes de agosto de año dos mil trece, teniendo como dependiente económico a su cónyuge Norma Leticia Fernández López. . Por lo que como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracción V, de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, de decreta la suspensión de los pagos con motivo del crédito de vivienda a que se ha hecho referencia, ordenando girar atento oficio al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por conducto de quien legalmente lo represente, haciéndole saber la aludida suspensión de pagos y que la misma subsistirá hasta en tanto no se localice con vida a la persona desaparecida, acompañando copia certificada de los estados de cuenta exhibidos; lo anterior para los efectos legales procedentes... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **413/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Gerardo Javier Gardea González y Alfonso Gardea Cervera, que promueve el licenciado Roberto

René Rodríguez Ríos, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia de Estado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha quince de mayo de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Quince (15) de Mayo de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase al licenciado Roberto René Rodríguez Ríos, Agente del Ministerio Público, adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de las personas de nombre Gerardo Javier Gardea González y Alfonso Gardea Cervera... Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Gerardo Javier Gardea González y Alfonso Gardea Cervera, cuyos datos generales son: Por lo que hace a Gerardo Javier Gardea González, de 21 años de edad, estado civil unión libre, quien tenía como principal actividad comerciante (compra y venta de carros), quien desapareció el día cuatro del mes de octubre de año dos mil trece, teniendo como dependientes ... Y, por lo que hace a Alfonso Gardea Cervera, de 47 años de edad, estado civil casado, quien tenía como principal actividad comerciante (compra y venta de carros), quien desapareció el día cuatro del mes de octubre de año dos mil trece, teniendo como dependientes económicos a... Asimismo, se determina que María Antonia González de la Garza, cónyuge de Alfonso Gardea Cervera y madre de Gerardo Javier Gardea González, será la administradora de los bienes de estos, quien actuará conforme a las reglas de albacea, asimismo se le otorgará la guarda y custodia provisional de los menores ... a quien se ordena hacérsele saber dicho cargo por conducto del actuario de la adscripción para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido; de conformidad con los artículos 7, 8, 9 y 13 de la citada Ley, 552, 554, 1148, 1149 y 1175 del Código Civil vigente en el Estado y 1057 del Código Procesal Civil del Estado... NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Claudia Azucena Ballesteros Galindo, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **454/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Francisco Javier Villalobos Alcalá, que promueve Zenaida Alejandra Martínez de León, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha nueve de julio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Nueve (09) de Julio de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a Zenaida Alejandra Martínez de León, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Francisco Javier Villalobos Alcalá. . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Francisco Javier Villalobos Alcalá, cuyos datos generales son: de 28 años de edad, estado civil unión libre, quien tenía como principal actividad la de comerciante, el cual desapareció el día 09 del mes de enero de dos mil catorce, señalando la promovente como dependientes económicos del desaparecido a sus menores hijos. . . Asimismo, se determina otorgar la guarda y custodia provisional de los menores. . . a Zenaida Alejandra Martínez de León, a quien se ordena hacérsele saber dicho cargo para los efectos de su aceptación y protesta y para

que a su vez justifique ante este juzgado su filiación con dichos menores... NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **455/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Mario Vela López, que promueve María Virginia López Mata, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha once de junio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Nava, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Once (11) de Junio de Dos Mil Quince (2015). . . En consecuencia; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara la ausencia por desaparición de Mario Vela López, cuyos datos generales son: de 26 años de edad, estado civil soltero, quien tenía como principal actividad la de estudiante, el cual desapareció el día 14 del mes de abril de año dos mil nueve, sin tener dependientes económicos. . . Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Mario Vela López, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **460/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Guadalupe Saraí Rondán Lara, que promueve Alma Idalia Lara Meza, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha nueve de julio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Allende, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Nueve (09) de Julio de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a Alma Idalia Lara Meza, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Guadalupe Saraí Rondán Lara. . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Guadalupe Saraí Rondán Lara, cuyos datos generales son: de 22 años de edad, estado civil soltera, quien tenía como principal actividad la de empleada de la cadena de tiendas llamadas OXXO, en la sucursal que se encuentra ubicada en la calle Guerrero aun lado de la Presidencia Municipal de la ciudad de Allende, Coahuila, la cual desapareció el día 15 de agosto de 2011, señalando la promovente como dependientes económicos de la desaparecida a su menor hija. . . Asimismo, se determina otorgar la guarda y custodia provisional de la menor. . . a Alma Idalia Lara Meza, madre de la desaparecida, a quien se ordena hacérsele saber dicho cargo... NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **464/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Marcelo Anastasio Leija Jiménez, que promueve Tomasa Jiménez Ortiz, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha veintidós de junio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Nava, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Veintidós (22) de Junio de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a Tomasa Jiménez Ortiz, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Marcelo Anastasio Leija Jiménez. . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Marcelo Anastasio Leija Jiménez, cuyos datos generales son: de 24 años de edad, estado civil casado, el cual desapareció el día veintiuno de septiembre de año dos mil catorce, manifestando la promovente que los dependientes económicos del desaparecido son sus padres Tomasa Jiménez Ortiz y Roman Leija Gallegos y su menor hija. . . Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Marcelo Anastasio Leija Jiménez, la protección de los derechos de la familia, así como

demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **542/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Michel Johanna Rodríguez, que promueve Nora Elva Rodríguez, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Diecisiete (17) de Septiembre de Dos Mil Quince (2015). En consecuencia; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara la ausencia por desaparición de Michel Johanna Rodríguez, cuyos datos generales son: de 26 años de edad, estado civil soltera, quien tenía como principal actividad la de estudiante, la cual desapareció el día 13 de septiembre de año 2012, señalando la promovente como dependiente económico de la desaparecida a su menor hijo. . . De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Michel Johanna Rodríguez, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias. . . NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **588/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Juan Antonio Escobedo García, que promueve el licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia de Estado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Veinte (20) de Marzo de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase al licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia de Estado, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Juan Antonio Escobedo García. .Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Juan Antonio Escobedo García, cuyos datos generales son: 30 años de edad, complexión robusta, tez blanca, estatura aproximada de 1.75, cabello corto color café, cara redonda, color de ojos café y redondos, el cual no cuenta con tatuajes, un lunar en el brazo izquierdo color café mediano, el cual desapareció el día 14 del mes de septiembre de año dos mil doce, teniendo como dependientes económicos a. . . Asimismo, se determina que Enereida Hernández Portales, quien se ostentó como cónyuge del desaparecido Juan Antonio Escobedo García, será la administradora de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del albacea y a su vez se le otorga la guarda y custodia provisional de los menores. . . a quien se ordena hacerse saber dichos cargos para los efectos de su aceptación y protesta y para que a su vez justifique ante este juzgado tanto el parentesco con el desaparecido como su filiación con los aludidos menores... NOTIFÍQUESE Y LÍTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **594/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Juan Benito Ramírez Perales, que promueve el licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia de Estado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha dieciocho de junio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Dieciocho (18) de Junio de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase al licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente del Ministerio Público Adscrito

a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, ofendidos y Testigos de la procuraduría General de Justicia de Estado, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Juan Benito Ramírez Perales. . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Juan Benito Ramírez Perales, cuyos datos generales son: de 19 años de edad, estado civil unión libre, quien tenía como principal actividad la de militar, el cual desapareció el día 06 del mes de marzo de año dos mil diez, señalando el Agente del Ministerio Público de referencia que los dependientes económicos del desaparecido son su concubina Marlen González Méndez y. . . Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Juan Benito Ramírez Perales, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **595/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Abel Hernández Reyes, que promueve el licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia de Estado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha dieciocho de junio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a dieciocho (18) de junio de dos mil quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase al licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente del Ministerio Público, adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de las personas de nombre Abel Hernández Reyes. . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Abel Hernández Reyes, cuyos datos generales son: de 40 años de edad, con fecha de nacimiento el diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno, estado civil, casado, de ocupación contratista, desaparecido el quince de junio de dos mil diez, en Villa Unión, Coahuila. . . Asimismo, se determina que Adelita Mata Sotelo, cónyuge de Abel Hernández Reyes, será la administradora de los bienes de estos, quien actuará conforme a las reglas de albacea. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **612/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Biana Jo Muñoz, que promueve el licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia de Estado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en

el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Veinticuatro (24) de Junio de Dos Mil Quince (2015)..En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase al licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia de Estado, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Biana Jo Muñoz. . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Briana Jo Muñoz, cuyos datos generales son: de 27 años de edad, estado civil unión libre, quien tenía como principal actividad la de ama de casa, la cual desapareció el día treinta y uno de julio de año dos mil diez, señalando el Agente del Ministerio Público de referencia que la persona desaparecida tenía como dependientes económicos tiene a sus menores hijos. . . Asimismo, se determina otorgar la guarda y custodia provisional de los menores. . . a Juanita Muñoz, madre de la citada desaparecida, a quien se ordena hacérsele saber dicho cargo para los efectos de su aceptación y protesta y para que a su vez justifique ante este juzgado su filiación con dichos menores... NOTIFIQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **677/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Patricio Heriberto Meza Jáquez, que promueve María Sabina Jáquez Alvarado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha diez de julio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a diez (10) de julio de dos mil quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a María Sabina Jáquez Alvarado, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Patricio Heriberto Meza Jáquez. . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 38 y demás relativos al Código Procesal en vigor, y 5 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de admitirse y desde luego se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; y toda vez que la misma cumple con los requisitos contenidos en el artículo 6 de la invocada Ley, se declara la ausencia por desaparición de Patricio Heriberto Meza Jáquez, cuyos datos generales son: de 30 años de edad, estado civil casado, quien tenía como principal actividad su propio negocio de tráiler denominado Herybetos Trucking, el cual desapareció el día trece de abril de dos mil once, teniendo como dependientes económicos a . . . Asimismo, se determina que Maricela Hernández Blanco, esposa del citado desaparecido, será la administradora de los bienes de esta, quien actuara conforme a las reglas de albacea, asimismo se le otorgara la guarda y custodia provisional de los menores . . . a quien se ordena hacérsele saber dicho cargo por conducto del actuario de la adscripción para los efectos de su aceptación y protesta; de conformidad con los artículos 7, 8, 9 y 13 de la citada Ley, 552, 554, 1148, 1149 y 1175 del Código Civil vigente en el Estado y 1057 del Código Procesal Civil del Estado.... NOTIFIQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. RUPERO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **678/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Anselmo Donaciano Meza Lara, que promueve María Sabina Jáquez Alvarado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta

Autoridad mediante auto de fecha nueve de julio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Nueve (09) de Julio de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a María Sabina Jáquez Alvarado, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Anselmo Donaciano Meza Lara. . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Anselmo Donaciano Meza Lara, cuyos datos generales son: de 60 años de edad, estado civil casado, quien tenía como principal actividad la de empresario, el cual desapareció el día 13 del mes de abril de 2011, señalándose la promovente María Sabina Jáquez Alvarado como dependiente económico del desaparecido. . . De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Anselmo Donaciano Meza Lara, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias. . . NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **679/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Humberto Meza Jáquez, que promueve María Sabina Jáquez Alvarado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha diez de julio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Diez (10) de Junio de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a María Sabina Jáquez Alvarado, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Humberto Meza Jáquez . . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 38 y demás relativos al Código Procesal en vigor, y 5 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de admitirse y desde luego se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; y toda vez que la misma cumple con los requisitos contenidos en el artículo 6 de la invocada Ley, se declara la ausencia por desaparición de Humberto Meza Jáquez, cuyos datos generales son: de 36 años de edad, estado civil casado, quien tenía como principal actividad su propio negocio de tráiler denominado Herybetos Trucking, el cual desapareció el día 13 del mes de abril de año dos mil once, teniendo como dependientes económicos a sus hijos. . . Asimismo, se determina que Aracely Díaz Esparza, esposa del citado desaparecido, será la administradora de los bienes de esta, quien actuará conforme a las reglas de albacea, a quien se ordena hacérsele saber dicho cargo por conducto del actuario de la adscripción para los efectos de su aceptación y protesta. . . NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario que autoriza y da fe

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

Segunda Publicación

EDICTO DE REMATE.**PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **254/2014**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, en su carácter de administradora del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía F/262757, en el cual Hipotecaria su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable, compareció como Fideicomitente y HSBC México, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Institución Fiduciaria, en contra de Carla Maritza Martínez Najera, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil quince, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 306 DE LA CALLE EL MORAL CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 71, DE LA MANZANA NÚMERO 29, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CARMEN DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.00 METROS CON LOTE NÚMERO 72; AL SUR: 17.00 METROS CON LOTE 70; AL ORIENTE: 7.00 METROS CON CALLE EL MORAL; Y, AL PONIENTE: 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 19, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 119.00 METROS CUADRADOS; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 7873, TOMO B, FOJA 117, LIBRO 17, SECCIÓN I, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2000, A FAVOR Y DOMINIO DE CARLA MARITZA MARTÍNEZ NAJERA; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$258,000.00 (doscientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

13 OCT

DISTRITO DE ACUÑA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **637/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ángel Mario Lozano Garza y Eduardo Lozano Ramos), promovido por los Ciudadanos Dora Elia Cardona Hernández, Ángel Mario, Dora Elia y Eva Alicia de apellidos Lozano Cardona se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a ocho de septiembre de dos mil quince.

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentados a los Ciudadanos Dora Elia Cardona Hernández, Ángel Mario, Dora Elia y Eva Alicia de apellidos Lozano Cardona; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ángel Mario Lozano Garza y Eduardo Lozano Ramos”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Ángel Mario Lozano Garza y Eduardo Lozano Ramos”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de testamento dictado por los de cujus, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 10 de septiembre de 2015

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT

DISTRITO DE TORREÓN**SERVICIOS NOVUS S DE RL DE CV
BALANCE GENERAL
AL 31/AGO./2015****ACTIVO**Circulante
Diferido**PASIVO**

Circulante

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESERVA	10,001.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-60,001.00

“Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que somos legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.”

ELIAS RODOLFO LOZANO BATARSE
REPRESENTANTE LEGAL
(RÚBRICA)

C.P CARMEN GUADALUPE LOPEZ CORONADO
CED. PROF. 7737444
(RÚBRICA)

11-29 SEP Y 13 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, se presentó el C. RUBÉN SIMÓN SADA SALINAS, a denunciar el fallecimiento de MARÍA DEL CARMEN BRIONES MENA y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00452/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de HEREDERO TESTAMENTARIO de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 24 DE AGOSTO DEL 2015, compareció el C. ALEJANDRO BARRAZA VALDEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. MANUELA VALDEZ RICADO, quien falleció el día 10 de Junio del 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **505/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha once de septiembre de dos mil quince, se radicó un expediente número **577/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIELA BETANCOURT CAMPA denunciado por GAMALIEL BETANCOURT DE LA ROSA, GAMALIEL CHRISTIAN y ARTURO GUILLERMO ambos de apellidos BETANCOUR CAMPA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es el de padre y hermanos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de Septiembre de 2015
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha quince de septiembre del año dos mil quince, se radicó un expediente número **595/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ESTELA RIVERA CARLOS, denunciado por JAVIER EMILIO, HEBERT ERASMO, BLANCA ESTELA e HYRUM, todos de apellidos LICONA RIVERA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación es esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2015
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. RICARDO GARCÍA MORENO.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 37, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. DAVID ORTIZ RAMIREZ RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 37 PARA ESTE DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Eulogio Ortiz 81 Col Ampliación Los Ángeles, Hago Constar: Que ante Mí compareció la señora MARÍA MARGARITA TAYOFA VIZCARRA, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su esposo el señor **JOSÉ MARÍA SALAS CORDOVA**, quien falleció en esta Ciudad, de Torreón, Coahuila el día 12 (doce) de Septiembre de 2006 (dos mil seis).El notario declaró la Apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Fuera de Protocolo. La publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad.

Torreón, Coahuila a 21 de Septiembre de 2015
LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 37
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **499/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN ANTONIO SIFUENTES TERRAZAS, en contra de JUAN ANTONIO ALANIS ROMO e INMOBILIARIA ALHER, S.A, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble, consistente en: FRACCIÓN DE TERRENO URBANO DE LA MANZANA 73 Y SUS CONSTRUCCIONES, ACTUALMENTE SOBRE EL EDIFICADAS, DEL FRACCIONAMIENTO DE COBIAN AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUE MIDE 8.79 METROS DE FRENTE POR LA CALLE RODRÍGUEZ POR 19.26 METROS DE FONDO QUE COLINDA AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ANICETO CANALES AL SUR CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR SANTIAGO GANTENBEIM; AL ORIENTE CON CALLE RODRÍGUEZ Y AL PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ANTONIO NARVÁEZ.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 21, FOJA 199, VOLUMEN 298, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE MAYO DE 1971, A FAVOR DE LA CODEMANDADA INMOBILIARIA ALHER, S.A.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1 672.000 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

2 Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **685/2013** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUANA GABRIELA SAENZPARDO MENDEZ y RAUL AVALOS CARBAJAL, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUICE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

UNIDAD PRIVATIVA NÚMERO 65 A LA DERECHA, UBICADA EN CALLE AGATA NÚMERO 1734, CONSTRUIDA EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 54.58 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Área privativa techada en planta baja, superficie habitable en planta baja de 25.20 metros cuadrados; al norte en 7.20 metros con área privativa techada de la unidad privativa número 64; al sur en línea quebrada de 7.20 metros con área privativa techada de la unidad privativa número 66; al oriente en 4.00 metros con área propiedad común (banqueta perimetral delantera) de las unidades privativas número 65 y 66; al poniente en 3.00 metros con área privativa patio de servicio de la misma unidad privativa.-

Área privativa patio de servicio con una superficie de 3.50 metros cuadrados; área privativa sin techar (jardín posterior) con una superficie de 13.30 metros cuadrados; área propiedad común de uso particular (espacio de estacionamiento) con una superficie de 15.00 metros cuadrados; área propiedad común (banqueta de acceso), con una superficie de 2.50 metros cuadrados; área propiedad común (banqueta perimetral delantera), con una superficie de 3.50 metros cuadrados.- La suma de las superficies anteriores da por resultado la cantidad de 63.00 metros cuadrados.- Área privativa construida techada en planta alta, superficie construida en planta alta de 29.38 metros cuadrados, incluye cubo de escalera.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 29289, LIBRO 293, SECCIÓN I DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2004 EN FAVOR Y DOMINIO DE RAUL AVALOS CARBAJA Y JUANA GABRIELA SAENZPARDO MENDEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 02 de Septiembre de 2015.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

2 Y 13 OCT



CAJA DE AHORRO TORREON AC

BALANCE GENERAL EN LIQUIDACION AL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

ACTIVO		CAPITAL	
CIRCULANTE		CAPITAL SOCIAL	
BANCOS	\$ 14,000.00	LILIANA ROCHA TUMOINE	\$ 1,000.00
		MONICA ROCHA TUMOINE	\$ 1,000.00
		ARTURO ALMONTE QUIÑONES	\$ 1,000.00
		VICTOR ALEJANDRO GARNIER MORGA	\$ 1,000.00
		HUGO RIVERA HERNANDEZ	\$ 1,000.00
		JULIA PATRICIA JIMÉNEZ ANDRADE	\$ 1,000.00
		DELIA MANZANAREZ FERNANDEZ	\$ 1,000.00
		JOSÉ GUILLERMO RIVERA GARNIER	\$ 1,000.00
		MARIA ESTHER MANZANARES FERNANDEZ	\$ 1,000.00
		AURORA DEL CARMEN ECHALAZ GUEVARA	\$ 1,000.00
		LETICIA LOZANO GUTIERREZ	\$ 1,000.00
		ALMA DELIA FRAIRE MURGUÍA	\$ 1,000.00
		GERARDO DEL TORO RODRIGUEZ	\$ 1,000.00

	\$ 14,000.00	LUIS ALFONSO SECEÑAS ALVAREZ	\$ 1,000.00
TOTAL ACTIVO		TOTAL CAPITAL	\$ 14,000.00

C.P. DELIA MANZANAREZ FERNANDEZ
 CED. PROF.5390906
 (RÚBRICA)

ARTURO ALMONTE QUIÑONES
 LIQUIDADOR
 (RÚBRICA)

Al término de la liquidación de la sociedad se le entregara a cada socio el remanente del haber social, disminuyendo los gastos en que se incurra a causa de la liquidación de la sociedad. 13-27 OCT Y 13 NOV



ORTERO COMERCIALIZADORA, SA DE CV
RELACION ANALITICA
 Al 31 de MAYO del 2015

Nombre	Saldo final		
102 BANCOS	0.00		
102.1 BANCOMER #001795841168	0.00		
102.2 BANAMEX #007845752941	0.00		
102.3 BANCOMER #001868302125	0.00		
102.4 SANTANDER #80121881830	0.00		
104 CLIENTES	1,086,695.23		
104.1 Tesorería Municipal de Torreón Coahuila	790,500.00		
104.2 Fabricación Industrial del Marmol	83,459.62		
104.7 Carnes Finas del Norte San Francisco	250.00		
104.8 Aluminios con Clase SA de CV	21,875.44		
104.14 Refri-Rent, SA de CV	0.32		
104.15 Annbar SA de CV	0.02		
104.19 Restaurantes Industriales Pozilcali	91,600.00		
104.20 IFOOD MEXICO SA DE CV	17,009.80		
104.21 Gob del Edo de Coah de Zar	75,000.03		
104.22 LAGUNA PIZZAS SA DE CV	7,000.00		
111 ALMACEN GENERAL	1,784.12		
120 IMPUESTOS A FAVOR	54,094.81		
120.1 S.P.E.E.	54,094.81		
130 IVA POR ACREDITAR	91,247.11		
130.1 IVA por Acreditar	542.48		
140 IVA ACREDITABLE	137,430.63		
# EQUIPO DE TRANSPORTE	385,172.41		
# AUTOMOVILES	385,172.41		
# MOB Y EQ DE OFICINA	25,000.00		
# ESCRITORIOS Y ACCESORIOS	25,000.00		
# EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00		
# COMPUTADORAS	20,000.00		
	<u>20,000.00</u>		
		ACTIVO	<u>1,801,424.31</u>
205 GASTOS POR PAGAR	1,039,606.17		
# SUELDOS Y SALARIOS	1,039,606.17		
210 ACREEDORES DIVERSOS	6,930,518.37		
210.1 JORGE ALBERTO TORRES FRIAS	903,000.00		
210.2 RAFAEL ORTEGA	300,000.00		
210.3 Luis Antonio Ortiz Dominguez	51,700.33		
210.10 BANAMEX SA	3,745,299.67		
# SANTANDER	1,930,518.37		
230 IMPUESTOS POR PAGAR	883,143.77		
230.1 ISR Retencion por Asimilables a Salarios	840,221.53		
230.2 Provision ISR	1,134.51		
230.3 IVA Retenido	1,210.13		
230.4 IMSS RCV INFONAVIT	8,958.60		
230.5 INFONAVIT Amortizaciones	31,619.00		
# IVA POR TRASLADAR	173,871.24		
# IVA TRASLADADO	160,887.64		
		PASIVO	<u>9,188,007.19</u>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACIÓN VERÍDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA "ORTERO COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.", PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO

TORREÓN, COAHUILA; DE 22 DE JUNIO DEL 2015

JULIO CESAR MARTINEZ VALENCIANA

Liquidador de la Sociedad

ORTERO COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

(RÚBRICA)

13-27 OCT Y 13 NOV

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número **00433/2015**, promovido por **IGNACIO GONZALEZ HERNANDEZ**, en contra de **FRANCISCA VIUDA DE TORRES Y JAVIER TORRES CAZARES**, por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince, se ordenó la publicación del emplazamiento por medio de edictos siendo el siguiente:

“Torreón, Coahuila, a veinticuatro de septiembre de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano **IGNACIO GONZALEZ HERNÁNDEZ**, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada **FRANCISCA CÁZARES VIUDA DE TORRES** y **JAVIER TORRES CÁZARES**; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a los demandados, que dentro del término de **CUARENTA DÍAS** contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- **NOTIFIQUESE Y LISTESE**.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada **MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA**, Juez Tercero Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada **ADRIANA CARLOS JARA**, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.” Dos firmas ilegibles rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 28 DE SEPTIEMBRE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ACEVEDO LEON RAUL ENRIQUE AGUILAR ALCOCER ANTONIO ALEJANDRO AGUILAR CHAN RAMON AGUILAR MORALES ANGEL REMIGIO AKE CASTILLO CARLOS ISMAEL AKE HAU MARIA DE LOS ANGELES AKE MAY SANTOS REYES ALBORNOZ LOPEZ HOMERO MARTIN ALCOCER GUILLERMO IVER RUBEN ALCOCER ROSADO JORGE FRANCISCO ALFARO HERRERA ILLIAM MAURICIO ALONZO ZETINA GABRIEL JOAQUIN ALTAMIRANO ALAMILLA FRANCISCO JAVIER ALTAMIRANO EUAN MARIA DEL SOCORRO ALVARADO GARCIA DAVID ALVAREZ CORONA ADRIANA ALVAREZ RUIZ BARBARA ANTONIO JIMENEZ LEONIDES ARCOS ARCOS DAVID ARCOS JUAREZ GREGORIO ARGUELLES CHAN MANUEL JESUS ARJONA MAY MARIA DEL CARMEN AVALOS CHULINES JUANA PATRICIA AVENDAO ZURITA GUALBERTO AVILES CHAN GILBERTO AVILES OJEDA MARTHA FLOR AYALA PAT VICTORIA AYALA VALLE MARIO RAUL BAAS PECH JOSE FILIBERTO BAAS UCAN BALTAZAR ALEJANDRO BAEZA GONZALEZ MARIA TERESA BAEZA UCAN ARTURO ALEJANDRO BAEZA Y CASTILLO JUAN BALAM BOLIO ILFRIDO ANDRES BAQUEDANO GONZALEZ JUAN GABRIEL BARRERA PELL FELIX MELKY BARRIENTOS JIMENEZ LUIS ALBERTO BASTARRACHEA CABRERA FLOR DE MARIA BASTO ROSADO VICTOR ERNESTO BE CHIN LUIS JAVIER BERNAL ESTRELLA JOSE MANUEL BETANCOURT TEJERO LORENZO ANTONIO BOJORQUEZ SOTO IRLANDA PATRICIA BOLIO ANDRADE VICTOR BONILLA PECH JOSE SANTIAGO BRAVO HERNANDEZ JORGE RAMSES BUENFIL AKE OSALDO BURGOS MIZAEEL MOISES BURGOS GUTIERREZ JULIAN JAVIER CAAMAL CAUICH LUIS AUGUSTO CABALLE CERVANTES EDUARDO CABALLERO TE ISRAEL ARTURO CALCANELO MURILLO JUAN CARLOS CALDERON CANEPA LEONEL JESUS CAMARA RODRIGUEZ EDGAR RENE CAMARA SAINS ALBERTH NEMESIO CAMARA ZAPATA EDITH INES CAMINO MEZQUITA ENRIQUE ALBERTO CAMPOS ROMERO ISMAEL CAMPOS URIBIA JOSE DE LOS ANGELES CAN CHIN JORGE CAN UC JULIAN CANCAB POOT JORGE LUIS CANCHE HERRERA EDUARDO MARTIN CANCHE KU DELMI CARLINE CANCHE SANTIAGO CARLOS IVAN CANO MADERA CARLOS SAMUEL CANTO ONTIVEROS ROMMEL JESU CANTO TURRIZA HEYDI BEATRIZ CANUL CAHUN MANUEL DE JESUS CANUL CEN VERONICA CRUZ CANUL DZUL MARIA ELIZABET CANUL MEDINA JUAN DE LA CRUZ CARDENAS SANCHEZ GUADALUPE PRIMITIVO CARRILLO ACOSTA CARLOS ANTONIO CARRILLO CHAVEZ LUIS FERNELLY CARRILLO TORRES RODRIGO JESUS CASANOVA NEGRON PEDRO MOISES CASTELLANOS LABRADOR MIGUEL ANGEL CASTILLO FLOTA CESAR FROILAN CASTILLO ORTEGA JOSE CARLOS CASTRO KU RAFAEL CASTRO PINZON EDUARDO CATZIN LOPEZ ILSO ANDERSON CAUICH LOPEZ GABRIELA ALEJANDRA CAUICH MAY FELIPE SANTIAGO CAUICH PECH EDAR OSVALDO CAUICH SANTOS BORE ASDRUBAL CELIS CELIS JOSE ALONSO CEN MORA YAMILI DEL ROSARIO CEN PUERTO MARIA CONCEPCION CENTENO POOL ILMA ESTHER CERVERA DZUL JOSE EUGENIO CERVERA PAREJA JOSE DEL CARMEN CERVERA VILLALOBOS JOSE RODOLFO CESPEDES LLANES PATRICIA CONCEPCION CETZ BALAM JOSE ROBERTO CHAB CHIM GASPAR ADOLFO CHABLE CAAMAL ORLANDO JOSE CHACON DZUL JOSE NOE CHALE CONTRERAS GABINO ANTONIO CHAN AKE DEIVY FRANCISCO CHAN CHUC CARLOS FRANCISCO CHAN KOH FILIBERTO CHAN MILAN JESUS ISRAEL CHAN PUC LUCIANO GABRIEL CHAN SOBERANIS LETICIA JACQUELINE CHAPARRO FLORES ADOLFO JOSE CHAVEZ HERNANDEZ ERNESTO ALONSO CHAVEZ HERRERA LEONCIO GASPAR CHAVEZ NIEVES FATIMA ARACELY CHAVIRA GUTIERREZ CRISTINA CHE MAY RODRIGO JOSE CHERRIZ BARAHONA JORGE LUIS CHI CHAN CAROLINA DEL ROSARIO CHIM COUOH SENAI DA DEL CARMEN CHIN ARREDONDO ILBERTH CHUC MADERA JORGE CONCEPCION CHUC VARGAS CARLOS ENRIQUE CHULIM ISAAC ALBERTH JESUS CIME MOGUEL LEONOR CIME Y NOH HERMELINDA COLLI BAAS CRISTIAN ANTONIO COLLI CATZIN ALEJANDRO COLLI LOEZA JUANITA ARACELI CONTRERAS PEREZ YULI CORONA PIMENTEL EDGAR ADRIAN CORTAZAR ZAVALA ORLANDO COUOH PERERA CARLOS ALBERTO COUOH ZAPATA JHOEL ALEJANDRO CRUZ CHAN ALDO URIEL CRUZ LOPEZ JESUS VIDAL CRUZ MEDINA BERNARDO CRUZ OROZCO ADRIAN CUA VALENCIA LUCELLY BERENICE CUPUL PUC GLICERIO DAMAS DAMAS DELIO DE DIOS LEON DEMBER DE LA CRUZ GRACINETTI ANTONIA INES DELGADILLO CALVO MARCO ANTONIO DELGADO FLORES GRISELDA DIAZ BALAM SANDY MARILYN DIAZ ESTRELLA GUADALUPE DIAZ HERNANDEZ LURDES MARGARITA DIAZ HERRERA CARLOS FRANCISCO DIAZ YUPIT ERIKA TAMARA DIONISIO HERNANDEZ ROSALBA DOMINGUEZ CEN ISAURO DOMINGUEZ CORDOVA ALFREDO DOMINGUEZ ECHEVERRIA JOSE MANUEL DOMINGUEZ LOZANO YENDI NALLELY DORANTES CASTRO BEATRIZ GRACIELA DURAN AVILA ANTONIO DZIB AYALA CECILIA DE JESUS DZIB COCOM PABLO DAVID DZIB GONGORA ILMA DEL SOCORRO DZIB PALMA XAVIER ALEJANDRO DZUL CASANOVA CARLOS ENRIQUE DZUL CEN FLORENCIO INOCENCIO DE J DZUL JOSE ARTURO DZUL NOH FERNANDO DZUL SANCHEZ NATANAEL EB KU SANDRA CORAL EB RITA HORTENCIA ECHEVERRIA NIC GINA MARGARITA EK KOH ABRAHAM ENRIQUEZ DOMINGUEZ LAURA ESCALANTE ALCAZAR MA PATRICIA ESCALANTE BURGOS RUBY DEL CARMEN ESCALANTE CERVANTES GILBERTO NOE ESPINOSA AVILA LUIS ENRIQUE ESPINOSA MARTINEZ RUDY ARMANDO DE A ESQUIVEL EK EDIN GILBERTO ESTRELLA CETINA RUBEN ANTONIO ESTRELLA GARCIA LUIS ALBERTO ESTRELLA KOH RICARDO JAVIER ESTRELLA POMOL JORGE GABRIEL ESTRELLA SUASTE JOSE ILBERTH EUAN DZUL DIEGO BERNARDINO FERIA CRUZ MARIANELA FERNANDEZ HARO CESAR AUGUSTO FERRAEZ VALLADARES EVANGELINA DE JESUS FLORES ARIAS JOSE LUIS FLORES ASCENCIO GUADALUPE FLORES CEBALLOS RUBEN A FLORES MARTINEZ JUAN ALFREDO FLORES PECH JOSE DANIEL FRANCO LEON RAQUEL AZALEA GALINDO ACEVEDO MARGARITA DEL CARMEN GAMBOA COLLI GLADYS GUADALUPE CECILIA GAMBOA MEDRANO CARMEN DEL SOCORRO GARCIA ACOSTA JOSE GABRIEL GARCIA ANGULO LEYLA TERESITA DE JESUS GARCIA BLANCO MIRIAM KARELLY GARCIA CUA MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA GUILLERMINA GARCIA GARCIA ORLANDO GARCIA VELEZ ROSALIA GIL VALDEZ CLAUDIA ALEJANDRA GOMES SERRA OTILIA GOMEZ CAAMAL JUAN GILBERTO GOMEZ JUAREZ JORGE LUIS GONGORA CETINA ABEL EDUARDO GONGORA ZAPATA MARIA ISABEL DEL JESUS GONZALEZ ACOSTA GIOVANY SALVADOR GONZALEZ AYIL CINDIA ADELINA GONZALEZ BONILLA PEDRO LEO GONZALEZ GOMEZ HERNAN DE JESUS GONZALEZ GONGORA

NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ DALIA MARGARITA GONZALEZ ROSADO STACY LIZETH GONZALEZ SALAZAR MARIA ADELAIDA DEL JESU GONZALEZ SANCHEZ ROSA ISELA GOROCICA CERVANTES DAVID JESUS GRANADOS SEGURA MARIO ALBERTO GUEMES BORGES MARIA EUGENIA GUERRA ZAPATA SILVIA BEATRIZ GUZMAN MUGARTEGUI GUADALUPE DEL CARMEN HAU TUZ OSCAR MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ PASTOR HERNANDEZ HUITZ LEOBARDO HERNANDEZ MARTINEZ MARBI HERRERA AZCORRA ELSY GUADALUPE HERRERA GARCIA NAYELI GUADALUPE HERRERA GUZMAN YARELY DEL ROCIO HERRERA MOGUEL YOLANDA DEL SOCORRO HERRERA TORRES KARINA CLEMENTINA HERRERA XOOL SUSANA ESMERALDA HOIL CETINA JULIO CESAR HOIL GARCIA ROBER ENRIQUE HOIL VARGUEZ AMADO HOMA LOPEZ MERCEDES ASUNCION JIMENEZ GARCIA MARCOS JIMENEZ MENDEZ OLGA ESTHER JIMENEZ RICALDE ANA LUISA JIMENEZ RIVERA JOSE SINUHE JIMENEZ SANCHEZ DULCE MARGARITA JOSE CARRASCO MIGUEL ANGEL JUAREZ VEJAR BLANCA EDITH KU EK MARIA BELEN LARA GOMEZ MARIA ERENDIRA LARA MARTINEZ MIGUEL ANGEL LARA ORDONEZ LUIS ANTONIO LASTRA MARTINEZ IVAN ANTONIO LEE CANTO TERESA IVONNE LEY PECH ERICK ARMANDO LLANES LORIA MARIA INES LOPEZ COUOH LUIS EDUARDO LOPEZ FUENTES RUBEN ALEJANDRO LOPEZ GALVE CESAR ORLANDO LOPEZ GARCIA ISIDRO LOPEZ MANDUJANO ISRAEL LOPEZ MEDRANO LUIS MIGUEL NARZISO LOPEZ MENDEZ GLORIA DEL ROCIO LOPEZ MOLINA KARLA VIANEY LOPEZ MONTERO EDEIBY LOPEZ PERAZA SEBASTIAN LOPEZ POOL CRESCENCIO LOPEZ SANCHEZ ALFREDO DE JESUS LOZANO LOPEZ GABRIELA LUNA OJEDA KARLA VERONICA MAAS CEH ALBERTO AGUSTIN MALDONADO SANTANA MARIA JOSE MALDONADO TZUC FERMIN MARIN ZAVALA RAMON MARTIN EK MARGARITA MARTINEZ AGUILAR GRASHILL MARTINEZ AGUILAR MIGUEL ANGEL MARTINEZ CARRILLO EDITH SOFIA MARTINEZ COUOH ANASTACIO MARTINEZ ECHEVERRIA JOSE LUIS MARTINEZ GOMEZ URBANO MARTINEZ HERNANDEZ GILBERTO ALEJANDRO MARTINEZ RUZ GLORYCEL DEL CARMEN MARTINEZ SOSA JULIO CESAR MATU DZUL LUIS DEMETRIO MAY AKE PEDRO ALEJANDRO MAY BAAS JOSE DE LA CRUZ MAY CAAMAL FRANCISCO JAVIER MAY CHABLE CESAR ROGELIO MAY IUIT JORGE OSALDO MAY QUINTAL ELSA MERCEDES MEDINA AGUAYO LUIS ISMAEL MEDINA COOT MANUELA DE JESUS MEDINA MOLINA MARTHA ALICIA MEDINA PINTO PATRICIA GUADALUPE MEDINA REJON JUAN ANDRES MENA AYALA ALLEN GRISelda MENA CHAN GILGARDO ARIEL MENA MACOSSAY RAUL MEZA JOSE OSALDO MOGUEL PALMA ROGER ARMANDO MOLINA BOJORQUEZ JOSE GASPAR MONTAO GONZALEZ CARLOS HECTOR MONTEJO ALONZO LILIANA GUADALUPE MONTERO HERRERA JUAN ANTONIO MONTES CAMACHO SILVIA EDITH MONTESINOS NAVARRO ISELA LILIANA MONTUY CASTELLANOS NATANAEL MOO CANUL PEDRO LUIS MOO IUIT OTILIA MOO MILLAN MIGUEL ANGEL MORALES AVILA LUIS DAVID MORALES BUSTAMANTE LORENA PATRICIA MORALES DURAN MIRIAN DEL ROSARIO MORALES IBARRA GERARDO ALBERTO MORAN CAMPOS JOSE ENRIQUE MUÑOZ GURUBEL SELMY GUADALUPE NAAL PECH AUENSCION NAAL SANDOVAL EUNICE DANIELA NAH CIAU JOSE DOMINGO NAJERA VAZQUEZ TERESA GUADALUPE NAVARRETE BASTO ALEJANDRO JESUS NAVARRETE MOLINA CELIA DEL SOCORRO NAVARRETE SOSA HECTOR RICARDO NECOECHEA RIVAS TANIA NEGROE GUTIERREZ GLADYS TERESITA NOH CETZ LUIS DARIO NOH VARGAS ADDY MARGARITA NUÑEZ PIA JORGE EDUARDO OCAMPO ANCONA JORGE ARMANDO OJEDA CANCHE BERTHA EDDA OJEDA CHAN CLAUDIA CAROLINA OJEDA CHIN LUIS MANUEL OLVERA FLORES HECTOR RICARDO ORDINOLA SOTELO JUDITH ORDOEZ LARA ERNESTO ORDOEZ VERA RAUL JAVIER ORTIZ GARNICA LIDIA DEL ROSARIO ORTIZ PINTO GERZAIN OSORIO ARCEO FERDY MANUEL OXTE HUCHIN JOSE ANTONIO PACHECO CAB RODOLFO GUADALUPE FRANKLIN PACHECO CORAL IDELFONSO PACHECO PECH JEHU LEONARDO PACHECO PECH ROBERT MARTIN PACHO CANUL JOSE GUADALUPE PALMA LORIA ADDY AYME PALOMO LORIA SEBASTIAN DE JESUS PANTOJA ESPINOLA JUAN ANTONIO PANTOJA PALOMO MIGUEL JESUS PAREDES ARANA BALTAZAR EFRAIN PAREDES DE LEON MILDRED ERIDANI PAREDES URIBE ADOLFINA LEONOR PASOS SANCHEZ LANDY MARIA PAT CHAN ANANIAS PAVON CORONADO JULIO ALEXIS PAZ GUTIERREZ JOSE ALBERTO PECH CANCHE ESPERANZA PECH CEN MARIA EUSTAQUIA PECH CHIM VENANCIO PECH LOEZA BRANDO JESUS PECH MELBERT ARMANDO PECH NARVAEZ EYDER ARTURO PECH POOL JOSE BARTOLOME PECH POOT SUZZI MARIA MADELYN PECH YAM GABRIEL ALEJANDRO PENICHE MEDINA MARIO FERNANDO PEÑA AVILA FCO JAVIER PEÑA MERODIO DAVID ABRAHAM PEÑALOSA GONZALEZ ENOC PERERA BATUN ALTER EZEQUIEL PEREZ ALAYON HERLINDA AURORA PEREZ AVILES JOSE REYNALDO PEREZ MAY JESUS EDILBERTO PEREZ PACHECO FRANCISCO JAVIER PINZON DULA CARLOS PISTE OJEDA SANTIAGO GABRIEL PLATA VAZQUEZ PATRICIA POOL CANCHE MIGUEL ANGEL POOL DZUL JORGE FRANCISCO POOL QUINTAL JOSE GUADALUPE POOL YAH FRANCISCO ROMAN POOT AVILA JOSE ALEJANDRO POOT KOH RICARDO LEONEL POOT MEDINA JUAN JESUS POOT MEDINA LIGIA EVELIA POTENCIANO REQUENA MARCELO DEL JESUS POZOS RUARO SARA IVONNE PUERTO GONZALEZ EUGENIA IVONNE PUERTO ORTEGA ERNESTO ALONSO PUGA MORENO JESUS GERARDO QUIJANO ESCOBEDO SILVIA JULIETA QUIONES CONCHA JOSUE DE JESUS RADILLA LOPEZ GLORIA DEL CARMEN RAMIREZ LOPEZ JULIO CESAR RAMIREZ RODRIGUEZ MARCELA GUADALUPE RAMIREZ SANTOS HENRY ROMAN RAMIREZ ZAVALA JOSE LUIS REYES OSORIO JUAN ENRIQUE REYES VALDEZ LUIS ENRIQUE REYNA CAUICH CINTHIA MERCEDES RIOS HERNANDEZ NANCY RIOS MEDINA MIRIAM DEL SOCORRO RIVERA YEPEZ FLOR DEL CONSUELO RIVERO MORENO FLOR ORENCIA ROBLES ESTRADA JOEL ROBLES RAMIREZ JOSE LUIS RODRIGUEZ ALCAZAR FARY ALEJANDRA RODRIGUEZ CASANOVA MANUEL JESUS RODRIGUEZ MAY LUIS FELIPE RODRIGUEZ SANCHEZ ERNESTO RIGEL ROLANDO DE JESUS SABIDO GONGORA ROMERO PINTO MIGUEL ANGEL ROSADO CATZIN ELVIA ROSADO PECH JESUS MANUEL ROSADO VALENCIA ROGER DE JESUS RUIZ NOVELO JORGE CARLOS RUIZ RODRIGUEZ MARTIN SALAS LOPEZ CESAR SALAS ZUMARRAGA LUIS ALFONSO SALAZAR ESTRADA STIBER RAFAEL SALMEAN BUENFIL LUIS SANABRIA PADRON MARGARITA SANCHEZ ADRIAN RAFAEL DE JESUS SANCHEZ FONSECA LUIS ERNESTO SANCHEZ PECH LUIS REYES SANCHEZ TINAJERO JUAN CARLOS SANDOVAL NAAL DANIEL DAMIAN SANSORES LOPEZ MILDRED IVONNE SANTIAGO DIAZ JOSE FRANCISCO SANTOS CHAVEZ JOSE ALFREDO SERRANO CAMARGO ENRIQUE DE JESUS SIERRA FIGUEROA ESPERANZA DEL CARMEN SILVEIRA SOSA JOSE ENRIQUE SOLANO VIELMA CARLOS SOLAR GIL JOSE MANUEL ABRAHAM SOLIS PANTOJA LILIA GUADALUPE SOSA BENITEZ LUIS MIZAR SOSA CAAMAL RAUL SOSA CASTILLO MANUELITA DE JESUS SOSA GUTIERREZ ILBERT ISAAC TAMAY GURUBEL LEOVIGILDO TAMAYO MENA JUAN RAMON TAMAYO OROZCO JORGE ROBERTO TAMAYO TAMAYO JOSE MANUEL TEC CELIS JOSE MANUEL TEC MOGUEL GENY GUADALUPE TELLEZ ALAMINA SUHAIL TINTORE CRUZ RUBEN BERNABE TOME SOSA GUELMY MARIA TORNERO AGUILAR ADDY ISABEL TORRES GUZMAN LUIS FELIPE TRIGOS PERDOMO LUIS ALEJANDRO TUN VARGUEZ BLANCA GUADALUPE TUN XOOL SERVILIANO TUN ZAPATA JOSE DAVID TUT CHI FREDI RICARDO TUT MANRIQUE MAURICIO ALBERTO TUZ CEME MARIA MARGARITA TUZ VALLEJOS FRANCISCO TZEEL PAVON MIGUEL ANGEL TZUC TZUC LUCY ALEJANDRA UC CAAMAL LETICIA MARIA UCAN OROZCO LUIS AMADO UH FUENTES MIGUEL ANGEL UICAB CHI EMILIO DE JESUS UICAB KU ILBERT EFRAIN UICAB LOPEZ CLAUDIA PATRICIA URTECHO NOVELO MANUEL ALEJANDRO UUH NAH MIRNA VALADEZ CEBALLOS LUCRECIA ABRIL VALDEZ BARRIENTOS MARIO ALEJANDRO VALDEZ GOMEZ MIGUEL ROLANDO VARGAS CARRILLO MARIA EUGENIA VAZQUEZ ALVARO LUIS VELA SALAZAR ALTER ALBERTO VELASCO BONOLA MIGUEL ANGEL VERGARA RANGEL JOSE LUIS VIDAL LAZARO CAROLINA VILLEGAS RUIZ PEDRO DAVID YAH HAAS SILVIA MARIA YAH OCH JORGE CARLOS YAH SALAZAR JUAN FRANCISCO YAM CAUICH MERCEDES YAM LIZARRAGA ANTONIO ARMANDO YEH MIAN MANUELA DEL SOCORRO ZACARIAS LEYVA FILIBERTO ZAMUDIO SANTIAGO JUAN CARLOS ZARATE GOMEZ ALICIA.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, se ha presentado los Licenciados JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA y JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE en su calidad de Aponderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 579/2015.

Torreón, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2015
 EL C. SECRETARIO.
LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 581/2015

E D I C T O :

ADAME LAZARO JOSE LUIS
 AGUILAR NERI HUMBERTO
 AGUIRRE GALLARDO GUADALUPE DIANA
 AHUJA ORMAECHEA MARIA DEL CARMEN
 ALARCON ADAME DELFINA
 ALARCON VILCHIS ENRIQUETA ELIZABETH
 ALGREDO CHAVEZ MARIA ANGELINA

ALONZO TENORIO SUSANA MARIA
 ALVAREZ BIZARRO JORGE
 ALVAREZ DELGADILLO FLOR MARIA
 GUADALUPE
 ALVAREZ JAIME BENITO
 AMADO SANTIAGUEZ JESUS
 ANA MANRIQUE SERNA

ARANDA LANDA MA DE LOURDES
 ARANDA VEGA ABEL ANTONIO
 ARCOS GANTE JOSE ROBERTO
 ARELLANO MARTINEZ CLAUDIA
 ARROYO AGUERO EDGAR MANUEL
 AVENDAO PULIDO JASSIBE AZENIT
 AVILA FUENTES MARIA ISABEL

AVILA TORRES ALBERTO
 AZPEITIA ACOSTA EDITH
 BAEZ VALERIO JOSE
 BAHENA ALMAZAN JORGE ANTONIO
 BAHENA AVILES MARY
 BAHENA GUTIERREZ DEMETRIO
 BARRANCO CEDILLO AZUCENA
 BARRERA SANTIAGO NAYELY
 BECERRIL CASASOLA MIGUEL
 BELLO LOPEZ JAIME SAMUEL
 BELLO ROJAS ADOLFO
 BELLO ROSADO MA OLIVIA
 BERNAL GALVAN MARTHA BEATRIZ
 BERNAL TAPIA INDRALUZ
 BISTREN OROZCO JAIME
 BRITO BRITO RANFERI
 BRITO FRANCO ROSA ELENA
 CABRERA CUEVAS JOSE JUAN
 CALIXTO AVILES ENDY
 CAMACHO MUJICA MANUEL
 CAMACHO VERA MOISES
 CAMPOS SAMANO BELINDA
 CARBAJAL VELAZQUEZ MARIA MICHELLE
 CARRAZCO OLVERA HECTOR
 CARRILLO BAHENA CELIA
 CARRILLO RAMIREZ CARLOS GERARDO
 CASAS ARANDA MANFREDO
 CASILLAS MEDINA JUAN ANTONIO
 CASTANON MEJIA MARIA VICTORIA
 CASTILLO GOMEZ NORBERTO
 CASTILLO MONTALVAN JOSE VICTOR
 CASTILLO VICARIO MARIA DEL ROCIO
 CASTILLO VILLANUEVA MARIA EUGENIA
 CERVANTES GARCIA JACQUELINE JOSEFINA
 CHACON ARANDA MARIA LUZ
 CHAVEZ MADRIGAL IGNACIO
 CHICO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
 GRACIELA
 CHINO ESTRADA EVARISTO
 CHIU VELAZQUEZ RAFAEL
 CISNEROS MONTES GUILLERMO
 CISNEROS MORALES MARCOS
 CORTES GAONA ALEJANDRO
 CORTES VELAZQUEZ OMAR ABIMAE
 CRAVIOTO LANGARICA MARIA NADYA
 CRUZ AGUADO JORGE ARTURO
 CRUZ BERNAL ARMANDO
 CRUZ ESTRADA JUAN CARLOS
 CRUZ GARCIA IRMA ARACELI
 CRUZ GONZALEZ MARCELO
 CRUZ HERNANDEZ MIGUEL
 CRUZ RODRIGUEZ ANDRES
 CRUZ SANCHEZ JULIAN ELOY
 CUEVAS NAJERA ISABEL JOSEFINA
 CURIEL MANZANARES ASARELL
 DAMIAN PALACIOS CECILIA ROSALIA
 DE LA CRUZ MELINDA DAMASO
 DE LA CRUZ RAMIREZ ABRAHAM
 DE LA CRUZ RODRIGUEZ JAVIER
 DEL VALLE SILVA CLAUDIA ANGELICA
 DELGADO DELGADO FELIX LORENA
 DIAZ AGUILAR ENRIQUE
 DIAZ SALDIVAR DAVID
 DIAZ SANCHEZ VICTOR HUGO
 DIAZ SOTELO ERNESTINA
 DIEGUEZ DIAZ REYNA
 DITA MORALES ARACELI
 DOMINGUEZ MEDINA ALEJANDRO
 DORANTES CELIS ENRIQUE
 DURAN FRAGA BEATRIZ
 ESPARZA BLANCAS SONIA MARGARITA
 ESPARZA MENDOZA AMERICA SUSANA
 ESPINOZA MARTINEZ AURELIO
 ESPINOZA TREJO EDNA VERONICA
 ESQUIVEL HERNANDEZ MARCELA
 ESQUIVEL SALDAÑA MARIA EUGENIA
 ESTRADA DOMINGUEZ JOSE LUIS
 EVANGELISTA GOMEZ NORMA ANGELICA
 EVARISTO ADAN JUAN CARLOS
 EVENZ ANDRADE LIVIA KARINA
 FAVILA SOTO MONICA
 FLORES ACEVEDO AUGSTIN
 FLORES CASTREJON OSCAR
 FLORES CERVANTES LOURDES PILAR
 FLORES FLORES YUDIT
 FLORES PADILLA JOSE MANUEL
 FLORES REYES ANA CRISTAL
 FLORES SANCHEZ MARIA ELENA
 FRANCISCO ROMAN ANASTACIO
 FRANCO AVALOS MARIA DE LA LUZ
 FUENTES CHAVARRIA MARIA DEL CARMEN

FUENTES PEREZ MARCO ANTONIO
 GALICIA BENITEZ CELSO
 GALICIA TORIZ ALEJANDRA
 GALINDO SEGURA MARBELLA
 GALLEGOS CEBALLOS OSCAR FRANCISCO
 GAMA GAMA JUAN CARLOS
 GAMA GARCIA FRANCISCO PAULINO
 GAONA ROJAS JUANA
 GARCES TREJO JOSE ANTONIO
 GARCIA AGUILAR TITO
 GARCIA COCA LINA
 GARCIA FLORES MAURO
 GARCIA GARCIA HECTOR
 GARCIA GARCIA VICENTE
 GARCIA GONZALEZ NORMA
 GARCIA HERNANDEZ MA SILVIA
 GARCIA LULE ROSARIO
 GARCIA MEJIA ALEJANDRO
 GARCIA OCHOA MARIA EUGENIA
 GARCIA PAJARO HUGO
 GARCIA REYES LILIANA
 GARCIA REYES OTILIA
 GARCIA VILLAFAN BERNABE
 GARCIA VILLANUEVA PAULINO
 GATICA CERON EDSON ROBERTO
 GLODIAS CEDILLO SANTOS RODRIGO
 GOMEZ BARRIENTOS RAUL ALEJA
 GOMEZ HERRERA ANDRES
 GOMEZ MARTINEZ LETICIA NATALIE
 GOMEZ NAVARRO MIRIAM NANCY
 GOMEZ PALESTINO OSCAR
 GOMEZ RAMIREZ LILIANA
 GONZALEZ FONT TOMAS ALBERTO
 GONZALEZ GARCIA GRANADOS ROSA ELENA
 GONZALEZ MARTINEZ JAVIER ENRIQUE
 GONZALEZ MORALES JAVIER
 GONZALEZ ORTEGA YADIRA MARTHA
 GONZALEZ PEDRAZA GERARDO
 GONZALEZ PIMENTEL LAURA PATRICIA
 GONZALEZ PINEDA RAFAEL
 GONZALEZ SALAS EDGAR
 GONZALEZ ZUÑIGA JUAN MARTIN
 GRANADOS CASTELAN MARCOS GERARDO
 GUADARRAMA GUTIERREZ JOSE ANTONIO
 GUADARRAMA VELASCO JOSE ANTONIO
 GUERRERO BACAB ENRIQUE ANTO
 GUERRERO GARCIA MIGUEL ANGEL
 GUIZA GONZALEZ GUILLERMO
 GUTIERREZ CRUZ MARIA PATRICIA
 GUTIERREZ GONZALEZ MIRIAM ELIZABETH
 GUZMAN LINARES JUAN MANUEL
 GUZMAN PINEDA SERGIO
 HERNANDEZ ALBA PETRA ESPERANZA
 HERNANDEZ LUNA LUZ MARIA
 HERNANDEZ MENDEZ RENATO
 HERNANDEZ MOYORIDO JUAN CARLOS
 HERNANDEZ RODRIGUEZ RUBEN
 HERNANDEZ VALDES FERNANDO
 HERNANDEZ VEGA EDITH
 HERRERA JIMENEZ AURORA ESTHER
 HERRERA RIOS JOSE ANDRES
 HIDALGO MANZO DANIEL ENRIQUE
 HUERTA CANJAY JACINTO
 HUERTA SANDOVAL ROSA MARIA
 HUERTA TORRES ERENDIRA
 HUESCA GARCIA RAUL
 IGLESIAS HINOJOSA FRANCISCO JAVIER
 ISLAS JAIMES LETICIA EDITH
 ISLAS MARTINEZ JORGE
 ITURBE SALAZAR PATRICIA
 JARAMILLO GAONA GLORIA
 JARAMILLO SALGADO FELIX
 JERONIMO BRAVO VERONICA
 JESUS ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ
 JIMENEZ CAZARES ISIDRO
 JIMENEZ CIPRES FLORIBERTO
 JIMENEZ RAMIREZ MA TERESA
 JIMENEZ TREJO ARTURO
 JUAREZ SANCHEZ ESTELA
 LAMBERT ARELLANO CLAUDIA VERONICA
 LARA MACHUCA RICARDO
 LAZOS ACUA SAMUEL
 LEON FUENTES ELISA
 LEVARO ESTRADA VICTOR
 LEYVA SALINAS MARIA PATRICIA
 LIBRADO CAMPOS JAVIER
 LOPEZ CASTRO ROSA ISELA
 LOPEZ CISNEROS MIGUEL ANGEL
 LOPEZ CRUZ MARGARITO
 LOPEZ GALVAN ISRAEL
 LOPEZ GARCIA ALFONSO

LOPEZ GUZMAN EDGAR ALEJANDRO
 LOPEZ GUZMAN LUCIO
 LOPEZ MENDOZA JUAN MARIANO
 LOPEZ NIEVES JORGE CLEMENTE
 LOPEZ RAMIREZ MIGUEL
 LOPEZ TRUJILLO ROSA IVETTE
 LOZADA GARCIA FABIOLA
 LOZANO CARRILLO MA YSABEL LILIA
 MACIAS REYES BLANCA ESTELA
 MAGADAN AVILA SANTIAGO
 MALDONADO QUINTANAR VERONICA
 MARCIAL HERNANDEZ DORA ALICIA
 MARIA FLORINA VILLEGAS SOTELO
 MARQUEZ GARNICA DANIEL
 MARTINEZ ALAMOS VICTOR
 MARTINEZ ANGUIANO MIRIAM
 MARTINEZ GONZALEZ ROBERTO
 MARTINEZ JIMENEZ MARCOS
 MARTINEZ LAGUNES JOSE ALBERTO
 MARTINEZ MARTINEZ VERONICA
 MARTINEZ RAMIREZ FCO JAVIER
 MARTINEZ RAMIREZ OLIVA
 MARTINEZ TREJO RICARDO
 MARTINEZ VALADEZ ARACELI
 MARTINEZ VAZQUEZ DIANA
 MASTACHE SOTELO MARCO ANTONIO
 MATA SEGURA THELMA
 MEDINA ROJAS MARIA ISABEL
 MEDINA TRINIDAD MARIA DE LOS ANGELES
 MEDINA VENCES MARCOS
 MEDRAN ZUNIGA MARIA ADRIANA
 MEJIA MARTINEZ JESUS HELIODOR
 MEJIA MIRANDA MARTHA ESTHER
 MENDEZ POPOCA ASUNCION ELENA
 MENDEZ SANDOVAL INES
 MENDOZA CAPULTITLA SANDRA ELIDETH
 MENDOZA GARCIA ELENA
 MENDOZA RAMIREZ DANIEL
 MERAZ CRUZ NOE
 MIJANGOS CARRO RICARDO
 MILLAN BARCENAS SANTIAGO
 MILLAN SALGADO ISMAEL
 MIRANDA MARTINEZ MARALIZA JANET
 MIRANDA RODRIGUEZ ARTURO
 MIRANDA RODRIGUEZ EDUARDO ENRIQUE
 MOJICA SANCHEZ HERMINIA
 MONROY IBARRA RICARDO OBETH
 MORA DELGADO LORENZO
 MORALES DE LA ROSA MARIA TERESA
 MORALES GONZALEZ OSCAR
 MORALES JIMENEZ JOSE MANUEL
 MORALES LEIJA ALEJANDRA
 MORALES MARTINEZ MA GUADALUPE
 MORALES PELAEZ VICENCIO FERNANDO
 MORALES SALAS IGNACIO
 MORALES VALDES DANIEL
 MORALES ZAVALA MANUEL
 MORENO NAPOLDES FERNANDO
 NAJERA CASTILLO LILIANA AMELIA
 NAVA FLORES VERONICA
 NAVA GONZALEZ VICTOR ROGELIO
 NEGRETE CABRERA EVA
 NERI ORTIZ SERGIO ROSARIO
 NOREA BUTRON ALFONSO
 NORIEGA SORIANO PORFIRIO
 OCAMPO CANO CARMEN KARINA
 OCAMPO CELIS MARIA EUGENIA
 OCAMPO GAMA ROBERTO CARLOS
 OCHOA VAZQUEZ JOSE LUIS
 OLVERA DOMINGUEZ FERNANDO
 ORBE CARRANCO SERGIO ARTURO
 ORTEGA DURAN JOSE LUIS
 ORTEGA RIOJA ISRAEL YORDDY
 ORTIZ ESPINOSA FERNANDO
 ORTIZ ESTRADA JUAN CARLOS
 ORTIZ GARCIA JESUS DORIAN
 ORTIZ SANTIAGO FABIOLA
 ORTIZ SOLANO LEOPOLDO
 PAREDES CRUZ LUIS ALBERTO
 PAZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL
 PEÑA OLEA PETRITA
 PEREZ ANTONIO JESUS
 PEREZ GUTIERREZ VERONICA
 PEREZ JINEZ DAMIAN
 PEREZ PANIAGUA SONIA CATALINA
 PEREZ VAZQUEZ JORGE
 PESCADOR JUAREZ MARTIN
 PICAZO BELTRAN GRACIELA
 PIMENTEL URANGA BERNARDO
 PINEDA VAZQUEZ JORGE
 PLACIDO RODRIGUEZ MARTIN

PLASCENCIA ABURTO REFUGIO
POPOCA MORALES CARLOS
PORCAYO DOMINGUEZ ANEL NATALIA
PORTILLO PEREZ MARCO ANTONIO
PUENTE CONTRERAS HIPOLITO ALFREDO
PUERTO MENDOZA PAULO LENIN

QUINTANILLA MONTENEGRO MA DOLORES
QUINTERO ABUNDEZ ENEDINO
QUIROZ ZAVALA DELFINO
RAMIREZ ARANDA ELIAS
RAMIREZ BAHENA ALEJANDRO
RAMIREZ CAMPOS MARIA DE LOS A

RAMIREZ CORTES EVELIN
RAMIREZ MARTINEZ JORGE EDUARDO
RAMIREZ SANTACRUZ BENITO
RAMIREZ TORRES ENRIQUE

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado los Licenciados JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA y JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, en su calidad de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 581/2015.

Torreón, Coah., a 17 de Septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ACEVEDO ALTAMIRANO ADRIANA ENEDINA
ACEVEDO RAMIREZ LUZ MARIA
ADRIANO TEJEDA JUAN
AGUILAR VELASCO CATALINA MARICELA
ALEMAN MENDEZ JUAN CARLOS
ALMARAZ BOHORQUEZ CIRO
ALVAREZ VILLAFAX MAXIMO
AMADOR CERVANTES GABRIELA AMPARO
ARANO CASTILLO GRACIANO
ARREORTUA MARTINEZ IVAN
AVENDAO RODRIGUEZ ABELARDO
AYALA MARIN MAYRA ILEANA
BLANCO TOVILLA JUAN CARLOS
BOSQUEZ FIGUEROA MA DEL CARMEN
BRAVO CARLIN AURELIA
BRON DE LA CRUZ VICTOR
CAMPOS HERNANDEZ CARLOS
CARMONA GARCIA JUAN
CARVAJAL MARTINEZ ARMANDO DE JES
CASTAÑEDA MARTINEZ HECTOR ARTURO
CASTILLO ROMERO ERICK
CERVANTES HERNANDEZ SILVIA CATALINA
CISNEROS AGUSTIN PABLO
CISNEROS RAMIREZ IGNACIO ESTEBAN
CORTES AGUILAR MARCELINA
CRUZ BAUTISTA MAURILIO ALBERTO
CRUZ HERNANDEZ ALBERTA
CRUZ LOAEZA JUAN MARTIN
CRUZ MARTINEZ RAMON TELESFORO
CRUZ MARTINEZ RODOLFO
CUEVAS GARCIA TEOFILA SUSANA
DAVID CARDELL ARTURO
DAVILA DAVIS IRMA LETICIA
DIAZ CARPIO PABLO MARDONIO
DOMINGUEZ HERNANDEZ ALEXANDER
DOMINGUEZ MARTINEZ ALEJANDRO
EHUAN GARCIA FRANCISCO JAVI
ENRIQUEZ MARTINEZ LEONCIO ESTEBAN
ESPINOZA GARCIA EMMANUEL ALAIN
FERNANDEZ CABRERA CARLOS
FLORES CHAN MARIO REY
FUENTES VASQUEZ JAIME
GABRIEL RUIZ MAYRA MERCEDES
GARCIA CERVANTES MARIA DE LOS ANGELES
GARCIA LOPEZ ROLANDO EDUARDO
GARCIA MEDINA ARACELI

GARCIA NAVARRO FRANCISCO ABEL
GEMINIANO OROZCO TERESITA DE JESUS
GOMEZ CASTELLANOS AURELIO
GOMEZ CASTILLO ROSA MARIA
GONZALEZ ATALA RICARDO AVISAY
GONZALEZ MONTEON MIGUEL ANGEL
GONZALEZ TORRES HORACIO CESAR
HERNANDEZ ORTEGA JOSE LUIS
HERNANDEZ PINEDA ALBERTO
HERNANDEZ RAMIREZ RIGOBERTO ZACARIAS
HERNANDEZ VELASCO FREDY
INOCENTE HERRERA YASEEL
JIMENEZ RUIZ HECTOR ERNESTO
JUAREZ GIL LAURA IMELDA
JUAREZ HERNANDEZ MOISES
JUAREZ JUAREZ ALFREDO
LIRA DE JESUS ELADIA DEL SOCORRO
LOAEZA GARCIA MIGUEL ANGEL
LOPEZ LENA VILLALOBOS LEOPOLDO
LOPEZ RAMIREZ ANTONIO
MACIEL GONZALEZ LEONARDO DANIEL
MARIA TERESA MARTINEZ ORTIZ
MARIN REYES VILMA
MARTINEZ FAJARDO JAIME JESUS
MARTINEZ GARCIA JUSTINO
MARTINEZ MORALES VERONICA
MARTINEZ RUIZ RAYMUNDO
MARTINEZ VERA MONICA
MATIAS AVENDAO YOLANDA ROSARIO
MEDINA RODAS BETHSABE
MEYUEIRO PALANCARES HECTOR RAUL
MENDOZA GONZALEZ JUAN CARLOS
MICAELA DEL CARMEN RAMIREZ ROSARIO
MONTERO SANTOS FRANCO ARTURO
MONTES SANCHEZ CARLOS MILTON
MORA ALCOSER ESPERANZA
MORALES SANTIAGO SUSANA GABRIELA
MORALES TOSCANO PORFIRIO
MORENO RODRIGUEZ SERGIO ADOLFO
NATAREN CARRASCO OMAR SALVADOR
NAVARRO ROSAS ARCADIO
NICOLAS RUIZ ABDIAS
NOYOLA LOPEZ FRANCISCO
NUCAMENDI GUTIERREZ JORGE LUIS
OCHOA CANO JOSE GUSTAVO
OJEDA ENRIQUEZ HECTOR

OLMEDO SANCHEZ JUAN OSALDO
OROZCO RAMIREZ LEOBARDO
ORTIZ RODRIGUEZ RUFINO PROSPERO
PABLO FLORIAN ARISTEO
PABLO JIMENEZ AUREA
PALACETA GONZALEZ MARCO ANTONIO
PATATUCHI SILVESTRE ALEJANDRA
PAZ RAMIREZ ELIGIO
PEREZ MENDEZ CATALINA
PRECIADO BUSTAMANTE JESUS MISHAEL
PULIDO TERAN SAUL
RAFAEL RAMIREZ YOLANDA ISABEL
RAMIREZ PEREZ EDUARDO
RAMIREZ REYES OSCAR
RAMIREZ RUIZ FRANCISCO JAVIER
RAMIREZ SANCHEZ FERNANDO
RAMIREZ VERA HECTOR
REGALADO RUIZ ALEJANDRO
REYES RAMIREZ JESUS FRANCISCO
RIVERA BALLESTEROS CESAR RAYMUNDO
ROBLES GARCIA FAUSTINO
RODRIGUEZ MELGAR JESUS VLADIMIR
ROMERO ALVARADO ERNESTINA
ROMERO DOMINGUEZ SAGRARIO
RUIZ LEON TOMAS
RUIZ SANTIAGO ADALID DEL ROSARIO
SALAZAR ARIAS ALMA DE JESUS
SALINAS ANZO MARTIN
SANCHEZ CRUZ ILFRIDO
SANCHEZ GARCIA JUANA
SANCHEZ HERNANDEZ XITLALLY EDITH
SANCHEZ LUIS SOCRATRES
SANCHEZ SARMIENTO VIRGINIA
SANDOVAL RUIZ JUAN JESUS
SANTIAGO HERNANDEZ JORGE
SANTIAGO NICOLAS LEONARDO
SANTIAGO PEREA GASPARD DE JESU
TEPOX ROMERO CESAREO
TOLEDO OJEDA ESTELA
VALDEZ LOPEZ LEONEL ALEJANDRO
VALERIANO LARA ELISEO BULMARO
VASCONCELOS DIAZ MARIA SOLEDAD
VASQUEZ TOMINEZ VICTOR ERNESTO
VELASCO SANCHEZ ALEJANDRO JAVIER
ZAVALETA SANCHEZ ARTURO
ZUÑIGA ZUÑIGA ALEJANDRO.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, se ha presentado los Licenciados JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA y JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE en su calidad de Apoderados Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 583/2015.

Torreón, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT
**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 587/2015

E D I C T O

ACEVEDO MARRON ADRIANA
ACOSTA ALVARADO ROSENDO
AGUILAR GONZALEZ MONICA
ALEMAN ESPITIA JUANA
ALGARA CESAR BALDEMAR
ALVAREZ LOPEZ HUGO ALBERTO
ALVAREZ RUIZ HECTOR MANUEL
ALVARO ESTRADA ZAZUETA
ALVIAR GOMEZ ADAN
APARICIO TORTOLEDO JULIA
ARROYO SANCHEZ MANUEL
BALTAZAR BRAVO GLORIA
BARRETO HERNANDEZ NORBERTO
BARRIENTOS JOSE ANTONIO
BARRON ASTORGA LUIS ENRIQUE
BAUTISTA MARQUEZ FLORENCE
BELTRAN REYES EDITH RAMONA
BENITEZ MARMOLEJO MAURO
BERISTAIN RODRIGUEZ SIMEON
BRASSE ARMENTA PEDRO ALFREDO
BRIZUELA ROBLES GUILLERMO
BUTRON GASTELUM LUIS FELIX
CALDERON MIRANDA JOSE FRANCISCO
CAMACHO MARTINEZ JOSE EDUARDO
CAMPOS RAMIREZ IRMA AIDA
CARDENAS SONORA GEORGINA
CARRANCO MENDIETA JUAN DE LOS REMEDIOS
CASTILLO CASTILLO JOSE ALFREDO
CASTRO ARCADIA SERGIO ARTURO
CASTRO GUZMAN MARTHA ALICIA
CERVANTES GALVAN REYNALDA
CHACON LOPEZ JESUS MANUEL
CHAVEZ GARCIA MARIA DE LOS ANGELES
CHAVEZ MARTINEZ LUCIO ALEJANDRO
CHEU ARREDONDO ROSA ANTONIA
CONTRERAS VALENZUELA LUZ HAYDEE
CORTES GALVAN MODESTA
CORTES TORRES YOHANA
CRUDO HERNANDEZ AGUSTIN
CRUZ GIRON JOSE ESTEBAN
DAVILA LUCERO GERMAN
DE LA CRUZ DE LA GUARDIA JOSE ROBERTO
DE LA CRUZ MERAZ FRANCISCO
DE LA CRUZ V VERDUGO ROBERTO IGNACIO
DE LA PAZ TORRES JOSE NATIVIDAD
DELGADO MUÑOZ JULIO CESAR
DIAZ FIGUEROA MARIA LUISA
DIAZ GUTIERREZ NOE
DIAZ RAMIREZ VANESSA
DURAN CARRANZA MAXIMO
ESCOBAR MARIN MARICELA
ESCOBEDO RAMIREZ HUGO
ESPINOZA AGUILERA JOSE ALBERTO
ESPINOZA CABRERA JOSE
FACIO LOMAS JOSE AARON
FELIX GARCIA VICTOR ALBERTO
FELIX MURILLO MARTHA BEATRIZ
FERNANDEZ GONZALEZ YOVANA PATRICIA
FERREL HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN
FIGUEROA MOLINA ALMA JUDITH
FLORES FLORES BEATRIZ
FLORES PI UELAS JUAN DE DIOS
FLORES PRADO JESUS ANTONIO
FLORES VIERA ANDRES
FLORES ZAVALA CESAR ALBERTO
FRIAS ALCARAZ JOSE ESEQUIEL
GAMBINO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL
GARCIA GOMEZ FRANCISCO JAVIER
GARCIA GUZMAN SALVADOR
GARCIA LARA CHRISTIAN JESUS
GARCIA LOPEZ SONIA
GARCIA TORO DAVID
GARRIDO DORANTES CRISTOBAL
GOMEZ ABARCA ABRAHAM
GOMEZ ROSAS ENDY JANETH
GONZALEZ ALCALA JOSE MANUEL
GONZALEZ DUENAS ANA ISABEL

GONZALEZ ESQUEDA JUAN FRANCISCO
GONZALEZ LUQUE JOSE GUADALUPE
GONZALEZ RAMIREZ MANUEL
GONZALEZ RIVAS GABRIELA
GONZALEZ RUIZ ANA MARIA
GUERRERO VALENCIA MARTIN
GUTIERREZ AGUILAR EMETERIA
GUTIERREZ NAVARRETE RAMON EDUARDO
GUTIERREZ PARTIDA HILDA CECILIA
GUZMAN REYES EMMA ELENA
HERMOSILLO SAAVEDRA GERARDO ALBERTO
HERNANDEZ ARRIERAN OMAR GUILLERMO
HERNANDEZ GONZALEZ GABRIEL
HERNANDEZ HERNANDEZ ISRAEL
HERNANDEZ JACOBO SERGIO
HERNANDEZ RAMIREZ DANIEL DE JESUS
HERNANDEZ RODRIGUEZ FERNANDO
GUADALUPE
IBARRA HUIZAR RICARDO
INFANTE LARES CELSO ALEJANDRO
JAIME MANRIQUEZ MARIA
JAIMES LUNA SALOME
JIMENEZ GONZALEZ FRANCISCO
JIMENEZ GONZALEZ JOSE MANUEL
JIMENEZ RAMOS PEDRO
LANDEROS ANGUIANO PATRICIA
LEMUS CENDEJAS PRIMITIVO
LEON CONCHOS MARCOS
LEON GONZALEZ ALMA LORENA
LEYVA RUBIO MELINDA
LILA SANTOS ELIZABETH
LOPEZ CAMARILLO JOSE OMAR
LOPEZ ESCOBAR RAUL
LOPEZ FIGUEROA BALTAZAR
LOPEZ JUAREZ MIRNA CARMINA
LOPEZ JUAREZ RUBEN
LOPEZ TELLEZ JOSE ANGEL
LOPEZ VAZQUEZ GUADALUPE
LUNA PEREZ JANETTE
LUQUE BECERRIL DAMARIS SUJEY
MAGAA ARREOLA ISIDRO
MALDONADO CASTILLO JULIO ARMANDO
MARENTES LOPEZ HECTOR SAMUEL
MARTINEZ ZUÑIGA JOSEDES
MAYA ALMARAZ JOSE MANUEL
MAZARIEGOS ROBLERO LUCIA MAGDALENA
MEDINA GUERRA BLANCA PALOMA
MEDINA VALENZUELA ROSA
MEDRANO ROBLEDO ALMA ALEJANDRINA
MENDEZ GORDILLO MARIA GUADALUPE
MENDOZA CONTRERAS MARIA EUGENIA
MEZA MOSQUEDA DULCE MARIA
MILLAN ESPINOZA JUAN CARLOS
MOLINA PAMEA GUADALUPE ADRIAN
MOLINA REYES SUJEY ISABEL
MONJAS DE LA CRUZ IVAN GUADALUPE
MONTAÑO AYALA GILDA JAZMIN
MONTELONGO ENRIQUEZ JAVIER
MONTROYA CAEDO CESAR
MORALES LARA MARIBEL
MORENO CERVANTES OMAR ALEJANDRO
MOTA OCHOA JOSE LUIS
NAVARRO FLORES ELIZABETH
NAVARRO PEREZ VERONICA
NIEBLAS DEL CAMPO ERNESTO
NUÑEZ CASTRO KARLA LILIAN
NUÑEZ CRUZ JUAN ANTONIO
NUÑEZ SILVA LILIANA
OCHOA RODRIGUEZ HECTOR OBDULIO
OLIVAS ALCANTAR MARTINA
OLVERA LOZANO VICENTE
ORDÓEZ HERNANDEZ AUDENCIO
ORNELAS GOMEZ MA CRISTINA
OROZCO CERVANTES CUITLAHUAC
OROZCO LOPEZ HUMBERTO
ORTEGA COTA MIGUEL
ORTEGA GUARDADO SALVADOR

ORTIZ MONTOYA PAUSILA
PARRA CAZARES PRAJEDIS
PARRA VEGA RAUL
PEREA INZUNZA MARTIN
PEREZ CORTEZ KENNIA KARINA
PEREZ MEJIA CARLOS ENRIQUE
PEREZ SAAVEDRA JESUS ENRIQUE
POLICARPIO VAZQUEZ AMANDA
QUINTERO FLORES JAIME
QUINTERO QUINTERO OLIVIA
RAMIREZ FRIAS ISRAEL OSALDO
RAMIREZ QUINTERO ALMA ARACELI
RAMIRO MONTENEGRO SALVADOR
RAMOS VILLALPANDO ISRAEL
RAMOS YUCUPICIO DANIEL
REYES AGUIRRE JESUS RAMON
REYES GALAVIZ ERIK ARNOLDO
REYES GUTIERREZ MARIO ALONSO
REYNOSO REYES ANA REBECA
REYNOSO SIMO MARGARITA
RIVERA ALVAREZ JUAN RAMON
RIVERA MEDINA LETICIA MARGARITA
ROA ILSON GUSTAVO
ROBLES LUGO YADIRA
RODRIGUEZ BAUELOS ANGEL ANTONIO
RODRIGUEZ CAMARENA ZACARIAS
RODRIGUEZ CASTRO ELZY ALICIA
RODRIGUEZ GUTIERREZ BEATRIZ
RODRIGUEZ SANCHEZ OBETH
RODRIGUEZ ZEPEDA JORGE LUIS
ROJO CARRANZA RUBEN DAVID
ROMERO CARLON BLANCA ESTHELA
ROMERO MENDOZA MARIA ANTONIA
ROSETE APODACA GUADALUPE
RUIZ OLIVAS EDITH
RUIZ RAMIREZ LUIS ALBERTO
RUVALCABA MARTINEZ FLOR GUADALUPE
SALAS HIGUERA GLORIA ALICIA
SALAS MORALES GENARO
SALCEDO HERNANDEZ JOSE ANTONIO
SANCHEZ HERNANDEZ JOSE FRANCISCO
SANCHEZ HERNANDEZ MARTHA YULIANA
SANCHEZ LOZADA MIRNA KARINA
SANCHEZ PEREDIA PAOLA SUGEY
SANTANA CASTRO JOSE LUIS
SANTIAGO ALONSO MAGDALENA CRISTINA
SARABIA DE SANTIAGO JAZMIN ARELI
SARABIA GARCIA ALBERTO
SANCHEZ CHAVEZ ZULMA MARIA
SANCHEZ PAEZ JOSE MACLOVIO
SECUNDINO INOCENCIO SANTOS
SILVA CISNEROS LUZ MARIA
SOLANO CALDERON ALFONSO
SORIA FLORIANO MARIA DEL CARMEN
TAMAYO GONZALEZ JESUS
TAPIZ GARCIA MARTHA ELENA
TORRES ANGUIANO ALVARO GERARDO
TORRES MONTIEL AURELIO
URIAS FONSECA JORGE LUIS
URIBE SANCHEZ NORMA ALICIA
VALDEZ SALAZAR DAVID
VALENZUELA CAMPOS NATALY
VALENZUELA DURAN MIGUEL
VALENZUELA JIMENEZ MARIA JESUS
VALTIERRA MONDRAGON LUIS
VARGAS SERRANO GUILLERMO
VAZQUEZ CERVANTES JULIO CESAR
VAZQUEZ DIAZ MA SOLEDAD
VEGA SANCHEZ RODRIGO
VELIZ SALAS DANIEL
VILLARREAL BRAULIO ISRAEL
VILLEGAS FLORES LETICIA
ZAPIEN ROMERO NORMA ISABEL
ZATARAIN AVILA JORGE BERNARDO
ZEPEDA GAXIOLA BLANCA IMELDA

PRESENTES.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese alaparte demandada y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 587/2015.

Torreón, Coah., a 17 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 588/2015

E D I C T O

ACUÑA ZUÑIGA BRIGIDO
AGUILAR CARCINI CESAR GERONIMO
AGUILAR MORALES YANESSA JAZMIN
AGUILAR PATIO FABIOLA
AHUMADA LUGO EMMANUEL ALEJANDRO
ALANIS MORALES LORENZO
ALANIS SIERRA RICARDO
ALVAREZ REYES JORGE ISAAC
ALVAREZ VAZQUEZ MARTIN NEFTALI
AMARO ARIAS SANDRA
ANDRADE LOPEZ MARTHA ALICIA
ANZALDUA BAEZ ALEJANDRO
ARENAS PAL OMARES JUAN BENITO
ARIAS ALVARADO RODOLFO
ARTEAGA DEL ANGEL JOSE ANGEL
ATANASIO LOAIZA ROSA ANGELA
AVENDANO HERNANDEZ NORMA ALICIA
AYALA VALENCIA SERGIO
AZUA PEÑA SANTOS MARTIN
BALDERAS MERAZ OSCAR
BARCENAS JUAREZ KARLA VERONICA
BARRA GARCIA RICARDO GUILLERMO
BAUELOS TORRES JOSE
BAUTISTA LOPEZ ALMA DELIA
BEJARANO ZUÑIGA NANCY YANET
BELTRAN FLORES BERTHA ALICIA
BERLANGA ORTIZ FRANCISCO RICARDO
BLANCO MAYORGA JULIO CESAR
BLANCO PRICHE ARMANDO
BOCARDON HERNANDEZ GENARO
BOLAOS HERNANDEZ SANTIAGO
BORJA DEGOLLADO MAYRA ANGELICA
BRIONES RODRIGUEZ LUIS ALBERTO
BURGOA CRUZ ESPERANZA
CACHO ERNULT JAIME
CAMACHO BRIONES LESLIE ANTARES
CAMPILLO MARTINEZ CARMEN JULIA
CARBAJAL LOERA JOSE ABIEL
CARDENAS GONZALEZ ELSA
CARDENAS IBARRA MA CONCEPCION
CARDENAS SIERRA JUAN ARMANDO
CARRILLO ESPINOSA LETICIA
CARRIZALEZ HERNANDEZ PAUL
CASAS LEAL ANA PATRICIA
CASAS MARQUEZ ADRIAN
CASTELAR SARAUT LAURA
CASTELLANOS LEYVA ADAN
CASTILLO CRUZ PEDRO
CASTILLO FLORES DANIEL
CASTILLO MALDONADO JORGE ADALBERT
CASTILLO MARTINEZ EDGAR JOAN
CASTRO DE LA TORRE JEU
CEDILLO ALVARADO MIGUEL
CHAVEZ MAGANA MA GUADALUPE
CHAVEZ PEREZ NORMA ALICIA
CISNEROS SERRATO JOSE LUIS
CLEMENTE RAMIREZ MARIA CONCEPCION
CONTRERAS RANGEL ROBERTO
CORDOVA DOMINGUEZ MARILU
CORONA HERRERA MARIA EUGENIA
CORONA LOPEZ KARINA
CORONA ORTIZ AGUSTIN
CORPUS TORRES VICTOR MANUEL
CORTES ANTONIO EDILaura
CORTES ITURBIDE EDGAR
CORTEZ HERNANDEZ CLEMENTE
CORTINA CONTRERAS FEBE

CRISTOBAL ALEJANDRE JOSE ALBERTO
CRUZ ALFARO ADRIAN
CRUZ AVILA ARTURO
CRUZ BALLATO DOMINGO
CRUZ ESTRADA JOSE LUIS
CRUZ GIL SILVESTRE
CRUZ HERNANDEZ REBECA
CRUZ NOE MARTIN
CRUZ REYES LAURA EDITH
CRUZ RIVERA PEDRO
CRUZ RODRIGUEZ ALBA VERONICA
CRUZ SANCHEZ JOSE
CRUZ SANCHEZ JOSE FRANCISCO
CUELLAR ABUNDIZ SUGHEY JUDITH
DE LA CRUZ FLORES OSCAR
DE LA O ORTA ISMAEL
DE LEON GALLARDO EDGAR YOKAMA OSAKA
DE LUNA DE LUNA LAURA
DEL ANGEL MAR JUAN GABRIEL
DEL VAL ESPINOZA YOTZI ANYELIM
DELGADO ARMENTA MAGALY
DELGADO BERNES FRANCISCO MIGUEL
DELGADO CASTILLO JUANA MARIA
DOMINGUEZ UGALDE JONATHAN
DONES LOPEZ VIRGINIA
DORADO CASTILLO MARIA IDOLINA
DURAN GOMEZ SANTOS
ESCALON VILLEGAS MA BEATRIZ
ESPINDOLA MAR SOFIA
ESPINOZA FLORES LINA ERIKA
ESQUIVEL PIZAA ERIK
ESTRADA CORNELIO LETICIA
FERIA SANCHEZ LIDIA
FERNANDEZ MARTINEZ EUSTOLIO
FIGUEROA OSORIO ANGEL
FLORES DEL ANGEL SERGIO
FLORES GUERRERO DAVID
FLORES REYES RAMON
FLORES RODRIGUEZ HECTOR
FLORES RODRIGUEZ MA LEONOR
FLORES SALAZAR GLORIA EDITH
FLORES TORRES ZORAIDA INES
FRANCISCO ALAMILLO DALILA
FUENTES TREJO ROMEO
GALAVIS MARTINEZ JOSE LUIS
GALICIA SALINAS SOFIA
GALINDO HERNANDEZ ANDREA
GALLEGOS LOPEZ REFUGIO
GALLEGOS RUIZ ADRIANA
GALVAN MARTINEZ MARGARITA
GAMEZ MARTINEZ PEDRO MARTIN
GARCIA AVALOS JOSE VALENTIN
GARCIA GONZALEZ YESIKA KARINA
GARCIA LICONA MARIO
GARCIA MEZA JUAN CARLOS
GARCIA OREJEL VICTOR ADRIAN
GARCIA RODRIGUEZ SANDRA MARISOL
GARCIA SALDANA JOSE ALBERTO
GARCIA VALDEZ MARIA CATALINA
GARCIA VERDI JOSE ALEJANDRO
GARZA JUAREZ ALTER ALAN
GASPAR SANCHEZ ERASMO
GAYTAN VAZQUEZ MARTIN
GODOY TREJO IRIDEY
GOMEZ AGUILERA ENRIQUE
GOMEZ HERNANDEZ RUTH
GOMEZ MANUEL DARINEL

GOMEZ MARTINEZ INES
GOMEZ MONROY JUAN HECTOR
GOMEZ ZAMORA JUAN ENRIQUE
GONZALEZ GUERRERO FERNANDO
GONZALEZ HERNANDEZ FERMIN
GONZALEZ MALDONADO IRMA
GONZALEZ MONCIVAIZ ANTONIO DE JESUS
GONZALEZ RODRIGUEZ MARCOS ANDRES
GONZALEZ SEGURA JUAN GILBERTO
GONZALEZ SOLIS JUAN ANTONIO
GONZALEZ VITERIO CARLOS
GRANADOS RIOS LILIANA
GRIMALDO GUTIERREZ RICARDO
GUAJARDO GONZALEZ ELIZABETH
GUATZOZON MENDOZA OSCAR
GUERRERO MARTINEZ JOSE LUIS
GUERRERO RAMIREZ LAURA ALICIA
GUERRERO ROSALES JOSEFINA JANETH
GUEVARA HERRERA CIRILO
GUEVARA MACIAS AQUILINO
GUILLEN FUENTES ELIAS
GUILLEN PEREZ JUAN FERNANDO
GUIZAR CAMACHO JOSE CARLOS
GUTIERREZ CORTES MARIA ELIZABETH
GUTIERREZ DE LA CRUZ PAUL
GUTIERREZ FLORES JAVIER EDIN
GUTIERREZ JUAREZ MARIA DEL PILAR
GUTIERREZ TINOCO LEONEL
GUZMAN BAUTISTA MAURO
GUZMAN JACOBO JOSE ALFREDO
GUZMAN MACAZA FRANCISCO
GUZMAN OLGUIN TANIA ARACELY
GUZMAN TORRES MINERVA
GUZMAN VERA GABRIELA
HERNANDEZ ANICETO JORGE ARTURO
HERNANDEZ BARRAGAN SAMUEL
HERNANDEZ CABRERA RICARDO
HERNANDEZ CARBALLO AMIZADAIM MIZRRAIM
HERNANDEZ DE LA CRUZ NOELIA
HERNANDEZ FLORES FRANCISCO
HERNANDEZ FLORES MARIA GUADALUPE
HERNANDEZ FRANCISCO SERGIO
HERNANDEZ GEA MACARIO
HERNANDEZ GUERRA ERNESTINA
HERNANDEZ HERNANDEZ AMADOR
HERNANDEZ HERNANDEZ ANA
HERNANDEZ HERNANDEZ CRISTINA
HERNANDEZ HERNANDEZ MOISES
HERNANDEZ HERNANDEZ OSCAR
HERNANDEZ HERNANDEZ SILVERIO
HERNANDEZ JIMENEZ JERONIMO
HERNANDEZ MARTINEZ JESUS JAVIER
HERNANDEZ MARTINEZ SAMUEL DE JESUS
HERNANDEZ ORDUA RUBI ELENA
HERNANDEZ ORTEGA JOSE CUAUHTEMOC
HERNANDEZ PEREZ SALOMON
HERNANDEZ PONCE EFRAIN
HERNANDEZ REYES JUAN PEDRO
HERNANDEZ REYES OCTAVIO ADOLFO
HERNANDEZ SANCHEZ GENOVEVA
HERNANDEZ SANCHEZ JESUS OMAR
HERNANDEZ SILVERIO MARTHA ALELI
HERNANDEZ VELAZQUEZ IRAIDIS
HERNANDEZ YANEZ NEREYDA GUADALUPE
HERRERA VICENCIO FAUSTINO
HUERTA ORTIZ TERESA DE JESUS
IBARRA MARTINEZ HECTOR

INFANTE MARTINEZ JOSE LUIS
 INGALLS MENDOZA ENRIQUE
 ISOARD SANCHEZ CARMEN
 JARAMILLO GARZA EDGAR ELIUD
 JIMENEZ GARCIA ODILON
 JIMENEZ MARTINEZ FELIX SANTIAGO
 JIMENEZ PEREZ JORGE ARTURO
 JIMENEZ PEREZ OLGA
 JOACHIN IZQUIERDO CIRILO
 JUAREZ REVILLA JOSE DE JESUS
 JUAREZ ROBLES DULCE MIREYA
 JUAREZ TORRES GLAYUS MAGALY
 LEAL PALOMO MIRNA MARIVEL
 LIRA BERNAL JESUS
 LONA ALEJANDRO MARIA ENEDELIA
 LONGORIA PADILLA ALICIA
 LOPEZ GARCIA CLAUDIA PATRICIA
 LOPEZ JIMENEZ ANTELMO
 LOPEZ ROBLES ROSA GUADALUPE
 LOPEZ ROSADO PEDRO URIEL
 LOPEZ TORRES ABEL
 LORENZANA MARTIR CESAR NOE
 LORENZANA SANTELIZ FANNY KARINA
 LOZANO VARGAS ARTURO
 LUMBRERAS ALVAREZ RICARDO
 LUNA TORRES CLEMENTE
 MALDONADO HERNANDEZ SAMUEL
 MALDONADO RAMOS CARLOS RODRIGO
 MALDONADO VAZQUEZ JOSE GUADALUPE
 MAR MARTINEZ BLANCA PATRICIA
 MARIO ESCOBAR MARTHA BEATRIZ
 MARTINEZ CRUZ MARCELO
 MARTINEZ DEL ANGEL ENRIQUE
 MARTINEZ HERNANDEZ MISAEEL
 MARTINEZ HUERTA LUIS ALBERTO
 MARTINEZ LUGO VICTOR HUGO
 MARTINEZ OROPEZA ANGEL RODOLFO
 MARTINEZ PRIETO ANA BENITA
 MARTINEZ RUIZ ROSA ANGELICA
 MARTINEZ TORRES MARICELA
 MARTINEZ UGALDE YAHAIRA ADELINA
 MATA SALAS LUIS ROBERTO
 MAXIMINO PERALTA MARIA GEORGINA
 MEDELLIN GUTIERREZ ALMA MAYRA
 MEDINA GAONA MODESTA
 MEDINA HERNANDEZ FERNANDO
 MEDINA ROMERO FRANCISCO JAVIER
 MEDINA TORRES JUANA
 MEJIA LUNA MARIA NELLY
 MEJIA PEREZ MAYNOR
 MELLADO CRUZ YANETH
 MELLADO GONZALEZ SALVADOR
 MENDEZ CRUZ LUIS FABIAN
 MENDEZ SERRATO PAULA
 MENDO ACOSTA JUAN ADRIAN
 MENDOZA BARCENAS ERIKA MARIA
 MENDOZA CAUDILLO DIANA ZORAYDA
 MENDOZA GUERRERO EZEQUIEL
 MENDOZA LARA MIGUEL
 MERAZ NU EZ JOSE LINO
 MEZA ESCOBAR MARIO
 MEZA GONZALEZ EMILIANO
 MIGUEL ANGEL CHAVEZ NIETO
 MIRANDA DE LA CRUZ MIRIAM
 MIRELES GARCIA JUANA ROSA
 MIRELES MALDONADO MAGALI MONSERRAT
 MONJARRAS CASTRO JORGE FEDERICO
 MONROY ANAYA RICARDO
 MONTALVAN TURRUBIATES JUAN
 MONTTOYA SAUCEDO MARIA LOURDES
 MORALES ANTONIO FRANCISCO
 MORALES LONGINOS NELIDA
 MORALES ORTEGA JUAN MANUEL
 MORENO ANAYA ROSA
 MORENO GAMBOA NANCY ELIZABETH
 MORENO LEYVA PAULA
 MORENO RAMIREZ KARLA LIZBETH
 MUIZ LOPEZ JUAN LADISLAO
 NARANJO NARANJO HUMBERTO
 NAVA HERNANDEZ DAVID
 NAVARRO PEREYRA MIRIAM
 P R E S E N T E S.

NERY DE LA ROSA FRANCISCO JAVIER
 NICOLAS DE LA CRUZ CARLOS
 NOE EDMUNDO BIBIANO QUERO
 NUÑEZ ALMAZAN MIGUEL ANGEL
 NUÑEZ MELO ADRIANA ZAIRA
 NUÑEZ RODRIGUEZ MARIA ELVIA
 OCHOA TORRES EFRAIN
 OLGUIN DEL ANGEL JULIO CESAR
 OLIVARES SOLIS CONSUELO
 OLIVARES TOLEDO ALMA DELIA
 OLMOS CASTILLO PASTOR
 OLVERA GOMEZ DANIELA
 ORTEGA CRUZ DANIELA
 ORTEGA GOMEZ MARIANA LIZBETH
 ORTEGA GUZMAN MAYRA
 ORTIZ SANTOS ZENAIDA
 OSORIO DE LA CRUZ EDGAR
 OSORIO SANTIAGO ELVIA
 OSTOS MARTINEZ ALMA DELIA
 PACHECO QUEVEDO OSCAR
 PADRON BECERRA JOSE GILBERTO
 PALACIOS PEREZ RODOLFO
 PALOMARES ROCHA VICTOR MANUEL
 PATIO RODRIGUEZ MARTHA LAURA
 PAULINO LERMA MADAI
 PAZ ZUÑIGA FRANCISCO
 PELCASTRE SALAS ESPERANZA
 PEQUENO RAMOS ENRIQUE
 PEREZ GARCIA MARIA ISABEL
 PEREZ GUTIERREZ DANIEL
 PEREZ MAR SEBASTIAN
 PEREZ MAYORAL ALEJANDRO
 PEREZ PEREZ FERNANDO
 PEREZ RAMOS ANA MARIA
 PEREZ SANDOVAL IRENE
 PEREZ TREJO MARICELA
 PERFECTO JARAMILLO AGUSTIN
 PIÑA IBARRA JOSE ANGEL
 PIÑA RODRIGUEZ BERTHA GUADALUPE
 PONCE SALVADOR DANIEL
 PRADO SAUCEDO ROSA LINDA
 PUENTE GARZA JUAN JESUS
 PUGA VAZQUEZ ROCIO MARGARITA
 QUINTANILLA VILLAGOMEZ EVARISTO
 QUIROZ LOERA ROSA ICELA
 RAMIREZ ARTEAGA BLANCA ESTELA
 RAMIREZ BUENDIA MARIA MIGUELINA
 RAMIREZ DEL ANGEL JORGE
 RAMIREZ GAMEZ MARIA LUISA
 RAMIREZ GARCIA TIRSO
 RAMIREZ HERNANDEZ DANIELA
 RAMIREZ LOPEZ PABLO HIRAM
 RAMIREZ MARTINEZ HECTOR MANUEL
 RAMIREZ MORGADO JUANA
 RAMIREZ TELLES LORENA
 RAMIREZ VICTORIO MIRTA JANETH
 RAMIREZ ZAPATA IVAN GUADALUPE
 RAMOS CASTILLO LEANDRA
 RAMOS LECHUGA LLUVIA ARLEN
 RAMOS SAUCEDA BALDOMERO
 RAMOS TABERA ERNESTO
 RANGEL ARENAS ROSALBA KARINA
 RANGEL GARCIA MARTHA ELENA
 RAYA VALDEZ LUCIA
 RAZO DE LA ROSA ALEJO
 RENDON LEON ALMA DELIA
 RENOVATO RAMIREZ LUIS ALBERTO
 REQUENA OSORIO EDUARDO
 RESENDEZ ROCHA RAQUEL
 RESENDEZ SANTOS FRANCISCA
 REYES CASTILLO GABRIEL
 REYES HERNANDEZ ERNESTINA
 REYES NICASIO ELIZABETH
 REYES OLIVARES MARCOS
 REYES SEBASTIAN ANA
 RICARDO NAVA JOSE MANUEL
 RINCON HERNANDEZ JOSE ANTONIO
 RIOS HERNANDEZ MARIBEL
 RIOS MALDONADO JOSE
 RIOS ROSALES JUAN CARLOS
 RODRIGUEZ DELGADO JULIAN

RODRIGUEZ GARCIA GABRIELA
 RODRIGUEZ GARZA SAN JUANITA IRENE
 RODRIGUEZ GOMEZ ELSA REFUGIO
 RODRIGUEZ GOMEZ RAFAEL
 RODRIGUEZ REYES JUAN MIGUEL
 RODRIGUEZ RICO FIDEL
 ROJAS FACUNDO ERNESTO ARMANDO
 ROJAS HERNANDEZ FERNANDO
 ROJO GARCIA AURORA
 ROLON GARCIA ZULEMA
 ROMERO FLORES ROXANA DE MONSERRAT
 RUIZ FAVIEL MARCO ANTONIO
 RUIZ MARTINEZ JOSE URIEL
 RUIZ URIZA DULCE MARIA
 SALAS HERNANDEZ MARCO ANTONIO
 SALAZAR MEDRANO PAULA
 SALAZAR R J CARLOS
 SALAZAR TORRES JOSE JUAN
 SALINAS BERLANGA CESAR OTONIEL
 SALINAS GAONA CLAUDIA
 SALINAS GUZMAN ESMERALDA
 SAN MARTIN BAUTISTA EMMANUEL
 SAN MARTIN GARCIA ANTONIA
 SANCHEZ DAVILA JERONIMO
 SANCHEZ ROMERO ANA MARIA
 SANCHEZ SAMANO SALUD
 SANDOVAL NAVARRO MARTHA CECILIA IRASEMA
 SANTIAGO CASTRO ELIAS
 SANTIAGO HERNANDEZ MARIA MAGDALENA
 SANTIAGO MAR GLORIA NANCY
 SANTIAGO MARTINEZ DIEGO
 SANTOS ANGEL GERARDO NICOLAS
 SANTOS SOLIS CRISTINO
 SEGURA SEGURA JOSE DIONISIO
 SERNA HERNANDEZ ARTURO
 SERRANO JUAREZ JAIME ROLANDO
 SILVA AVALOS ARMANDO
 SILVA GONZALEZ GABINO
 SILVA MARTINEZ CESAR
 SILVERIO PEREZ ANA KARINA
 SOLIS CAMPECHANO FIDENCIO
 SOLIS GARCIA IDALITH
 SOLIS LOPEZ HUMBERTO
 SUSTAITA PORRAS VALENTIN
 TENORIO DEL ANGEL ISIDRO
 TENORIO MORA ELIAS ALEJANDRO
 TINAJERO MENDOZA ABEL
 TIRADO MORALES JOSE DEL CARMEN
 TONCHE GARCIA EDUARDO ALEJANDRO
 TORAL RAMOS JUAN ANTONIO
 TORRES ZARAGOZA YOLANDA GUADALUPE
 TREJO HERNANDEZ CARLOS
 TURRUBIARTES NIETO MA DE JESUS
 TURRUBIATES CASTILLO EDUARDO
 TURRUBIATES SANCHEZ ALFONSO
 VALDEZ RAMIREZ MIGUEL
 VALERA RUBIO CRUZ ELENA
 VALERIO ORTIZ DOLLY
 VALERIO RODRIGUEZ JUAN CARLOS
 VARELA GARCIA OLGA LYDIA
 VARGAS MEDINA IGNACIO
 VARGAS RUBIO ERICKA
 VAZQUEZ CUAMATZ MATILDE
 VAZQUEZ HERNANDEZ JORGE LUIS
 VAZQUEZ MORALES RAYMUNDO
 VELASCO BANDERA JULIAN SERGIO
 VELAZQUEZ FRANCISCO JOSE LEONEL
 VELAZQUEZ GONZALEZ MARTHA ELVIA
 VELAZQUEZ GONZALEZ PATRICIO
 VELAZQUEZ VILLARREAL RIGOBERTO
 VICENTE LOPEZ FERNANDO
 VILLANUEVA CAVAZOS JUAN ANTONIO
 VILLANUEVA GONZALEZ JUAN FRANCISCO
 VILLANUEVA RODRIGUEZ ALICIA
 VILLASAIS MALDONADO DANIEL ALBERTO
 VIVIAN PALACIOS HILDA
 ZAMORA MARTINEZ JESUS ALEJANDRO
 ZAPATA RONZON SAUL
 ZUÑIGA ALCALA EDI
 ZUÑIGA AVILA LAURA GUADALUPE

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese alaparte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber que deberán

presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 588/2015.

Torreón, Coah., a 17 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **589/2015**

E D I C T O :

C.C. ALAMILLA MORENO GERARDO
ALFARO DE LA TORRE MARIA DE LA LUZ
ALMENDAREZ MAYA MARTIN EDUARDO
ALVAREZ CORPUS JUANA INES
AMAYA CARRILLO ALFREDO
ANDRADE REYNA ANNETTE
ANGUIANO HERNANDEZ MA DEL ROSARIO
AREVALO SERRANO JUAN MANUEL
BAEZ AGUILAR JUANA
BAEZ MARTINEZ ANA BEATRIZ
BEAR CARRIZALES JOSE LUIS
BERNAL ROSAS LETICIA
BLAS GALLEGOS HELADIO
BRAVO RIVERA JAIME
BUENDIA GUTIERREZ SAUL
CABANAS CRUZ FRANCISCO GONZALO
CABRERA TAPIA ERNESTO
CAMACHO GARCIA LUIS JOEL
CARREON MARTINEZ JOSE
CARRIZALEZ TAPIA MIGUEL ANGEL
CASTILLO MEDELLIN OMAR ALEJANDRO
CASTILLO SANCHEZ AMANDA ELIZABETH
CASTRO BRIONES OMAR SEBASTIAN
CHAVEZ RIVERA JUAN GUILLERMO
CRUZ GONZALEZ JUAN FRANCISCO
CRUZ MORA JUAN
CRUZ RODRIGUEZ DOLORES BEATRIZ
CURTIS SANCHEZ HECTOR
DAVILA QUINTANA DORIAN NOE
DE LA ROSA CARO FEYXAR
DE LA ROSA CASTILLO MARICELA
DIAZ SALAZAR MARISELA
DUARTE HERNANDEZ ARMANDO
ESQUIVEL FLORES ALFREDO
FRAUTO LOREDO JAZMIN DEL SOCORRO
GALLEGOS VELAZQUEZ MAURO
GARCIA BERNAL JOSE CARLOS
GARCIA ORTIZ GABRIEL
GARCIA RUIZ JOAQUIN
GAZPAR AVILA JOSE HILARIO
GUERRERO GOMEZ KARINA SUGEY
GUERRERO LOZANO JOSE PILAR
GUILLEN LOREDO LUCIO
GUTIERREZ JUAREZ LETICIA
GUTIERREZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN
GUZMAN HERNANDEZ HECTOR DAVID

HERNANDEZ ARIAGA LESLIE
HERNANDEZ PEDROZA GENARO ALBERTO
HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE
ISIDRO SUAREZ MARTIN
JIMENEZ RODRIGUEZ JUAN JOSE
JUAN JAIME CESAR
LANDIN SANCHEZ ROBERTO RICARDO
LAZARO LUNA SEBASTIAN
LEHMANN BUESCH FRANZ ANTON
MARQUEZ GONZALEZ JOSE GUADALUPE
MARTINEZ ESTRADA KARLA ELIZABETH
MARTINEZ GUTIERREZ MARIANA GUADALUPE
MARTINEZ IBARRA MARIA CATALINA
MARTINEZ JUAREZ SALVADOR
MARTINEZ MATA MARIA GUADALUPE
MARTINEZ NAVARRO BENJAMIN
MARTINEZ PADILLA MAURICIO
MARTINEZ TOVAR TERESO
MEDINA HERNANDEZ GENOVEVA
MENDEZ LOPEZ PEDRO
MENDEZ MATA LETICIA
MENDOZA LUIS ENRIQUE
MENDOZA RAMIREZ DANIEL
MERIDA LOPEZ LAURA CLOTILDE
MEZA GUTIERREZ LUIS ROGELIO
MIRELES MUIZ MANUEL
MONREAL LOPEZ J JESUS
MONTELONGO SANCHEZ DIANA ELISA
MONTES LOPEZ RUBISELA
MORALES DOMINGUEZ VIRGINIA
MORENO NAVA MILTON JOSUE ISRAEL
MORENO VAZQUEZ CARLOS
MOTA LOPEZ OSCAR FERNANDO
MUÑOZ MORENO JOSELYN
MUÑOZ PEREZ NANCY
NARVAEZ FUENTES JESUS
NUÑEZ ORTIZ JORGE LUIS
OLVERA LARA VERONICA
ONTIVEROS HUERTA ALFREDO
ORTIZ CRUZ JOSE
ORTIZ VAZQUEZ LUIS ENRIQUE
PEREZ TRUJILLO ISMAEL
PORTILLA CRUZ ARMANDO
RAMOS FLORES RUBEN
REYES ORTEGA JOEL ENRIQUE
RICO VEGA JUAN

RIOS GONZALEZ RAUL
RIVAS HERNANDEZ ESTELA
RIVERA MARTINEZ ADRIANA
ROBLEDO ZAVALA ARMANDO
RODRIGUEZ AGUILAR RAYMUNDO
RODRIGUEZ BELTRAN ROSA ISELA
RODRIGUEZ HERNANDEZ VIRGINIA NOHEMI
RODRIGUEZ MEDRANO SALVADOR
RODRIGUEZ ORTIZ MARTIN OSCAR
RODRIGUEZ PEREZ JUAN ARMANDO
RODRIGUEZ RAMIREZ JULIO CESAR
RODRIGUEZ RESENDIZ MARCOS
ROJAS HERNANDEZ ROBERTO CARLOS
ROJAS RAMIREZ AURORA
SALAZAR ALANIS EMILIANO
SALAZAR MARTINEZ PEDRO
SALAZAR MEDINA JUANA MARIA
SALAZAR RODRIGUEZ RIGOBERTO
SANCHEZ ESPARZA JOSE GUADALUPE
SANCHEZ GARIBAY MARTHA
SANCHEZ HERNANDEZ ALBERTO
SANCHEZ MARTINEZ JESUS
SANDATE RODRIGUEZ VERONICA
SANTILLAN ALVARADO JUAN
SAUCEDO GONZALEZ JOSE JUAN
SERRATO GAYTAN VIRGINIA
SIERRA PEREZ DOMINGO
SILVA TORRES ALICIA
SUENTES OLAYO JULIETA
TORRES HERNANDEZ PERLA
TOVAR TRUJILLO MARTIN JAIME
URIBE CABRERA FRANCISCO JAVIER
VALVERDE CASTILLO ALEJANDRO
VAZQUEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO
VELAZQUEZ OCHOA ALVARO FRANCISCO
VENTURA IPIA JOSE DE JESUS
VILLALOBOS ESQUEDA GERARDO RAMIRO
VILLAVICENCIO ARELLANOS MAGDALENO
VILLEGAS RIVERA JUAN MANUEL
VITALES ALONSO JAIME
VITE HERNANDEZ NORMA ALICIA
ZAMORA DE LEON CLARA
ZAPATA CHAVEZ CARLOS FCO
ZARAZUA RODRIGUEZ AGUSTIN,

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado MANUEL DE JESUS CHAVARRIA MACIAS, en su calidad de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 589/2015.

Torreón, Coah., a 17 de Septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **590/2015**

E D I C T O :

C.C. ACOSTA LIZARRAGA GEORGINA
AGUILERA AYALA FRANCISCO
ALVAREZ CAMPOY LUIS CARLOS
ALVAREZ FLORES GENARO

ALVAREZ MIRANDA JULIETA
ARRONA CAMARILLO CARLOS ALBERTO
BARAJAS SANTANA FABIAN
BARCELO MORENO LUZ DELIA

BERUMEN DEL ANGEL RICARDO ESTEBAN
BORBON MENDEZ JULIO
BORQUEZ SANCHEZ ARIANA BERENICE
BRACAMONTES ANDRADE ROSANGELA

CANO SAENZ ROBERTO
 CAZAREZ RAMIREZ JOSEFINA
 CORTEZ FLORES JULIA JUDITH
 CRUZ OCHOA ANA PATRICIA
 CUEVAS HERNANDEZ ALMA LYDIA
 CUEVAS TAPIA MAXIMILIANO
 DELGADO CORTEZ MARIA PATRICIA
 ESPINOZA ESCALANTE LIZ ADRIANA
 ESPINOZA GUTIERREZ CHRISTIAN MANUEL
 FARIAS ARAGON JESUS ENRIQUE
 FIGUEROA SIQUEIROS GABRIELA
 FLORES CERVANTES PAZ PATRICIA
 FLORES CHAMORRO MARTIN
 GALLEGOS CARDENAS LETICIA ISABEL
 GAMBOA PRECIADO JESUS
 GONZALEZ CRUZ ANDREA
 GONZALEZ HERNANDEZ ENRIQUE
 GONZALEZ ROMO JESSIKA
 GUERRERO RIVERA IGNACIO
 GUTIERREZ LUCERO ELVIA NOELIA
 HERNANDEZ ROMO MIGUEL
 JARA MEXIA ISRAEL

JUAN ALBERTO ARMENTA FELIX
 LEY MARIA DEL ROSARIO
 LOPEZ AGUILAR GLORIA ALICIA
 LOPEZ CAMPOY MERCEDES
 LOPEZ CIENFUEGOS ALFREDO
 LOPEZ DIEGUEZ RAMON GABRIEL
 LOPEZ MENDIVIL ELSA ELENA
 LOPEZ SOTO PEDRO
 LUGO ROMERO JESSICA ARACELI
 MENDIVIL DUARTE JUAN DIEGO
 MENDIVIL GALLEGOS JESUS DANIEL
 MEZA ESPINOZA NAUL ABRAHAM
 MOLINA RAMIREZ JESUS ALBERTO
 MORALES BORQUEZ FATIMA ROSARIO
 MORENO ALVAREZ RAFAEL
 MUÑOZ CASTELO JOSE ROBERTO
 MURGUIA QUINTERO JUAN DE DIOS
 NAVARRO TAVAREZ RICARDO
 NORIEGA ROMERO ALFONSO ISAAC
 NUÑEZ ALVAREZ JOSE ALBERTO
 ORANTES GARCIA JOSE MANUEL
 PRECIADO HERRERA CARLOS ALBERT

QUINTERO CASTRO OSCAR RUBEN
 QUINTERO MONTIEL CESAR GUMARO
 QUIONES AYALA GUMERSINDO
 QUIROZ FIERRO ANDRES FRANCISCO
 RAMIREZ SERRANO OLGA IRENE
 ROBLES NOLASCO RAFAEL
 RODRIGUEZ LOPEZ MARCO ANTONIO
 ROSAS CASTELO NORA ALICIA
 RUIZ VALENZUELA JOSE
 SALINAS RIPALDA JOSE RAMON
 SOTELO HERNANDEZ MARIO
 SOTO VALLES GERARDO
 TEJEDA GARCIA BRISA
 TORRES CORDOVA GILDARDO
 VALENZUELA ARREDONDO TERESA
 VALENZUELA ESCALANTE RODRIGO
 VALENZUELA MOLINA ANA ISABEL
 VEGA ORTIZ ANTONIO
 VILLANUEVA MANZANARES LORENA
 YOCUPICIO MUÑOZ PATRICIA DEL ROSARIO
 ZAZUETA ROMERO AMANDA ZULEMA

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado MANUEL DE JESÚS CHAVARRIA MACIAS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 590/2015.

Torreón, Coah., a 17 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 591/2015

E D I C T O :

C.C. ALEMAN SILVA GRACIELA
 AMPARAN VALTIERRA SAUL
 ARANA MENDOZA LINDA LIZBETH
 ARMENDARIZ RIVERA LUZ ELENA
 ARRIETA MELENDEZ EDGAR ARTURO
 BACA HERNANDEZ EMMANUEL ALEJANDRO
 BALLESTEROS CHAVEZ LUIS CARLOS
 BARRAZA SARMIENTO MARGARITA
 BARRIENTOS JAQUEZ JOSE DE LA LUZ
 BENCOMO DIAZ ELIDA
 CAMACHO VALENTE VICTOR
 CANIZALES ROJO DAVID ALEJANDRO
 CASILLAS OLVERA JUAN MANUEL
 CASTAEDA MOTA GUADALUPE CAMILO
 CEDILLO MORA EDGAR
 CHAVEZ RUBIO ARACELI
 CISNEROS ZURITA HECTOR
 CONTRERAS LOPEZ EMMA
 DIAZ SANCHEZ EDGAR FERNANDO
 DIAZ SILVA MARTIN
 DOMINGUEZ ENRIQUEZ ANA ALEJANDRA
 ENRIQUEZ GONZALEZ GUADALUPE
 ESPARZA VERA JOSSY KARINA
 ESPINOZA GARCIA JORGE DE JESUS
 ESTRADA DE LA O LUIS FERNANDO
 ESTRADA QUEZADA JOSE MANUEL
 ESTRADA ROMERO CANDICE
 FELIX HERNANDEZ MARIA GISELA
 FERNANDEZ MARENTES JUAN
 FLORES RENTERIA OLIVIA
 FONG BALDERRAMA MERCEDES LETIC
 GALINDO HERNANDEZ ALBERTO ALEJANDRO
 GAMEZ SOSA PEDRO
 GANDARILLA HERNANDEZ ELIA ARACELI
 GARCIA MORENO ALICIA
 GERONIMO CORTES TILO
 GOMEZ RAMIREZ JOSE GUADALUPE
 GONZALEZ ESPARZA NANCY LETICIA
 GONZALEZ GARCIA RAFAEL JOSE
 GONZALEZ SOTO VERONICA EUSTACIA
 GRAJEDA OLAGUE LUIS ARMANDO
 GUERRECA CASTAEDA HERMENEGILDA M

GUERRERO RAMIREZ MARIA VICTORIA
 GUERRERO USCANGA FELIX
 GUTIERREZ ALARCON BRENDA
 HERNANDEZ BORJON MIGUEL ANGEL
 HERNANDEZ RODRIGUEZ NANCY LOURDES
 HERNANDEZ VALLE DELFINO
 HOLGUIN HERNANDEZ RUBEN
 IBARRA ACOSTA LUIS ARTURO
 IBARRA BONILLA VERONICA
 JERONIMO RAMIREZ GABRIELA
 LAGUNAS MONICA
 LAURA VERONICA SOSA
 LIMAS SOLARES MARTHA CECILIA
 LOPEZ AMPARAN LAURA GUADALUPE
 LOZANO ARZABE OSCAR
 LOZANO AVILA DEMETRIO
 LOZANO BUSTOS ANA MARIA
 LUNA ALMANZA MIGUEL ANGEL
 MAESE REZA LORENA
 MARQUEZ FLORES MIGUEL ANGEL
 MARTINEZ BAUTISTA MARIA MAGDALENA
 MARTINEZ GARCIA SILVESTRE
 MARTINEZ HERNANDEZ AARON ANTONIO
 MARTINEZ MATA ABEL
 MENDOZA ROJAS ROSALBA
 MERAZ RIVAS MARCOS FAUSTINO
 MINJAREZ PUGA MARIA TERESA
 MIRANDA BORJAS BLANCA ROSA
 MOLINA MAULEON RAMONA
 MONREAL CONTRERAS JUANA
 MONTES ORTIZ HECTOR
 MONTOYA NORICUMBO JOSE ANGEL
 MORALES BAUTISTA GERARDO DAVID
 MORENO RAMIREZ MANUEL URIEL
 MORENO ROCHA JOSE LUIS
 MORENO TAPIA RICARDO GUADAL
 MOYA ORTIZ MELITON
 ONTIVEROS HERRERA NORMA ELIA
 ORTEGA LOPEZ GERARDO
 PANTOJA GONGORA PAULINO
 PARDO MARTINEZ CRUZ
 PARRA GALLO JESUS JAIME

PARRA LOPEZ JOSE FRANCISCO
 PARRA VENEGAS ELVIRA POLETH
 PAYAN ACUA HECTOR
 PEÑA RIOS SILVIA MIGDALIA
 PEREZ DOMINGUEZ SOLEDAD
 PEREZ GREGORIO MATILDE
 PIMENTEL VELAZQUEZ AMALIA
 PIZARRO RODRIGUEZ SAMUEL
 PLASCENCIA LANDEROS MARTHA PATRICIA
 PONCE RAMIREZ LIDIA
 PORTILLO TERRAZAS ALFREDO
 PUGA MARTINEZ MONICO
 QUIONEZ LOERA HECTOR LORENZO
 RAMIREZ JAUREGUI REY ENRIQUE
 RAMIREZ GREGORIO ALICIA
 RAMIREZ MONREAL CRUZ
 RAMIREZ ORNELAS ROSA ISELA
 RASCON RAMIREZ PAOLA IVETT
 RAVELO QUEZADA ADRIAN
 RENTERIA BERSAVE JUDITH
 RENTERIA GARCIA CESAR AUGUSTO
 REYES LARA DIEGO ALONSO
 RIOS FAVELA JOSE NATIVIDAD
 RIVAS CALAMACO JESUS
 RODRIGUEZ HOLGUIN LUIS RUBEN
 RODRIGUEZ HUERTA BLANCA ESTELA
 RODRIGUEZ JUAREZ EDUARDO
 RODRIGUEZ LOPEZ RAFAEL
 RODRIGUEZ MENDOZA OLGA NOHEMI
 RODRIGUEZ SONORA ELIZABETH
 ROJAS DURAN FRANCISCO JAVIER
 ROJAS SAUCEDO GUSTAVO ENRIQUE
 RUBEN DE LA ROSA PRIETO
 RUBIO VARGAS OLGA
 RUIZ SANDOVAL LINDA ESMERALDA
 SAMANIEGO SANDATE JAVIER
 SAN LUIS RAMIREZ HABACUC
 SANCHEZ CARDENAS EDUARDO GUADALUPE
 SANCHEZ JARAMILLO JUAN CRISTO
 SANCHEZ USCANGA JORGE
 SANDOVAL MARTINEZ JOSE JULIAN
 SANTOS HERNANDEZ JESUS CESAR

SILVA CARMONA JOSE LUIS
SOSA ARZAGA MIRIAM ARALY
TARANGO FRANCO GLORIA YOLANDA
VALDEZ DUEAS ALFONSO
VALENZUELA HELO ROSA CONCEPCION

VALLES REYES ELIZABETH
VAZQUEZ HEREDIA JOSE BENJAMIN
VAZQUEZ SANCHEZ MIGUEL HUMBERTO
VELADOR HUERTA MARISELA
VERA DE LA CRUZ YENI

VILLA QUEZADA JOSEFINA
VILLALOBOS CARO ROSA MARIA
VILLALOBOS DIAZ MARIA RITA
VIZCARRA ARREDONDO JOSE COSME
Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado MANUEL DE JESUS CHAVARRIA MACIAS, en su calidad de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 591/2015.

Torreón, Coah., a 17 de Septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **595/2014** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por FELIZ GIACOMAN ZABLAH, en contra de JESUS ALFONSO PERALES GALVAN y ALFONSO PERALES.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a veinticinco de mayo de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE RICARDO RODRIGUEZ RIVERA con la personalidad que tiene reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, se le tiene por señalando como nuevo domicilio de la parte demandada JESUS ALFONSO PERALES GALVAN, el que menciona, para los efectos del emplazamiento ordenado en autos; asimismo y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ALFONSO PERALES; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 221 Fracción II y 204 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- “ Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 08 de Julio de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CC. MARQUEZ TOBIAS EUSEBIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MIRNA SORAIDA AVELDAÑO GARCIA, CASTAÑEDA REYNA GRISELDA, ESQUIVEL GUEVARA JOSE LUIS CON CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MA. DEL CONSUELO ROSALES MORONES, NUÑEZ ESPARZA MARIA GUADALUPE, VILLANUEVA ORDAZ EDUARDO JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ORTIZ RODRIGUEZ GRISELDA, BEATRIZ MURGUIA NAJAR, MENDOZA MORENO VERONICA, PEREYRA GORDILLO IGNACIO, GARCIA SANDOVAL HECTOR RAYMUNDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BRENDA PATRICIA CASTILLO LUCIO, MORALES AVILA JORGE, CARREON MENDOZA JESUS ALEJANDRO CON CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VARA CABRERA ROCIO ELIZABETH, CONTRERAS MORIN JUAN JOSE CON CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CASTILLO MORALES SONIA GUADALUPE, FERNANDEZ MARTINEZ LAURA YURIT, VERASTEGUI JACOBO MARIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OVALLE DE LA CRUZ VERONICA IRASEMA, CAMPOS IBARRA RICARDO IVAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VILLALOBOS BARBOSA ANA LORENA, GONZALEZ RODRIGUEZ RUBEN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ MOTA JUANA, MACHUCA NAVA FAVIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BELTRAN HERNANDEZ LETICIA, LOPEZ REGALADO SUSANA , MIRANDA MENDOZA MIGUEL ANGEL, ROMERO SEGURA PEDRO, ALARCON MADRID CARLOS, LARA MARTINEZ JOSE ALFREDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FAZ MONTENEGRO KARLA LIZETH, PUENTE ZAMORA ISIDRO , RODRIGUEZ CONSTANCIO JUAN ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE NORA CRUZ JIMENEZ, CONSUELOS SANCHEZ ARMANDO, MUÑOZ VASQUEZ LAURA, LAGUNES GARCIA ALVARO, LUVIANO GONZALEZ JORGE, LUJAN IBARRA JOSE SERGIO, IBARRA MUÑOZ VICTOR HUGO, PARRA DUARTE RAYMUNDO, LIMON BAUTISTA JESUS GUSTAVO CON EL CONSENTIMIENTO DE TRUJILLO AVALOS MARIA DE LA CONCEPCION, JIMENEZ DE LA CRUZ DANIEL, VILLARCE TOVAR MARIA DEL CARMEN, AMEZCUA BURGON JOSE MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CORTEZ ACOSTA MARIA DE LOS ANGELES, CAPISTRAN PAREDES GETTE, SORIA MEDINA RAUL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ENEDINA GARZA LOPEZ, GALVAN LUNA DIANA LIZETH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MIGUEL RANGEL RODRIGUEZ, ALVARES MOLINA RAYMUNDO, SANCHEZ ACOSTA CARLOS RAUL , MEDINA HERNANDEZ RICARDO, LOPEZ GONZALEZ OLGA LIDIA , ARMENDARIZ MOLINA PERLA CECILIA , ESMERALDA TOBIAS EDGAR EDUARDO, AGUILAR MENDEZ MONICA, MARTINEZ GONZALEZ LUIS JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BRENDA GUADALUPE ARANDA PERALES, GUTIERREZ CAZARES GRISELDA IVONNE, GARCIA LOPEZ MARIA DE JESUS, CAMACHO CASTILLO TERESA DE JESUS, CARREÑO SALAS MARIA ELENA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEDRAZA LOPEZ FRANCISCO, BLANCO ESPINOSA DAMIAN, BARAJAS GRANADOS VICTOR MANUEL , HERNANDEZ HERNANDEZ BERNABE, CASTILLO HERNANDEZ GUADALUPE, ARROYO REYES MARIA CONCEPCION CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUNA TAPIA JOSE LUIS, CASIMIRO INOCENCIO ROCHA, CRUZ ASPRONT OSCAR FERNANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ BENITEZ JUANA ROSA, OCHOA TORRES JOSE FERNANDO, AGUILAR LOPEZ EDUARDO CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUZ MARIA MENDEZ, RAMIREZ GUZMAN ISIDRO, ESQUIVEL MONTOYA HECTOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RUTH NATALIA CASILLAS HERNANDEZ, VAZQUEZ NUÑEZ LUIS ALONSO, DIAZ CEJA ALEJANDRO, TORRES BONILLA SIGRID PATRICIA, ORTEGA LOPEZ ELEAZAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DEYANIRA LARIOS HERRERA, CHAVEZ MARIANO GLINDELIA, SALAZAR COSTILLA NIDIA ELIZABETH, GALLEGOS PIÑA JUAN FRANCISCO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LAURA ELIZABETH HERNANDEZ GONZALEZ, BENAVIDES GARCIA JOSE GUSTAVO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALMA VERONICA HERNANDEZ VILLAREAL, GUTIERREZ IBARRA LEONARDO CARLOS Y

GEORGINA MASSIEL AVIÑA TOVAR, SALOME MATEO ANTONIO, TREJO MUÑOZ JOSE LUIS, CARMONA ANDRADE JAIME, CHAVEZ MARQUEZ ROSALVA, ROBLEDO ESPINOSA PATRICIA, DE LEON GUERRA ALFONSO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUZ MARIA GONZALEZ MOJICA, GARCIA HERNANDEZ LUIS RUMALDO, LOPEZ NUÑEZ MATILDE, RAMIREZ AVILA MARIA TERESA, PINEDA DELOYA MOISES, RODRIGUEZ DAVILA MARICELA, MURILLO MONTES DE OCA RODRIGO, GARCIA LOPEZ JOSEFINA, SANCHEZ CABRALES CLAUDIA, LIMON RAMIREZ VIANCA, REYES RUIZ REYNA SOLEDAD, LEON RAMIREZ FERNANDO, CAYETANO JUSTO MARGARITO, ROMAN CHAVEZ AHEIZER, CRESPO GUZMAN JOSE CRUZ, GUTIERREZ MORENO MARTHA, BAÑUELOS OCHOA JUDITH LIZETH, BARAJAS PONCE EULOGIO, RAMIREZ QUIROZ SUSANA, HERNANDEZ MARTINEZ MA DE LOURDES, GALVAN RODRIGUEZ JOSE JUAN, MEDRANO VAZQUEZ VICTOR, TOVAR AGUILAR GERARDO, ROSALES MARTINEZ JOSE ALEJANDRO, LUNA GARCIA JOSE MATILDE, SANCHEZ DE LA TORRE MARIA JANE, RODRIGUEZ MEDINA JOSE ANTONIO, ALVIZAR PANTOJA ABEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANNY AGUILAR GARZA, TOVAR QUINTERO KATYA SUGHEY, VALTIER MORENO JUAN CARLOS, BALCAZAR PATRACA TERENCE, OBREGON HERNANDEZ LETICIA, GOMEZ MENDEZ ELIZABETH, LARRAGA LOPEZ JUAN CARLOS, ALVAREZ CELESTINO ANA MARIA, HIPOLITO AQUINO HECTOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE KARINA LILIANA SOTO BRAUER, GOMEZ JOACHIN CESAR EULALIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AMELIA DOMINGUEZ FERMAN, CORONEL ESPINOZA OFELIA, TORRES RUIZ ROSA ICELA, BARRERA VAZQUEZ CONSUELO, DEL ANGEL SANTIAGO GERARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PAULA GRIMALDO SOLIS, RAMIREZ PINEDA ANTONIETA, ZAMORA GALAVIZ MAGDA YANETT CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FIDEL PALACIOS SANDOVAL, SUAREZ HERNANDEZ JULIA, MARTINEZ CALLES MARIA DE LOS ANGELES, REYNOSO GUERRERO JUAN JOSE, MORALES REYES GERMAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LAZARO PICON NORMA TERESA, ALFARO ZUÑIGA JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CASTILLO ROCHA CYNTHIA YANETH, ESQUIVEL ALEMAN CRISTINA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CABRERA ESPARZA IGNACIO, VIDALES LULE LUCIO, HERNANDEZ TEJEDA RAFAEL, BOBADILLA COBOS FELIPE JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OAVON AVELLO LAURA GUILLERMINA, CASTILLO AGUILAR JOSE AVELINO, VALENCIA JIMENEZ NEYBA, RUIZ HUERTA RENE, CADENA DEL ANGEL CARLOS FRANCISCO, RIVAS PALMA LORENA, GUTIERREZ VALDIVIA JOSE IVAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VAZQUEZ GARCIA MARIA INES, DOMINGUEZ HERRERA ROMAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CABALLERO CANDELARIO ERNESTINA, ARROYO OLIVERA SARA, ROMERO SALDAA GUSTAVO, MARTINEZ HERNANDEZ VICTORINO, GONZALEZ NAVA LUIS ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ ROJAS MAIRA, RIVERA DOMINGUEZ JOSE LUIS, LOPEZ RODRIGUEZ GEORGINA, LOPEZ BAUTISTA KARINA, VILLAMAYOR HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN, LUNA RODRIGUEZ RICARDO, CANTU LOPEZ FRANCISCO GERARDO, MENDEZ CRUZ ISABEL, ANTONIO HERNANDEZ EDGAR MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CRUZ TOTO MARIA GUADALUPE, TORRES TORRES SECUNDINO, FLORES RAMIREZ CESAR ANTONIO, PEREZ REYES ROSA ISELA, HERRERA SANCHEZ TEODILO JAVIER, ESTRADA RODRIGUEZ GERARDO ESQUIVO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERRERA REBOLLOSO JESSICA MARIA, PARRA LOPEZ ZULEYMA ANALY, FUENTES ALMARAZ LOURDES, GAONA PEREZ CESAR GUADALUPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ AMADOR GRISELDA GUADALUPE, ZERTUCHE MONCADA LOURDES PATRICIA, MENDOZA CONTRERAS EDGAR EDUARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OLIVA PUENTE LAURA GUADALUPE, HERNANDEZ GARCIA CLAUDIA IVETT, PEÑA TREVIÑO GABRIELA, MORALES GAYTAN MARIA DE JESUS, GARZA ESPINOZA HUMBERTO INEZ, BRIONES TELLO NAYELI, GARZA MENDOZA RUBEN CARLOS, AGUILAR SANCHEZ MARTHA MARICELA, VELAZQUEZ AGUILAR NAHUM, GUERRERO GUAJARDO FELIX ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LEOS TREVIÑO NANCY CECILIA, NAVARRO MARTINEZ FRANCISCO RUBEN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JIMENEZ REYES ERIKA, OROZCO HERNANDEZ OLGA YANET, BONILLA CARDONA RAUL, GUEVARA SELVERA JOSE LORENZO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ZARAGOZA MAGAÑA ROSA, RAMOS MORENO HILDA GUADALUPE, ZARAGOZA RAMIREZ LUIS ALEJANDRO, PARRA HERRERA MA GUADALUPE, RODRIGUEZ DELGADO OSCAR CALEB CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ LOPEZ SONIA, BARRIENTOS SALINAS GUILLERMINA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ OYERVIDEZ JUAN JOSE, ESCOBEDO MALDONADO ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE POBLANO LOPEZ MARIA, REYES HERNANDEZ ALICIA GUADALUPE, ARMENDARIZ MORA MARIA LETICIA, MIRANDA PEREZ SANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MAGALLANES SOLIS BRENDA BERENICE, MARTINEZ BAUTISTA ROSA MARIA, ESPINOZA VAZQUEZ FELIPE, VILLALOBOS TORREBLANCA MARTHA ESMERALDA, PEREZ VILLEGAS MARCOS, FLORES ARMENDARIZ SAMUEL, VALLES RAMIREZ JOSE ROLANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MERI HEDIN LIZETTE, LOPEZ FUENTES JOSE, MONTES LUJAN TAMAR, SILVA RUIZ JULIO CESAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE QUINONES BALDERAS PATRICIA MARIA, HERRERA DELGADILLO CARLOS GERARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ GARCIA NANCY ZULEMA, NOLASCO GONZALEZ JOSE AMADO, CASTAÑEDA PANIAGUA HECTOR, GOMEZ MENDOZA IRENE, PEREZ BERNAL JUAN MANUEL, CONTRERAS NARANJO GUILLERMO, VARGAS CRUZ MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BECERRA HERNANDEZ MARIA DEL PILAR, GONZALEZ HERNANDEZ ANTONIO, RAMIREZ GARCIA MA TRINIDAD, GUEVARA MURILLO VICTOR, ANZUREZ ORTEGA JULIANA, HERMIDA HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, TURCIO LIMON MIGUEL ANGEL, BAIZABAL MIRANDA CARLOS MANUEL, LOPEZ CONTRERAS LUIS ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OVALLE GUERRERO VICTORIA KARINA, GARCIA GONZALEZ FLORINDA, CASTILLO GONZALEZ BASILIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYES GONZALEZ MARIA LAURA, LIMON RANGEL JULIO CESAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BARRON NAVARRO ELOISA, NAVA GALLEGOS ARACELY, ESQUIVEL LOPEZ COLUMBA, GARCIA PEREZ IDALIA YANETH, GRACIANO CRUZ YURIDIA YAMILI, CASTILLO ALDAPE CLARA NANCY, SANCHEZ DELGADO ROSA ISELA, DOMINGUEZ HERNANDEZ OTILIA, MARTINEZ AGUILAR LUCIANO, DOMINGUEZ TAMARIZ JULIO CESAR, ROSAS DURAN LIDIA, ZAMARRIPA MERAZ MARCOS MARIO, DIAZ AGUILERA FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ DE LA CRUZ AUREA GUADALUPE, MENDOZA GRANADOS CARLOS, SANTAMARIA LOPEZ LUCINDA DOLORES, CAMPOS RUIZ JOSE ALFREDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MOJICA SANCHEZ MARTINA GUADALUPE, MARTINEZ IZQUIERDO ANITA, PEREZ RIVERA MARIA ASCENCION, LUGO ALFARO GABRIELA, MENDOZA OCHOA JOSE LUIS, GONZALEZ CASTRO GREY GUADALUPE, TUDON ALMENDRA FRANCISCO, CRUZ AGUILAR LUIS ALBERTO, AVELINO FERNANDEZ JOSEFINA, GARCIA SANCHEZ DAVID MIJAIL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE IBARRA ARCIGA BLANCA FABIOLA, GUZMAN ZARATE CESAR, RUANO OLIVERA ELIZABETH, TORRES ZEMPOALTECA MIGUEL ANGEL, GARCIA SALAZAR MARIO ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ RODRIGUEZ BLANCA AURORA, TAMEZ HERNANDEZ MARIO ADRIAN, VILLARREAL MORENO RICARDO FRANCISCO, ELENDZ MANCILLA JULIO CESAR, MENDOZA CORNEJO NORMA BEATRIZ, FUENTES GOMEZ GERARDO GABRIEL, HERNANDEZ BUCIO EVA LILIA, DUARTE CALDERON PEDRO EFRAIN, HERNANDEZ CASTILLO RODRIGO, GOMEZ MEZA MIGUEL, MEDINA MARTINEZ LUIS FERNANDO, HEREDIA GONZALEZ VICTOR MANUEL, SIFUENTES LARES JOSE ANTONIO, GURROLA GURROLA LUZ MARIA CON EL CONSENTIMIENTO CON SU CONYUGE CON FIGUERO JUAN CARLOS, VARGAS ORTIZ MARIO, MARTINEZ MARTINEZ ITCHEL TONANCY, RAMIREZ COVARRUBIAS ROMEO, GUERRA FUENTES MA MAGDALENA, PEPEZ VILLA FERNANDO ALEJANDRO, GUIZAR HORTA ANA NELIDA, GARCIA TORRES GUILLERMINA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VELAZQUEZ JUAREZ FLAVIO, CARO GARZA DANIEL CON SU CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SOTO MORENO GUADALUPE, VELAZQUEZ GARCIA FERNANDO, MAGDALENO CASTRO BARBARA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PUGA CORONADO CARLOS, ROSALES QUEZADA RICARDO ASHA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OLGIN MORALES MARIA DE LA LUZ, GARDUNO SALAS LUCILA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYES SANCHEZ TOMAS, ESTRADA MARTINEZ JUAN MANUEL, MENDEZ VALERA HECTOR, NUEZ MORALES OLIVIA, GUZMAN RODRIGUEZ AURELIO, DELGADO SARIANA ROSA IMELDA, REYES AGUIRRE JUAN FRANCISCO, JARAMILLO CORTES MARIO ALBERTO, MUOZ HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, RAMIREZ RUEDA ALEJANDRA, GRANADOS ESCAREO EIPPRO ADRIANA, ALVAREZ DE LA TORRE MANUEL, NOLASCO GIRON FABIOLA, NUÑEZ CLEMENTE JOSE GUADALUPE, CHAVEZ CAMACHO JOSE GUADALUPE, GARAY LEON MIGUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARRIDO GOMEZ VIRGINIA, AMEZCUA VALDEZ LAURA, CORTINA VAZQUEZ BRENDA ISELA, VALLES ORDAZ JOSEFINA, ROSALES RAMOS MARIA ISABEL, LOPEZ QUIÑONES OLIMPIA GUADALUPE, JUAREZ REYES JUAN FELIPE, LOPEZ RIOS JESUS, CENDEJAS RIVERA ALEJANDRO, DIAZ DIAZ MARICRUZ, RINCON RAMOS GILBERTO, CASTRO AMAYA OSCAR OSVALDO, MARTINEZ HERNANDEZ BENJAMIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYNA GONZALEZ MAYRA ARIADNA, NAVARRO LUNA ROBERTO MARTIN, ORTEGA JUAREZ MARIA PATRICIA, SOTO MAGALLON ROBERTO, QUIROGA VILLARREAL MARTHA EDNA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MORALES ZALASAR SERGIO ATANASIO, MANCERA CORDOVA ADRIAN, RODRIGUEZ CASTILLO ROBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ MARTINEZ MARIA ELENA, GUILLEN ARCOS DORIS YOLANDA, GARCIA CASTELLANOS MARTIN ALEJANDRO, PEA REYES VELIA JUDITH, ROSADO MARQUEZ IRVING, ESCALONA MARTINEZ JUAN ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARREDONDO RODRIGUEZ ANA GLORIA, GARCIA INFANTE JUAN DE DIOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONZALEZ SANCHEZ MARIA DE LOURDES, VILLALOBOS RAMOS LETICIA ELIZABETH, GARCIA OSORIO CARLOS ALFONSO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE COBOS GARCIA YADIRA, CARREON IBAEZ LUIS, CALDERON DE LA LLAVE PATRICIA, RUIZ FIGUEROA CHRISTIAN, SANTIAGO MENDEZ JOSE ROQUE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JOSE ROQUE SANTIAGO MENDEZ, ESPINOSA DIAZ JOSE ANTONIO, IBARRA SOTO JESUS YOVANI, MENDEZ REYES JOSE DOLORES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MORENO, MARTINEZ CORDERO JOSE CRUZ, ALANIZ LEON CLAUDIA CECILIA, TREJO CORDOVA MARTHA PATRICIA, CARRILLO REYES VERONICA GUILLERMINA, OLIVAR MARTINEZ ANGEL, LONGORIA PUENTE LAURA PATRICIA, TAVITAS SANCHEZ KARINA ELIZABETH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GERARDO DE JESUS GARCIA AGÜERO, VILLAGOMEZ RODRIGUEZ FLORINDA, MENDOZA AGUILAR FELIX, MARTINEZ GUEVARA EMETERIO, ROCHA RAMIREZ GREGORIO, FLORES GARCIA MARIA ISABEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JOSE LUIS FLORES ENRIQUEZ, MARTINEZ OCAÑAS MARTHA ELENA, HERNANDEZ LEYVA RUBEN, GONZALEZ MUÑOZ FRANCISCO JAVIER, RODELA VELAZQUEZ JESUS, ALBA BELMONTE JESUS MIGUEL, RUIZ RUIZ MAGDONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA SUSANA MEDINA LUGO, TAPIA MENDOZA VICTOR, REYES RIOS SANJUANA, GALLARDO SANCHEZ JUAN CARLOS, VAZQUEZ REBERTE JUAN CARLOS, GALINDO RODRIGUEZ MANUEL, SIERRA VALDES JOSE GUILLERMO, OLIN MEDINA GUADALUPE, MILLAN LARA VICTOR HUGO, GOMEZ ABAD YADIRA GUADALUPE, GONZALEZ CONTRERAS ANTONIO, LOPEZ GARCIA MARIA GUADALUPE, ABAD RUIZ JOSEFINA, BELTRAN CARRILLO MARLENE GUADALUPE, HERNANDEZ RAMIREZ CARLOS ALBERTO, SALAZAR CARMONA MANUEL ALEJANDRO, GONZALEZ DOTOR OCTAVIO, BRAVO SOTO AIDA, ROSALES PACHECO MARIA EUGENIA, ZAVALA CORTEZ ALICIA, TREJO TREJO RAQUEL, RIVAS MEZA EDGAR OMAR, CAREAGA VARGAS DORA ALICIA, RODRIGUEZ CHACON VICENTE RENE, GARCIA MIRANDA JUAN CARLOS, IBARRA RAQUEL RICARD CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ELENA HERNANDEZ VALLES, SANCHEZ GARCIA LORENA, GONZALEZ JAIMES PABLO, CARMONA TADEO JULIA, GOMEZ DORASCO LIOVA, OLIVERA MORALES ISIS, AVALOS MARTINEZ JUANA ROSALBA, SOTO CASTILLO ANTONIO, BUSTAMANTE GARCIA MARCO ANTONIO, HERNANDEZ MANDUJANO NANCY CARMINA, RUIZ QUIROZ PABLO, ALVIREZ GARCIA ALEJANDRO DAVID, NUÑEZ RIVERA PAMELA MARLEN, TAPIA PINEDA CARLOS, RAYON GARCIA RAUL, VEGA RAMIREZ

LOURDES, SAENZ MARTINEZ LUIS FELIPE, VELASCO VALLEJO CESAR ALEJANDRO, MORALES MORALES ANA, LUNA PEREZ DOLORES, SANCHEZ MELENDEZ CESAR, MORALES LECHUGA FLAVIO EDEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AL C. GABRIELA GUADALUPE GARCIA TERRAZAS, GONZALEZ PRESAS JOSE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MAYRA PATRICIA PEÑA MARTINEZ, REYES NORIEGA JHOAN EDUARDO, ZAMARRIPA TREVIÑO JUAN DE DIOS CON EL CONSENTIMIENTO D SU CONYUGE LA C. AMPARO MARIN ALVARADO, ESTRADA MARTINEZ IVAN CON EL CONSENTIMIENTO D SU CONYUGE LA C. AIDE ALEJANDRA PERALTA OROZCO, ALONSO MALACARA NORMA LETICIA CON EL CONSENTIMIENTO D SU CONYUGE LA C. AJUAN CARLOS ZURITA RAMOS, HERNANDEZ MEDRANO ANABEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C. MARCO ANTONIO CORONADO HUERTA, NIETO MURILLO JORGE ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO D SU CONYUGE C. MARTINEZ SALINAS GENESIS, ZAMORANO PEREZ LUCAS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARTINEZ RIVERA FRANCISCA, LOS RIOS SANTIAGO PEREZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARTINEZ RIVERA FRANCISCA, ANTUNEZ GALLEGOS MANUEL DE JESUS, ROQUE RIVAS OSCAR DANIEL, VARGAS JIMENEZ ADAN, ESCALERA RAMIREZ FRANCISCO, MELENDEZ SIMENTAL DIEGO ARMANDO, VILLA HERNANDEZ JESUS ERNESTO, RODRIGUEZ BELTRAN CYNTHIA YURIANA, MARTINEZ SALINAS JESUS, GOMEZ MONDRAGON GUADALUPE, CONTRERAS LINCE JUAN CARLOS, ALMANZA CORDERO BEATRIZ ADRIANA, AREVALO PEREZ EDIEL, FIGUEROA HERNANDEZ ANDRES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. BEATRIZ MELENDEZ GALINDO, HUERTA HERNANDEZ JUAN, PEREZ SALTO ROSA, RUIZ REYES ROGELIO, SANCHEZ TAPIA CARLOS, MUÑIZ JIMENEZ ERIKA, CEPEDA GUERRERO JUAN ANTONIO, SILGUERO MONTEMAYOR NEREYDA ELIZABETH, LOPEZ HERNANDEZ AGUSTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GRACIELA JUAREZ GARCIA, QUINTANAR VELEZ RODOLFO GENARO ON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. SONIA ESPINOSA EMBRIZ, AVILA NEVAREZ ARMANDO, RODRIGUEZ TORRES MARIA TERESA, CARRASCO ORTIZ SERGIO ALVARO, CALDERA RAMOS ALEJANDRO, DORADO PEDROZA PERLA MARIBEL, BAEZA DAVILA JOSE ANTONIO CON EL CONSENTIMINETO DE SU CONYUGE PATRICIA SAUCEDO GARCIA, RIOS FLORES MARTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C FLOR ESTELA MARIN GUTIERRES, ROSAS GOMEZ ABIGAIL, TORRES GONZALEZ ARACELI, AVALOS CABRIALES ISRAEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. YESENIA RODRIGUEZ BARRAZA, CABRERA JOSE ESTELA, LUNA FRANCO MARTHA SILVIA, LLANOS ALFARO TANIA MELISSA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MILTON ADRIAN GUERRA ACOSTO

En autos del expediente **613/2015**, relativa al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EUSEBIO MARQUEZ TOBIAS, MIRNA SORAIDA AVENDAÑO GARCIA Y OTROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CC. CHARO MUÑOZ EDUARDO, MEDINA PARDO RAMON CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ MARDUEÑO PETRA, ZARATE AJA JOSE LUIS, HUERTA CANO ROBERTO, VALLE CASTILLO EUSEBIO, PEREZ VELEZ AMELIA MARGARITA, CORTEZ RODRIGUEZ NANCY NELLY, DOMINGUEZ GARCIA AURELIO, GONZALEZ ROSALES JUAN MANUEL, SANTIAGO HERNANDEZ DORA ALICIA, OCHOA CRUZ ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA GUADALUPE NIÑO, PALMA CARRIZALES DANIEL, HERNANDEZ GOMEZ LUIS ADRIAN, ROSAS RAGA JUAN CARLOS, BERNABE CERECEDO MIGUEL, BARRAZA SOLIS SOCORRO GUADALUPE, CRUZ RAMIREZ FELIX, VAZQUEZ PECINA CESAR, PEREZ RIOS CARMEN NOHEMI, COBOS LARES BRENDA IVETT, VILLA ZAPATA JAQUELINE, SILVA LARA JUAN AURELIO, SAN JUAN CABRERA GAUDENCIA, SANTOS SANTES ESTELA IVON, CAMPOS LANDEROS JOSE LUIS, RAMIREZ CUERVO JOSE MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE YASMIN JULIETASANCHEZ ZUÑIGA, CLEMENTE LOPEZ SANDRA, SALVADOR SANCHEZ JUANA MARIA, GALARZA GALINDO JOSE SANTOS, QUINTERO CASTILLO JOSE LUIS, OLALDE HIPOLITO LUCIA, VILLARREAL SOTO ARIEL, CANALES CAMPOS JULIO CESAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OLGA ALICIA MARTINEZ HEREDIA, VAZQUEZ ZARATE MARTIN, NAVARRO GARCIA GARCIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PATRICIA VALDES BUSTOS, CEBALLOS ALANIS SERGIO ALBERTO, IZAGUIRRE RODRIGUEZ SORAIDA FABIOLA Y OSCAR MANUEL ALCANTARA GONZALEZ, GONZALEZ OLGUIN ADRIAN HERMENEGILDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ SANTILLAN, MOLAR CASADOS ADAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ELIZABETH CRUZ MERAZ, VELAZQUEZ TOLEDO ALFONSO, VILLEGAS DIAZ JAIME, PEREZ GONGORA MARIO, CALDERON BENAVIDES CIPRIANO JAVIER, CRUZ MEDINA RIGOBERTO, QUILANTAN ROJAS J JOSE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. PETRA FUENTES REYES, RODRIGUEZ HERNANDEZ MINERVA, URBINA RIVERA ALFREDO DE JESUS, MARTINEZ GRACIANO AURELIA, GARCIA GAMEZ ANDREA, SANTIAGO ROJAS GERVAICIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARZA MANZANO SILVIA MARGARITA, DEL ANGEL SANTOS ISMAEL, DEL ANGEL CRUZ EUSEBIA, PEREZ HERNANDEZ JUAN MIGUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIBEL GARCIA JIMENEZ, ESCOBAR HEREDIA ADALBERTOM SAN AGUSTIN TOLENTINO RUBEN, RAMOS MEDINA MARIA DE LOS ANGELES, VALERIO LOPEZ MARIA DEL CARMEN, GARCIA BALTAZAR MANASSES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. ADRIANA PATRICIA ESPINOZA DE LEON, CASILLAS VAZQUEZ MARTIN EDUARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. ERIKA ALEJANDRA AVALOS RUIZ, MENDOZA ULIVAR DAVID Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ, FLORES HERNANDEZ JUAN MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE NOHEMI HERNANDEZ RODRIGUEZ, GONZALEZ DE JESUS JAIME CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE MARIA EUGENIA HERNANDEZ GODINEZ, FORTANEL DE JESUS ANICETO, TORRES VANCINI JUANA EDITH, CRUZ MAYORAL LUIS FERNANDO, AVILA AQUINO TOMAS, BUTTRON CEDILLO CLARA JULIETA, VARGAS CRUZ JOSE, AGUIRRE HUERTA GRICELDA CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE JOSE GUADALUPE GONZALEZ RODRIGUEZ, MARTINEZ MARTINEZ ERICK LEONIGARD, HERNANDEZ AYALA JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JUANITA ANGUIANO RODRIGUEZ, CUELLO CEDILLO JUAN Y VELEZ LAZO RUTH YADIRA, AMADOR ZAMORA ERUBERY GUILLERMO Y VICTORIA RUBI ACEBO SALMAN, AVILA GODINEZ JOSE CONCEPCION Y AGUEDA RAQUEL CORTES MORA, ARIZA SANCHEZ EFRAIN, HERNANDEZ HERNANDEZ LORENZO, PEREZ MARTINEZ SUSANA, LOMAS LUNA NACHELI MARGARITA, MORENO RUIZ MARIO ENRIQUE, GAYTAN DOMINGUEZ BLANCA MARGARITA, DE LA CRUZ ZUIGA MARIBEL, RODRIGUEZ VAZQUEZ MIGUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PACHECO HERNANDEZ ELIZABETH, RICO DELGADO JESUS Y CLAUDIA TERESA JIMENEZ BARAJAS, CASILLAS VIESCA JOSE ANGEL ROMAN, TELLEZ BAROJAS MARIA TERESA, NAVARRO GUAJARDO JESUS ABRAHAM, HERNANDEZ CHAIREZ JUDITH, SANCHEZ ARIAS ALFREDO Y GODOY ESPITIA FELICIANA, CRISTOBAL DE LA CRUZ GABRIEL, VALDES ORTEGA BERNARDO, GAITAN GAITAN CELSO, LOPEZ NAVARRO JOSE GUADALUPE, COVARRUBIAS HERNANDEZ HILDA, ARBENDARIZ ESPINOSA MARCO ANTONIO, CHACON TATTO NELLY ISABEL, MORENO VAZQUEZ MARIO ALBERTO, GARCIA RODRIGUEZ FERNANDO, ARREDONDO URBINA OSIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUITIERREZ HERNANDEZ VERONICA, ANGELES JUAREZ JOSE ANTONIO, FLORES CORTEZ CESAR, CASTELLANOS VICENCIA NICODEMUS, GARZA GOMEZ RAMIRO, MENDEZ HERNANDEZ JOEL, DIAZ GARCIA CLAUDIA ELIZABETH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE GUEVARA LOPEZ AURELIO, HERNANDEZ SANTIAGO ERNESTINA, CHACON MARTINEZ OFELIA, CEREZO MENESES JUANA, MARQUEZ PEREZ BENIGNO, SOSA MIRELES MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ERIKA BARRON GARCIA, SALDAÑA SALAZAR LEONOR, MASCORRO ESPINOSA MIGUEL ANGEL, PLAZOLA HERMIDA JANET AURORA, GARCIA HERNANDEZ MICAELA, CRUZ CRUZ SERGIO, MARTINEZ MARTINEZ ALBERTO, CRUZ SALAS ERIKA, GONZALEZ GUZMAN CYNTHIA PATRICIA, TERRONES RAMOS OSCAR CON EL CONSENTIMIENTO DOZAL AVILA MARTHA ANTONIA, OLIVARES JUAREZ MA ANDREA, LOPEZ RUIZ VICENTA, LOPEZ HERNANDEZ HEDILBERTO, DE LA VIÑA CAMPOS DALINDA, HERANDEZ PADILLA ENCARNACION CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LETICIA PALENCIA GAMEZ, ROLDAN LAGUNES SALOME, ALANIS LEYVA DANIEL, LOPEZ GONZALEZ IVONNE, HERNANDEZ RUIZ JULIO CESAR, RODRIGUEZ MORONES JORGE Y OTERO RAMOS ALEJANDRINA, VELAZQUEZ RODRIGUEZ NOHEMI, OLIVARES RODRIGUEZ JORGE, PEÑA REYNA JESSICA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SUAREZ ZAMARRIPA JOSE EDUARDO, PONCE VILLEGAS LUIS ALBERTO, MONTES GARCIA PETRA IMELDA Y GALLEGOS CASTRO EDGAR, POMBO CRUZ GISELA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PECERO CRUZ CLEMENTE, GARZA BALDERAS GUADALUPE, TORRUCO RICO JOSE ANTONIO, NOVELO OJEDA JOSE ALBERTO, TORRES MONTEMAYOR ALEJANDRO OMAR Y NAVARRO SANCHEZ TERESA DE JESUS, MORA LOBATO HECTOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ ALBA MARIA TERESA, ZAVALA RODRIGUEZ GALDINA, JUAREZ LUGO PATRICIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CRUZ VIDAL ALONDRA, GARCIA OVIEDO FELIPE DE JESUS, NAVARRO SANCHEZ JAIME AGUSTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE KEHYLA YEZENIA ZAMORA DEL ANGEL, ESTRADA CASTILLO MARIA GUADALUPE, BARRIENTOS RODRIGUEZ HECTOR JAVIER, ZUMAYA DEL ANGEL YSIDORO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANTES CORTES TERESA, LARIOS CRUZ SATURNINA, MARTINEZ HERNANDEZ CUPERTINO Y DOMINGUEZ PROSPERO YOLANDA, GONZALEZ FLORES JULIANA MIREYA, ZAVALA ALVAREZ ELEAZAR,

CORTES MALDONADO VIRGINIA, TERAN CAMPOS JOAQUIN Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CRUZ CRUZ CATARINA, LOPEZ ALVAREZ FEDERICO Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARZA REYES KARLA, PAZZI DE HOYOS LUIS ALONSO Y SANCHEZ RIVERA REYNA MARLEN, SALAS JUAREZ SINECIO, LINO NAJERA LAURA AIDA, AQUINO GONZALEZ MARIO, PEREZ PEREZ JOSE LUIS, CAMPOS NUÑEZ JUAN ANTONIO Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HUERTA GALLARDO CLAUDIA LORENA, ARCINIEGA GARCIA GERARDO Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TOLRNTINO MACIAS MARIA LUISA, BARRAZA VELIZ MARIO, FLORES BECERRA JOSEFA, MARTINEZ SALAZAR SANDRA LILIA, MARTINEZ GARCIA ANA PATRICIA, ANGELES MONTIEL JESUS OMAR, MEDINA TORRES DAVID, GARCIA IBARRA LUZ VIRGINIA, HERNANDEZ GARCIA FELIPE ENGEL Y GLORIA SANDOVAL FLORES, ANDALON ROMERO ANALY, GOMEZ MANZANARES INGRIS YANETH, REYES ECHEVERRIA EDISON PATRICIO, CHAVEZ JOSE, LARA MONTES DE OCA EDMUNDO CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ GOMEZ MARIA DE JESUS, RODRIGUEZ GARCIA MARIA EUGENIA, MARTINEZ LUGO EMILIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ MELENDEZ BARBARA LETICIA, INOCENCIO MARCIAL HELADIO, PEÑA ORTIZ ROSA ARMINDA , ALVARADO RUBIO CAROLINA, VILLEGAS GARCIA RAUL NEMESIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ CEDILLO DE VILLEGAS SANJUANA DOLORES, MONTOYA MARTINEZ ANABEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROLDAN ZUMARAN GERARDO, MONTES PADILLA AMELIA, OLVERA ORTEGA HIPOLITO, VELAZQUEZ HERNANDEZ ARMAND CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CATAÑEDA CRUZ GISELA, VELAZQUEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, VALLEJO FLORES VIRGINIA, SONI GONZALEZ MARIA GUADALUPE CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE GARZA NUÑEZ JOSE CARLOS, MORENO RUIZ HORACIO, DEL ANGEL HERNANDEZ ROGACIANO, ESPARZA JUAREZ ALEJANDRO, LARA SILVA LUIS JESUS, GUZMAN PEREZ JESUS JAVIER, GUERRERO RAMIREZ PABLO, ROJAS QUEZADA GUADALUPE, HERNANDEZ ARTEAGA NANCY, MORALES MIRANDA JAVIER Y COMO APODERADO ESPECIAL HERNANDEZ GALLEGOS ALMA DELIA, MARTINEZ VIOLANTE MIGUEL ANGEL, MARTINEZ MORA LUZ DEL CARMEN, CABELLO MUÑOZ JUAN FRANCISCO, RODRIGUEZ LEAL MA DEL SOCORRO, VAQUERA HERRERA ROBERTO NUÑO FLORES CHRISTIAN RAMON CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONZALEZ MENDEZ MARIA DE JESUS, SALVADOR RODRIGUEZ URBANO, TELLEZ GONZALEZ FEDERICO RAMON, RIVERA JACINTO NOEL, GUTIERREZ ORTEGA YESSICA ALEJANDRA, DE LEON PEREZ JOSE ALVARO, GOMEZ ARELLANO JOSE ALFREDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CARDENAS SALAZAR VICTORIA IRIS, OCAMPO BAÑOS GIEZI CON EL CONSENTIMIENTO DER SU CONYUGE ALEJO MATUS NALLELY, GOMEZ YAÑEZ JUAN CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ LUNA MARTHA ANGELICA, RUIZ CARRASCO AURELIO, DE LA CRUZ RODRIGUEZ ALBERTO, CORTEZ ZAVALA FRANCISCO, VERA GARCIA ROSARIO, FERRER ANTIMO SAMUEL MUBARAK CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MONTOYA MENESES MARTHA ENEDINA, MARTINEZ ALMANZA CIPRIANA ELIZABETH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ORTIZ MEJIA JOSE FRANCISCO, VIVEROS HUESCA JAVIER, HERNANDEZ CHAVEZ MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BALLATO CASTILLO NORA HILDA, CASTILLO BAUTISTA JOSE NATIVIDAD, PULIDO PASTRANA ALONDA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HUERTA CRUZ JAVIER ALEJANDRO, HERNANDEZ SALAZAR EDDY, ROBLEDO MORALES ROSA MIRIAM, GUERRERO ALVAREZ TERESA DE JESUS, JUAREZ MARTINEZ OSCAR, MIRANDA LOPEZ MARTHA IDALIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FACUNDO REYNA JULIO CESAR, GAYTAN GIL HECTOR ALEJANDRO, MORENO HERNANDEZ JUAN MARTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LIMAS DE LA ROSA NINFA YOLANDA, LIRA GUTIERREZ MARTHA, ALANIS TORRES OLGA LIDIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ FUENTES RAUL, OLMEDO OLVERA NANCY ESMERALDA, MAYA SANCHEZ MINERVA Y LERMA VAZQUEZ JESUS MARIA, VASQUEZ SANCHEZ RAYMUNDO CON EL CONSENTIMIENTO GARCIA REYES NORMA, ZAVALA MEDINA JUAN JOSE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ HERNANDEZ CLAUDIA SUSANA, OCAÑA SANCHEZ DAVID, LOPEZ LARA ESMERALDA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUADALUPE ANTONIO OLMEDO OLVERA, VIERA LANDERO NAHUM, LOPEZ RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO, ALVARADO JASSO EDGAR GUILLERMO, ALVARADO PALOMO ANGELICA, RIOS PEREZ MERCEDES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FUENTES PEREZ FRANCISCO JAVIER, RANGEL LOPEZ MA JOSEFINA, RIOS AGUILAR ABSALON, HERNANDEZ DEL ANGEL ELVIRA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BENTACOURT MONTIEL ANTONIO, SANCHEZ LEON ANA PATRICIA, OROZCO SEPULVEDA RICARDO VALDEMAR, MONTAÑEZ MARTINEZ CLAUDIA ISABEL, PEÑA ALVARADO VIRGINIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROSALES SEGOVIA FLORENCIO, OLAZARAN LINARES ARTURO, ARTEAGA RUIZ CLAUDIA LIZETH, FERNANDEZ GARCIA VICTOR MANUEL, MEDINA PEÑA ARMANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ DE MEDINA NOELIA, HERNANDEZ RUIZ DANIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ESCOBAR ALVAREZ SILVIA, HERNANDEZ JACQUES ALDO AGUSTIN, RUIZ HERNANDEZ JAVIER, TORRES ZAMARRON DANIEL FERNANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CORTINAS RAMIREZ MARISOL, QUINTERO TORRES MARIA ISABEL, RIVERA DOMINGUEZ HECTOR, SOLIS RIVERA BERENICE, LOPEZ MARTINEZ ELIZABETH, CORREA TORRES LUIS MANUEL, LOPEZ VERA ROMAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AVILIA ROSADO LOPEZ, RUIZ CRUZ CAROLINA, CAMPOS DANIEL MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VICENT ESCALANTE TANIA GUADALUPE, DELGADO DOMINGUEZ ROSAURA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALEJO GARCIA JOSE, PEREZ HERNANDEZ FELIX, RANGEL GARCIA VICTOR ALEJANDRO, LEON GARCIA CLAUDIA IVETTE, VILLARREAL HERRERA MA DE LOS ANGELES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYES GARCIA FELIX, GUIZAR HERNANDEZ JOSE GUADALUPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ ARVIZU TOMASA, ALVIZO SALINAS MARISOL, REYES HERNANDEZ FROYLAN, LANDEROS MARTINEZ ALICIO, SANCHEZ PECINA JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYNA GARZA CLAUDIA, SALDAÑA VALDEZ JOSE CRUZ, CASTILLO NAVA JORGE MARTIN, MARTINEZ HERNANDEZ JAVIER, MARTINEZ VAZQUEZ JORGE, CUERVO VEGA MIRNA BENITA, MAR LUGO EUSTOLIO, ZUMAYA BARRAGAN MAGALI, PAREDES MEZA MARIA ANGELICA, SALINAS FUENTES SADI IRMA, CONTRERAS ORNELAS BRISEIDA YAZMIN, MORELOS ROMERO MIGUEL, ESCOBAR MONZON JOSE FERNANDO, MARTINEZ HERNANDEZ MARIA ISABEL, TOVAR DEMES JUAN MANUEL, LOPEZ HERNANDEZ SERGIO, ZAVALETA ALCAIDE BERTHA, MARTINEZ JULIO CESAR, BANDA GARAY JUAN FRANCISCO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ GONZALEZ MIRIAM LILIANA, RAMIREZ CUERVO NICOLAS GABRIEL, MONTES DE OCA ALVARADO ANDREA, FRANCO REYES GRISELDA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ACOSTA GARCIA JULIO, BAZAN SANCHEZ ALEJANDRO, MARTINEZ SANCHEZ ALEJANDRO, AMADOR HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BORJAS PLASCENCIA JOSE DE JESUS, CARRILLO CASTILLO ERICKA, ARADILLAS VELAZQUEZ ADIEL, MARTINEZ ZUÑIGA REYNALDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUGO CARRISALES MARISOL, MUÑOZ DIAZ HERON, SANCHEZ MARTINEZ JORGE EDUARDO, CHAVEZ GARCIA NICOLAS ARMANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANGELICA NAYELI CANTU URBINA, OROZCO LOPEZ GRACIA, AGUILAR GONZALEZ JUANA LILIA, CIPRIANO HERNANDEZ SALVADOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DOLORES VAZQUEZ GOMEZ, VELA QUINTERO SERGIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SILVIA GRISELDA TEJADA JIMENEZ, DIEGO GARCIA ROSSANA, GONZALEZ HERNANDEZ RAMON ALEJANDRO, JIMENE AYALA EDGAR MIGUEL, SALAZAR CORPUS BRISEIDA, SALINAS GONZALEZ MARTIN FELIX, DIAZ BENITEZ JORGE, SOSA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, PESINA ZUÑIGA PASCUAL, BAUTISTA MANUEL HUGO, GEA CRUZ ANDREA, ESCALANTE RAMIREZ JOSE RUBEN, GUZMAN ROA ANA CRISTINA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JUAN LUPERICIO DIAZ, RIVERA RANGEL DIEGO ALEJANDRO, CORTEZ VERA JAIME, CONSTANTINO DEL ANGEL ALBERTO, GUILLERMO MARTINEZ PATRICIA, MURILLO PALOS NICOLAS, LINARES RAMIREZ FRANCISCA, COLUNGA JASSO SANJUANA AIDE, MALDONADO GUTIERREZ JOSE GUADALUPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PATRICIA MENDEZ ALVAREZ, TORRES ZAMARRON VANESSA RUBI, SANDOVAL RUVALCABA JOSE DE JESUS, ALARCON ROQUE MARIA DEL ROCIO, HERNANDEZ NICANOR ROSALIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JESUS ROBERTO GONZALEZ MARTINEZ, GOMEZ BERNAL PATRICIA GUADALUPE, BECERRA RAMOS EFRAIN, MARTINEZ LUCIANO ALVARO, MEJIA EURESTI ANTELMO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JUANA MYREIDA RUIZ TREVIÑO, TREVIO CASTILLO KARINA, ZAVALA CARDENAS SILVIA MARGARITA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUILLERMO IZAGUIRRE MARTINEZ, MERCADO VILLANUEVA ABEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARICRUZ HUERTA SCHOTT, ARREDONDO CARRIZALES SUSANA MARLET, MARTINEZ FLORES MIGUEL ANGEL, ORTIZ PALMEROS EDUIGIS, PEREZ ALVAREZ MARIO ELIEZER, RUIZ RUIZ RIGOBERTO, MONTOYA JIMENEZ JAIME ANDRES, RUBALCAVA CASTILLO ANA LAURA, GARCIA ZUÑIGA CARMEN PATRICIA, ESTRELLA TAMEZ VLADIMIR CAONABO, PEREZ HERNANDEZ BEATRIZ, BOCANEGRA NAVARRO MARIA CECILIA, ORTIZ GONZALEZ PABLO, CERDA MENDOZA SARA Y VENANCIO SEGURA CHAVEZ, RIVERA ARATIA SAUL, GARCIA BARRIOS ERIKA DANIELA, CASTAÑEDA AVILA RODRIGO ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LAURA YANETH GRIMALDO ESPINOZA, CALDERON DEL BOSQUE FRANCISCO DANIEL, CARRILLO MARTINEZ MIGUEL ANGEL, LUGO CASTRO LUIS LEONEL, LARA HERNANDEZ SANJUANA, ZACARIAS ARRIAGA MA ELENA, RODRIGUEZ MEZA FERNANDO

En autos del expediente **614/2015**, relativa al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EDUARDO CHARO MUÑOZ, RAMON MEDINA PARDO Y OTROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" ADCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ALVAREZ ORTIZ PEDRO ANGEL ESCARERO MARTINEZ DELIA RODRIGUEZ RUIZ CESAR LIRA YAÑEZ MARIA DEL CARMEN LUNA BARRIENTOS RUTH ESTHELA HERRERA LOPEZ JONATHAN DIAZ ROSALES HECTOR EZEQUIEL GARCIA PERES JORGE ENRIQUE ROJAS LOPEZ ALBERTO ESTRADA VILLANUEVA SANDRA ROCIO BECERRA RAMIREZ CARLOS MIGUEL SOTO DAVILA ROSA MARSELLA CRUZ HERNANDEZ PAULINO ARTURO HERNANDEZ SIERRA ISAAC MONTERRUBIO HERNANDEZ ARMANDO RODRIGUEZ JACOME ENRIQUE JIMENEZ DOMINGUEZ MARIA DE LA LUZ SANCHEZ BECERRIL FELIX VAZQUEZ CORONEL GILBERTO REYES DE JESUS CIRO FAVELA GONZALEZ MARIA ANTONIET ZAPATA GARCIA JUANA CORTES LARA ELEODORO LOPEZ PEREZ ANA LILIA FUENTES VALENCIA APOLONIA JUANA MORENO SANCHEZ ADRIANA MENDOZA UGARTE ISRAEL VILLANUEVA HERNANDEZ YOLANDA DELGADO CONTRERAS NAZAREO RAMIREZ BELTRAN HALEYDA YADIRA BENITEZ ONOFRE JUAN ANGEL ANDRES ENRIQUEZ ANGELA DUEÑEZ OVIEDO LETICIA MACHUCHO ESPEJO ISAIAS EDMUNDO MAURICIO GRISELDA VELEZ ZARATE JOSE FRANCISCO HERNANDEZ PAREDES CARLOS BAUTISTA HERNANDEZ DIOGENES VAZQUEZ MONTES DE OCA VERONICA MIGONI ZAPIEN NORMA EUGENIA FRAYDE CABRERA MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ VILLEGAS GERARDO DESIANO MEDINA ARTURO REDONDA CORCINO ROBERTO LUGO GONZALEZ JOSE ALBERTO SALAS TERAN FRANCISCO GABRIEL GARCIA GAMEZ OSCAR JAVIER PRADO PALOMINO AZAEL MARTINEZ ORDOÑEZ ROGELIO NAVA RAMIREZ EVENCIO GALVAN SOTO CRUZ SUSANA MORCILLO CAMPOS ANA BERTHA DELFIN LUNA LOURDES PACHECO CHIM FAUSTO JESUS ESCARCEGA SALDAÑA JUANA PATRICIA PEREZ MEJORADA JOSE GONZALO TEYSSIER MENESES RUBEN PACHECO CHI HERNAN ALFONSO MANDUJANO PATIÑO ALFREDO PEREZ PEREZ LEONEL ALDAZABA BERNAL SILVIA MRCEDES GUERRERO MURILLO FRANCISCO GARCIA DE LA CRUZ SALOMON HILARIO SANCHEZ PONCE MERCEDES ROJAS LARA JOSE ANTONIO BALDERAS RIVAS EUGENIO MORALES CONTRERAS TIMOTEO URBANO DOMINGUEZ CECILIO ESTEBANA ALEJO SOSA KAREN NINIVE ARRIAGA ALVARADO LUIS ENRIQUE GODINEZ MAYORAL ISRAEL ARMENTA PILIADO CARLOS DAVID MORLAN ALVAREZ GUSTAVO VALENCIA DOLORES IRMA PEREZ JUAREZ MIGUEL ANGEL TREJO SANCHEZ JOSE FERNANDO ORTEGA CASASOLA SILVIA JIMENEZ RODRIGUEZ SERGIO JIMENEZ MARTIN RAFAEL JUAREZ IGLESIAS GERMAN MENDOZA FARIAS JOSE MARIA CARRASCO HERNANDEZ ELIZABETH ROMANO XOLOCOTZI ALEJANDRO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA EFIGENIA NAJERA LOPEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EUSTAQUIO ESPARZA MORAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PONCE MOLINA FEDERICO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SUYARIT ROSALIA GONZALEZ PEREZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BEATRIZ GONZALEZ TRUJILLO DE RODRIGUEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. FRANCISCA MENESES ROJAS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA ESTELA HUERTA VAZQUEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BERRUECOS FRUMENCIA ELIOSA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ PACHECO GUADALUPE YOSABELL CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE HUGO FONSECA TORRES CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE MARIA CRISTINA CORNEJO RUIZ CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE FREDDY ARMANDO MARRUFO MARTINEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE MARIA DE LOURDES GARCIA SALGADO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ZAMARRON NAVARRO MYRIAM Y ANGELINA SLVA ENRIQUEZ Y ANGELES OLAN SAMUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GOMEZ CORREA JUANA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA RAFAELA GONZALEZ SOTO Y RESENDIZ HERNANDEZ LETICIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ PICHARDO GASELDA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALCANTARA TORRES NELY CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ DAVILA LESLI
---	--

MATIAS ZAVALA JOSE ALBERTO
 HERNANDEZ ROJANO MONICA JOSEFINA
 CEREZO LEZAMA RICARDO
 SOSA SANCHEZ FELIPE DE JESUS
 MORA CRUZ MARTIN
 BARBOSA HERNANDEZ JOSE ALVARO
 BARREIRO VIVEROS ANA MARIA
 ARRIAGA CASTELLANOS LILIA
 MORALES PEREZ LUISA
 HERNANDEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN
 RODRIGUEZ RUBIO CONSUELO ROSA
 LOPEZ CRUZ MARIA ESTELA
 HERNANDEZ SANCHEZ ALBERTO
 CALDERON MECALCO BLANCA ESTELA
 GABRIEL CHAMORRO TOMASA
 BAUTISTA DIONICIO JUAN CARLOS
 GOMEZ PULIDO BERNARDO
 SEGURA HERNANDEZ ALFONSO
 OCHOA CASTAÑEDA ALEJANDRA
 HERNANDEZ SANCHEZ ALBERTO
 HERNANDEZ VELAZQUEZ LUIS DONATO
 MARTINEZ PUCHETA CARLOS
 MARTINEZ GALVAN SILVIA
 SAGRERO MOLINA JORGE
 VALENCIA ALVAREZ ROBERTO
 ALVAREZ SORIANO ALBERTO
 XOCHITEMO CASTILLO MARIA DEL RAYO
 COVA ZEPEDA HECTOR HUGO
 GARCIA MAYO HORTENCIA
 MORAN PEREZ ENRIQUE
 LOPEZ ROCHA ARMANDO
 LOPEZ CORTEZ JESUS
 RODRIGUEZ MANCERA JESUS
 HUERTA CUATECONTZI FLORITULIA
 ORTEGA CAMARILLO JUANA LETICIA
 XOCHITEMOL XELHUANTZI OFELIA
 VEGA BARAJAS MARIA ISABEL
 ZAMORA DIAZ JOSE LUIS
 SALINAS MACIAS MA DEL ROSARIO
 JIMENEZ RAMIREZ JUAN
 LOPEZ BARRERA JOSE ANTONIO
 RAMIREZ BAZAN TOMAS
 GONZALEZ PEREZ NATHANIEL
 JIMENEZ ORTEGA MARIA GUADALUPE
 TOCAVEN ESCALANTE GUILLERMO EDUARDO
 POZOS LOMAN MARIA DEL PILAR
 GUTIERREZ GONZALEZ CARLOS
 CASAS SANTES ROCIO
 CUAUTLA CRUZ OSCAR
 JIMENEZ BERNABE RAMON
 HERNANDEZ MARTINEZ ANA MARIA
 RIVERA JOSE FELICIANO
 SICAIROS BELTRAN MARIA DEL CARMEN
 VEGA HUERTA MARY CARMEN
 DE GANTE VAZQUEZ FORTUNATO
 FERNANDEZ HUERTA FLORIBERTA
 HERNANDEZ TORRES JOSEFA
 ZAMORA PORTILLO MARGARITO
 GARCIA LIMA ESTEBAN
 HERNANDEZ TZOMPA CARLOS
 DOTOR ISIDORO RICARDO
 REYES CLEMENTE ARMANDO
 PICASO LOPEZ JORGE MANUEL
 CASTILLO RAMIREZ ZITA
 CORNEJO ZARATE DELIA
 GARCIA LOPEZ JOSEFINA
 ZUÑIGA ZUÑIGA ISMAEL ANTONIO
 PAVON CARMONA JOSEFINA
 ROJAS VARELA IVONNE
 PEREZ CASTILLO VICTORIA
 SANTACRUZ MUÑOZ MISAEL
 TIRZO AZUETA ROSA
 CORTES ALANIS EDGAR
 PINAL VAZQUEZ CESAR ADRIAN
 LEON HERNANDEZ EDGAR
 JIMENEZ JIMENEZ PEDRO
 LOPEZ CERCADO LUIS FRANCISCO
 GOMEZ APASEO PATRICIA
 GARCIA VALLADOLID JOSE LUIS
 GARCIA SANCHEZ RUBEN
 RODRIGUEZ VAZQUEZ LAURA
 PRADO HERNANDEZ VALENTE
 ROMERO MENA RAUL
 ALONSO LUNA JAIME
 GUERRA MARTINEZ JULIO CESAR
 GONZALEZ NEVAREZ MIGUEL ANGEL

Y MARTINEZ ARCHILA ALEJANDRINA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JOSE LUIS MORALES CORTES

CON EL CONSETIMIENTO DE SU CONYUGE VELAZQUEZ C. MARIA MARGARITA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PUCHETA DE LA ROSA REGINA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PAYRAN AMADOR LUZ MARIA

Y USBELIA MORENO PALAFOX
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUADALUPE BALDERAS GONZALEZ
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANA MARIA RODRIGUEZ ORTIZ
 Y ROSA NADIA PADILLA ORTEGA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE COLUMBA LOPEZ VAZQUEZ

GONZALEZ PEREZ JOSE FRANCISCO
 HERNANDEZ RIVERA JESSICA PATRICIA
 CAMPECHE DE JESUS JOSE GERMAN
 BUCIO RODRIGUEZ EVA
 VICENCIO RIVERA MARIO ALBERTO
 MOLINA SILVA ARACELI
 VAZQUEZ SANCHEZ VICTOR HUGO
 ALVAREZ ALVAREZ JUAN CARLOS
 VAZQUEZ GARCIA CASIANO
 AYALA GIL NORMA ANGELICA
 GERONIMO PEREZ THELMA JANET
 TORRES GRANADOS JORGE
 SANCHEZ MANDUJANO VICTOR JULIAN
 SERRANO AVELINO CARLOS JORGE
 HERNANDEZ MALDONADO VICTOR
 MENDOZA RODRIGUEZ LUCIA
 ROSA CAZARES ORLANDO DE LA
 SALAZAR VILLEGAS ELVIRA
 ROMERO GARCIA JAIR
 CASTILLO PLATA JESUS
 PEREZ VALENCIA MARIA ROSALIA
 CARMONA MACIAS EMMANUEL
 VILLAFUERTE MARTINEZ CECILIA PATRICIA
 MANZANO ROMERO VICTOR MANUEL
 PEREZ HERNANDEZ JUSTINO
 ACOSTA RODRIGUEZ CLAUDIO
 GRANDE ALCANTARA ARIADNA
 ESTRADA MARTINEZ FELIX ANA
 FLORES RIOJAS JOSEFATH EMMANUEL
 PEREZ GONZALEZ YANET
 GIL VEGA MIGUEL ANGEL
 MUNGUIA LUNA ALEJANDRO
 MORENO DIAZ IRMA
 MARTINEZ PALACIOS JOSE ANTONIO
 MEJIA CORNEJO JORGE ALBERTO
 TELLEZ BOLAÑOS CONCEPCION
 RAMIREZ LOPEZ ANGEL GILBERTO
 MENDEZ AGUIRRE OTHONIEL GELBER
 HERNANDEZ ARRIAGA ANGEL
 ESPINOZA GARCIA JOSE ELPIDIO
 ALTAMIRANO SALDAÑA BEATRIZ ELVIRA
 PEREZ AGUILAR ANTONIO
 GONZALEZ ROSAS GILBERTO
 BONILLA HERNANDEZ PORFIRIA MARGARITA
 GARAY SANCHEZ JORGE
 GARCIA CUEVAS BEATRIZ
 CUEVAS MONTERO BERNARDINO
 CRUZ HERNANDEZ ESTEBAN
 HERNANDEZ TORIZ LUISA
 FARFAN SANCHEZ VICTOR
 MARTINEZ RODRIGUEZ GENARO
 SARMIENTO DIAZ ROSALIA
 CERVANTES ITURBIDE LAURA
 MARES GARCIA IRENE
 LIMON PEREZ JUAN MANUEL
 AGUAYO ESPINOZA ALMA EDITH
 PEREZ RAMIREZ NORMA MONICA
 SEVILLA RODRIGUEZ FELICITAS
 VAZQUEZ MALDONADO OSCAR MIGUEL ANGEL
 TLAPALAMA CRUZ MARIA TRINIDAD
 SOLANO MELO JAVIER
 GUZMAN LIZCANO MANUEL IGNACIO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ TIBURCIO ADRIANA ISABEL

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OLVERA GARRIDO GABRIELA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TAOMORI ASEJO MARIA GUADALUPE

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEÑA GARCIA ANA MARIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUNA RODRIGUEZ YENIN

(CONYUGE O SEGUNDO TITULAR)

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA SRA. RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA EUGENIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ESTRADA SERRANO GUADALUPE

Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE: VELAZQUEZ CORDERO MARIA EUGENIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SILVA GARCIA SERGIO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JUDITH ZUÑIGA MORALES

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número **615/2015**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriendoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

QUIÑONES HERNANDEZ MARIO ALBERTO
 AGUILAR RIVERA RAMON
 TREVIÑO HERRERA CARLOS
 OVALLE CRUZ PATRICIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARCELA RIOS PONCE
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARZA DELGADO OLGA

MELENDEZ CASTAÑEDA ALEJANDRO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARINA RIOS ALVARADO
LUEVANOS LUEVANO CARLOS ALFREDO	
SANDATE CASTILLO SANJUANA	
MENDOZA RESENDIZ ALEJANDRA	
GUTIERREZ GARCIA RODOLFO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. RAQUEL MARTINEZ AVILA
OLVERA HERNANDEZ JUAN JOSE GUADALUPE	
LOPEZ ORTEGA FLOR KARINA	
SILOS SIFUENTES VICTOR MANUEL	
GUTIERREZ BAUTISTA SANTIAGO JACOBO	
MARTINEZ CHACON SERGIO HOMERO	
CARDOZA HERRERA SERGIO	ILEGIBLE
ROBLES GALLEGOS CLARA	
RODRIGUEZ LUEVANOS HIPOLITO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. ROSA IMELDA VILLARREAL CARMONA
LIRA ARANDA OMAR	
IBARRA IBARRA GUADALUPE FRANCISCO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. LUISA MARIA LOPEZ ROSAS.
DE LA PARRA VIESCA MANUEL G.	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ MARTINEZ YOLANDA MARIA.
DIAZ MEDINA JUAN	
BARRO SOTO NOEMI	
HERNANDEZ MANCILLAS MARIA ERNESTINA	
FLORES RODRIGUEZ ROSA MARIA	
ROMERO GONZALEZ RAMONA	
PINTO GARCIA ELISA	
MARQUEZ ADRIANO MARIA MAGDALENA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. MARCO ANTONIO VILLARREAL RIOS.
STILL KEVIN ALAN	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AMY STILL
HERNANDEZ AGUIRRE JESUS MARTIN	
BELTRAN SANCHEZ JOSE ALFONSO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA ROCHA MONTIEL
BORDEN CAMACHO FRANCISCO	
GARCIA ROMERO FERNANDO	
GARCIA CASTILLO VICENTA ALICIA	
DELGADO FARELAS LUIS ALBERTO	
MONTESINOS RUIZ JAVIER ARCANGEL	
MAGAÑA DÍAZ MARCO ANTONIO	CON EL CONSENTIMIENTO MARIBEL PARRA ORIHUELA
BALTAZAR DE SANTIAGO JUAN CARLOS	
MENDOZA HUERTA RICARDO	
CASTAÑEDA SANCHEZ MARIA ARACELI	
DURAN TORRES DANIEL	
BOLAÑOS MEDRANO ANA LUISA	
HERNANDEZ HERNANDEZ DAVID ESTEBAN	
MARIA ELENA VILLA TOTO	
BEATRIZ PEREZ SANTIAGO	
SANTIAGO ROMERO MARIO	
MORALES NAVARRETE LBRADO	
ESCAREÑO MENDOZA CLAUDIA	
MUÑOZ PEREZ JUAN PABLO	
VALDEZ GARCIA RAFAEL	
NARANJO VARGAS SARA	
GUERRERO GARCIA EDGAR	
YAÑEZ GARCIA FELIPE	
GONZALEZ DE LA ROSA EDGAR ISAAC	
MENECEZ VARGAS LUIS	
GARCILAZO REYNA JOSE NOE	
SANVICENTE GALLARDO RICARDO	
BLANCO SANTIAGO GONZALO	
JUNCO CRUZ ROCIO	
TAVAREZ HERNANDEZ IVAN DE JESUS	
ALFREDO COLIN MURILLO	
GARRIDO ESPINOZA MARTIN ISRAEL	
HERNANDEZ RAMIREZ JESUS	
VALLEJO BARRANCO SANTIAGO	
CHAVEZ NUÑEZ MARTIN ALONSO	
RANGEL GARCIA GERARDO	
GUADALUPE GRISELDA ORDUÑO BARRERA	
ARIZMENDI ALCARAZ OSWALDO	
PEDRO GONZALEZ NUÑEZ	CON CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MIRIAM DANIELA PEÑA HERNANDEZ
ORTIZ PALACIOS MARCO ANTONIO	
MORALES NAVARRETE LIBRADO	
CERVANTES ALCANTARA NORMA GUADALUPE	
MENDOZA GONZALEZ LIDIA	
JUAREZ CABRERA JESUS OMAR	
RODRIGUEZ CRUZ ELSA YADIRA	
SANCHEZ CAMPÓS VICTOR HUGO	
SANTIS ALVAREZ VERONICA ISABEL	
CASTRO JASSO MARIA ANGELICA	
RIVERA SOTO AIDE	
CARRANZA NIETO JUAN CARLOS	
CORRALES PEREZ ADRIANA	
PACHECO LEON ALEJANDRO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CONTRERAS CANDEARIA SELENE.
RUIZ GARIBAY PAOLA ELIZABETH	
AVILA DURAN XOCHITL ZUKEY	Y HERNANDEZ GUTIERREZ HUGO
TZANAHUA CHONCOA LEOBARDO	
LOZANO ALEMAN SARA	
LEYVA GAMBOA SERGIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PERLA MICAELA ELIAS LIZALDE
BAEZA ARVIZU JOSE REYES	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CLAUDIA BOLAÑOS RINCON
MARTINEZ INFANTE JOSE ANTONIO	
MARTINEZ CEDILLO DANIEL ENRIQUE	
SANTIAGO ALONSO JUAN MANUEL	

ARROYO HERNANDEZ LUDY FANNY
 CARBAJAL MORALES ALEJANDRA
 VAZQUEZ PICHARDO ANDRES
 MIRANDA GARCIA FRANCISCO JAVIER
 GODINEZ ALMAZAN SILVANO GUILLERMO
 ALMANZA MARIN VICTOR HILARIO
 ALCANTAR MEJIA ALEJANDRO
 GONZALEZ LUIS FELIPE
 SALVADOR MORALES CELERINO IGNACIO
 ALVARADO CASTILLO JOSE
 VALDEZ SANCHEZ IVAN RICARDO
 GARCIA ROSAS JORGE
 CABALLERO MENDOZA CRISTINA
 ANGELES GARCIA JORGE ANTONIO
 ALVARADO QUIROZ NICOLAS GUADALUPE
 DIAZ BOBADILLA ELOY
 NIÑO ELIZONDO YESSICA
 PEREZ MATA J CARMEN
 CAJA PEREZ RIGOBERTO
 PEREZ PEREZ MISAEEL
 DOMINGUEZ PEREZ CARLOS ANDRES
 OLIVA CARRANZA SILVIA
 GUZMAN MADRIGAL MARIA INES
 BRAMBILLA GARCIA CUAUHEMOC AURELIO
 AUSTRIA CRUZ MIRIAN ISHEL
 LOPEZ AMADOR IRENE ERISBETH
 RIVERA BALCAZAR JUAN CARLOS
 GONZALEZ GONZALEZ ALONSO
 HERNANDEZ MA ANTONIA
 GOMEZ CONTRERAS ALFREDO
 SANCHEZ ORDAZ EDER
 HERRERA PEREZ DEYANIRA
 MENDOZA SERAFIN GILBERTO
 ITURRALDE CEBALLOS JOSE
 DIAZ CAMPOS ELEUTE
 TOMAS LOPEZ MENDOZA
 RAMIREZ ROSALES PEDRO
 GOMEZ DELFIN TERESA DE JESUS
 RAMIREZ HERNANDEZ JUAN
 PAZOS MUÑOZ GLORIA
 CERON TAPIA CESAR FERNANDO
 HERRERA TRUJILLO SANTA MONICA
 HERNANDEZ SILVA CLAUDIA ELENA
 AZPEITIA HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO
 GOMEZ RAMIREZ MANUEL
 TORRES LARA KARLA DEL ROSARIO
 AVENDAO BELTRAN NOE
 COLLADO PATRACA YAZMIN DEL CARMEN
 REY CARRASCO JACOBO GUILLERMO
 BERNABE DUARTE EDNA CECILIA
 CRUZ MANUEL BERTHA PATRICIA
 GUTIERREZ DURAN SILVIANO
 TRIUNFO VALDES JOSE ENRIQUE
 MARROQUIN RODRIGUEZ MARIA TERESA
 MORALES CRUZ FRANCISCO
 ALAS RIVAS ANASTACIA
 DIAZ CIFUENTES ISABEL GUADALUPE
 VENTURA LOPEZ FERNANDO
 PRIANTI PEREZ HIGINIA
 GOMEZ CRUZ ERIKA
 AZUARA FERRER MARTHA GUADALUPE
 PEREZ HUERTA MA LINA
 VELA LEAL HUGO ADALBERTO
 SALAS HERNANDEZ MARIA DOLORES
 GONZALEZ LUMBRERAS ROBERTO
 PEREZ CONTRERAS GREGORIO
 CRUZ ANTONIO YESENIA
 RODRIGUEZ GONZALEZ ALEJANDRA VIRIDIANA
 FERRUSCA MUOZ ROSA MARIA
 ARENAS SILVANO JOCAVETT
 LOPEZ ROSAS ISMAEL
 CASTAÑEDA PEÑA ANA LAURA
 PEREZ RODRIGUEZ RAFAEL
 PUENTE CRUZ MA DE JESUS
 BALCAZAR PEREZ ROSA PATRICIA
 GUTIERREZ LOPEZ YENNY
 CASIANO MARTINEZ JUAN ALBERTO
 ALVAREZ CANTU SAN JUANA
 TORRES AGUILERA JUAN
 PEREZ GARCIA JESUS ALAN
 HERNANDEZ FRANCISCA ERICA
 HERNANDEZ SANTIAGO CRISTOBAL
 RODRIGUEZ CHAVEZ CESAR ROBERTO
 GARCIA AVALOS MARTHA LETICIA
 PEREZ LEON MARITZA
 LOPEZ RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO

Y REYES SOTO JUAN ARTURO
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARLEN HERNANDEZ LOPEZ
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DEL ROBLE GUERRERO BAZAN
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TERESITA DE JESUS JIMENEZ TORRES
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA DIANA HERNANDEZ PEREZ
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MA GUADALUPE ESPINOSA SALAZAR
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANDRA LUZ MEJIA SEGURA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LAURA LETICIA SEGURA GARCIA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARGUELLES RAMOS LUIS ANGEL

HERNANDEZ HERNANDEZ ADRIANA SOFIA LOPEZ ESCALANTE JOSE CRUZ RODRIGUEZ SILVA NICOLAS TAPIA HERNANDEZ ERIK ALFREDO ESPINO RAMIREZ ARELI VANESA CABALLERO FRAUSTO JOSE ALFREDO MERCADO DIAZ RICHARD GUTIERREZ AVILA JAVIER ESPINOZA CONTRERAS JOSE DE JESUS CAMPOS CABALLERO OMAR APOLINAR VASCONCELOS GUILLEN TOMAS CARLOS VELA CARMONA LUIS AVENDAÑO MARTINEZ VICENTE SALGADO ORTIZ MARISOL RUIZ GARCIA CELIA ALONSO ALONSO GERARDO GONZALEZ RAMOS SONIA SANCHEZ ORTEGA VIRGINIA ISABEL RODRIGUEZ SANCHEZ ALEJANDRO ROBERTO MORAN RODRIGUEZ IVONNE TORRES BAUTISTA ALVARO GARCIA QUEZADA DANIEL FLORES MENDOZA ERACLIO BARRERA GRANADOS CARLOS PEREZ ESCAMILLA MARICARMEN SANTOS RAMOS FLORENCIO RIOS GUZMAN GUILLERMO VALDEZ IBARRA LOURDES BAUTISTA RUBIO MARIA DE LAS NIEVES MALAGON RAMIREZ GUADALUPE RAMOS URIBE ENELDO ROMERO ROMERO MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO VILCHIS GONZALEZ TOMASA LOPEZ MORA RAUL ACEDO MELENDEZ MARITZA ARIANA LOPEZ SERRANO MARTHA ALICIA RODRIGUEZ PINEDA MONICA ZERMEÑO ORTIZ JOSE ANTONIO TERAN ARMAS LILIANA HERNANDEZ TRUJILLO RAFAEL PEREZ HERRERA VERONICA GONZALEZ HERNANDEZ VICTOR ANDRADE RAMIREZ MAXIMINO ZAVALA TORRES JOSE CRUZ TORRES BANDA THELMA RUTH MONTALVO OLIVARES JOSE ISMAEL CRUZ MAYA BERNARDA ESTRADA JOHANSEN MARTIN ALBERTO VILLA SAAVEDRA LUIS RANGEL SERENO MARCELINO HERNANDEZ JIMENEZ LEYDI AMELIA GARCIA LUNA AGUSTIN ROMERO RENATO MARIO MAYA REYES LUIS GERARDO SANTANA CEBALLOS FRANCISCO GARDUZA DEL ANGEL JUAN Sulpicio DE DIOS TORRES MOLINA HECTOR MANUEL AVILA OVIEDO GERARDO JUAREZ SALAS PAOLA YAZMIN VENEGAS ESTRADA ARTURO ROSAS MENDEZ YADIRA GUADALUPE GARCIA BALTAZAR AGUSTIN GUEVARA PARTIDA RICARDO CAZAREZ MEDINA JESUS MANUEL FLORES BAHENA ELVIA MARTINEZ ORTIZ VICTOR FRANCISCO TOSTADO PERAZA LAURA JANETT ZORRILLA HERNANDEZ IRMA ELENA VAZQUEZ CORONADO EDUARDO LOPEZ LOPEZ MARIA GUADALUPE VALENZUELA PEREZ RAQUEL GOMEZ SANCHEZ HECTOR ERBEY LOPEZ MORALES MARTIN MORENO RODRIGUEZ BRENDA GABRIELA MONTROYA RUBIO MONICA SOCORRO URIAS VELIS PLUTARCA HERNANDEZ BAUTISTA KARINA MORENO MOSO ADRIAN ESTEBAN GUTIERREZ MARTINEZ ALBERTO PEREZ HERNANDEZ JONATHAN EMMANUEL LOVERA GUERRERO EMMA HERNANDEZ AGUSTINA LUIS ROJAS JUAREZ GERARDO HERNANDEZ FRANCO VICTOR MAURICIO JIMENEZ AVALOS CLEMENTE	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ORNELAS TORRES MARIA ELENA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA PACHECO MARIA DE LOS ANGELES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BERNARDA MARIA TREJO JIMENEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MEDINA VILLAFañA MARIA EUGENIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BERNAL LOPEZ SUSANA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ ROSALES OCTAVIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYES QUEVEDO HILDA PATRICIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JASSO CAZARES MARIA ISABEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ JUAREZ ERMILA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MA. DEL CARMEN HERNANDEZ BRIONES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PATRICIA VALERIO FUENTES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NOCHES LOPEZ IVONNE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ENCARNACION LOPEZ ACOSTA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARAMBURO AGUIRRE MARTHA GUADALUPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONZALEZ ROJAS JUAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARES CORTEZ MARIA ELENA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MAYA VALDES MARGARITA
---	---

MUÑOZ GALICIA ALEJANDRO
 MORALES MORALES JUAN
 CALDERON LOPEZ SILVIA GUADALUPE
 VITE ROJAS HECTOR
 SALAZAR BOCANEGRA JOSE DE JESUS
 FLORES MELGOZA ALEJANDRO
 GAMBOA ANAYA NOHEMI
 MORALES PABLO FIDEL
 BOJORQUEZ IIGUEZ JORGE
 TOVAR REY MARIA OYUKI
 ELVIRA ELVIRA LEONCIO
 CRUZ DEL ANGEL JUAN
 MULIA PERFECTO CALIXTO
 RODRIGUEZ SAUCEDO EDGAR
 LOREDO TRONCOZO MARIA DEL REFUGIO
 BARRIOS PEREZ VICTOR MANUEL
 HERNANDEZ CANO JORGE
 CHAVELAS RESENDIZ JOSE ALEJANDRO
 ALFARO REYES CLAUDIA IVETTE
 SANJUAN MARES VICTOR DANIEL
 FELIX LOPEZ JUANA
 DIAZ PEREZ PABLO
 FAJARDO DE LA CRUZ OSCAR
 MISES DOMINGUEZ JESSIKA RUBY
 GARCIA LOPEZ OSALDO
 MORALES ZUIGA PABLO GUADALUPE
 VAZQUEZ PEREZ MANUEL
 JERONIMO GONZALEZ ZAYDA
 GUERRERO HERNANDEZ ALEJANDRO
 MONTAÑEZ CHIG MIGUEL ANGEL
 DE LEON VILLANUEVA RAUL
 ALLENDE HERNANDEZ EMILIO
 RODRIGUEZ VILLEGAS VIANNEY
 SANCHEZ ZAVALETA CARLOS ERNESTO
 SILVA GALVAN ELVIRA
 PARRA VELASQUEZ GILBERTO
 MOLINA MOCTEZUMA CIRILA
 LOZANO AGUILERA SIMON
 SALOMON RAMOS ANTONIO LUIS
 GALLEGOS TALAVERA ANGELICA
 DE LEON SALAS ROGELIO
 MAYO RODRIGUEZ HERACLIO
 SANCHEZ ESQUERRA CANDELARIO
 HERRERA OSUNA MARTIN
 MEDINA ROCHA PATRICIA DEL CARMEN
 MANJARREZ LOPEZ ALMA ROSA
 FELIX ELISEO
 MONTALVO PEREZ CIRILA
 AGUIRRE TORRES MIGUEL
 COCUYO LLANO MARGARITA
 CABRERA OSORIO ALFREDO
 VILLAFANEZ SANCHEZ VICTOR HUGO
 LOPEZ MENDOZA RACIEL
 VIDAL CORTEZ MIGUEL EDUARDO
 ORNELAS MIRANDA GILBERTO ANTONIO
 VIVES GONZALEZ ALEJANDRO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONZALEZ GARNICA PATRICIA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE UNGSON PARRA FILIBERTO
 Y NORA VARGAS MAHE

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ PEREZ RUBEN

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LLAMS ROBLES MARIA RAQUEL

Y HERNANDEZ ORTA MARIA DEL CARMEN
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MA. DEL PILAR TREJO MONROY

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ELIZABETH CASTILLO GOIZ

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROMERO DIAZ VICTORIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CASTILLO CORDOVA ENEIDA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CASARIN JAUREGUI MARIA DE LOS ANGELOS
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SALAZAR HERAS AGUSTINA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA MIRANDA JUAN MANUEL
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MENDEZ TRIGO JUANA GUILLERMINA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AGUIRRE NAVA OFELIA GUADALUPE
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VAZQUEZ CASTELLANOS MA. DEL CARMEN
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FRANCISCA MARGARITA GERONIMO BERISTAIN
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ROSA CASTILLO REYES

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 616/2015, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2015
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

617/2015

RABAGO DEL TORO PALOMA
 GUERRA REYES EVA INES
 RAMOS ALVARADO VERONICA
 GUERRERO PALOMO JESUS
 MARTINEZ CERVANTES GUADALUPE ELIZABETH
 MARTIN SORIA SALINAS
 GONZALEZ CASTILLO GABINO
 GONZALEZ GARCIA MARTINA
 PEÑA CASTILLEJOS FRANCISCO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SERVIN DE LA CRUZ BEATRIZ MAGDALENA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE RICARDO ANTONIO FUENTES GALVAN

FONSECA ALVAREZ TOMAS	
QUEZADA CASTRO ISRAEL	
DEL CARMEN MARTINEZ JULIAN	
ARZATE ROMERO GUADALUPE	
RICARDO GOMEZ GUTIERREZ	
BOLAÑOS MOLOTLA CLAUDIA VERONICA	
BAUTISTA FELIPE MARIA DE LOS ANGELES	
DE RITA BELMONT ROSA AIDA	
PEREZ SECO ANA MARIA	
HERNANDEZ RUIZ ISRAEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FLORES NIETO NORMA IVONNE
ALCALA ROSALES PERLA XOCHITL	
ROBLEDO MAYA PASCUAL LUIS	
RIVAS SANCHEZ ROCIO	
MONTOYA BENITEZ MARIA DE LA LUZ	
ROMAN MORALES PORFIRIO	
JIMENEZ COVARRUBIAS JOSE MARTIN	
CORTES GAONA SIRENIA	
MEZA TREJO LUIS ALBERTO	
PEREZ DE LUNA ROSARIO	
GARCIA VEGA PEDRO	
CASTILLO DEANTES DINO	
URIBE ARRIAGA MELQUIADES	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SUSANA CASTILLO SANCHEZ
GARCIA DIAZ CARLOS	
PEREZ DAVILA JORGE ARMANDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VENAGAS COLUNGA DAMARIS NAYVI
DIAZ SAAIB JOSE ALFREDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LOPEZ FAJARDO CYNTHIA ELIZABETH
LOPEZ SANCHEZ ERIC	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MORALES GONZALEZ MARIA GUADALUPE
ORTIZ RIOS EUSEBIO	
MENA PAZ MILDRED VANESSA	
CASTILLO GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	
GOMEZ EGUIA LIZ SANDRA	
NIETO RUIZ LAURA	
PEREZ OLIVARES JOSE LUIS	
SANCHEZ PEREZ HUGO DANIEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NAVARRETE FLORES LUZ MONSERRAT
UROSA PEREZ DAVID	
CASTRO FIGUEROA JUAN	
CRUZ HERNANDEZ BERENICE	
RODRIGUEZ ARREOLA MARIA EUGENIA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BAHENA AGUILAR VICTOR EFRAIN
AGUILAR CRUZ ARTURO	
REYES PEÑA LUZ IRMA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MAYA GONZALEZ JOEL FACUNDOA
SALAS CAMARENA FABIAN	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALVARADO GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES
MORENO LUGO SAUL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ AGUILAR BLANCA ESTELA
ALTAMIRANO DE LA ROSA ALMA CECILIA	
CORONADO BALBERTO LEOBARDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MEDRANO HERRERA INES GUADALUPE
FRANCISCO ALVAREZ MAXIMINO	CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PAULA TORRES MORELAS
GONZALEZ FLORES JAQUELINA	
NAJERA SIXTOS LIZBETH	
MARTINEZ JIMENEZ MARIBEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROCAFUERTE ORTIZ LUIS ENRIQUE
MARQUEZ SANCHEZ JORGE ALBERTO	
CASTRO MORENO ROSALINA	
LEIJA DIANZO CINTHIA ROSARIO	
MANZANO VILLA MANUEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ ESQUIVIAS ANA MARIA
LOPEZ CAMARENA GERARDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MAGDALENA HERNANDEZ LUZ MARIZ
RODRIGUEZ AMADOR EDGAR	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CASTRO TORRES ESTEHER
BERNAL GARCIA CARLOS NOE HUMBERTO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONZALEZ GARCIA MARIA ANTONIETA
RODRIGUEZ MARTINEZ CESAR LUIS	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUADALUPE ORTEGA CRUZ
MENDEZ ESPINOZA HECTOR DAVID	
GOMEZ CRUZ JOSE ALFREDO	
PONCE ROMERO DEYANIRA	
CRUZ ALEGRIA ANTONIO LEONARDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ISABEL PALOMARES HERNANDEZ
HERNANDEZ HERNANDEZ LEONEL GUSTAVO	
ENCARNACION HIDALGO JORGE	
GOMEZ CORTES PRIMO JESUS	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OFELIA ROMERO RUIZ
MEJIA GALINDO ISIDORO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA TERESA GUTIERREZ LEON
VILCHIS HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	
SOTO SANTANA SONIA	
RODEA BERNAL CARLOS JOEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MORALES CRUZ ROSALINA
RODRIGUEZ MARTINEZ ELIZABETH	
CARBAJAL CASTILLERO ARIEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SERRANO MARTINEZ JAZMIN
VILLAVICENCIO NICOLAS PAULINA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYES RAMIREZ MARIO FERNANDO
TRUJILLO TRUJILLO ALICIA BERENICE	
VARGAS CAMPOS ROLANDO	
BENITEZ MIRALRIO LETICIA	
MACEDO ARRIAGA FEDERICO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LIZZIE EVELIA AGUILAR ZAVALA
GOMEZ MARTINEZ URIEL CRISTIAN	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARREOLA ARREOLA ZULAIRAM JANET
MARTINEZ MEDINA ALFONSO	
RICO CORDOBA MARCELINO	
CASTRO BELTRAN MARIA ALEJANDRA	
SANCHEZ LOPEZ JULIO CESAR	
XOLALPA IZQUIERDO YOLANDA	
MONTELONGO ALVAREZ ANGEL RICARDO	
TORRES GOMEZ MARCOS	
GARCIA MORENO NOE	
CASTAÑEDA OROZCO RAFAEL DARIO	
FLORES CASTRO ALBERTO	
GARCIA GUTIERREZ LORENZO ANTONIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALMA DELIA LOPEZ RAMIREZ
MATIAS JIMENEZ JACINTO	

PEÑA MARTINEZ ESTEBAN	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANTONIA PERALTA GOMEZ
FABILA MORALES JANET	
SANABRIA ESPINOSA ALEJANDRO	
DIAZ LAZARO JOSE RICARDO	
CERRILLO ORTIZ JOSE GUADALUPE	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DE YOLANDA CERON SALAZAR
HERNANDEZ REYES EFRAIN	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JUANA CRISTOBAL SALDIVAR
NIEVES VARGAS ENRIQUE	
AGUILAR SERAFIN GRECO ANGEL	
VELAZQUEZ PIÑA REYNALDO	
GARCIA GODINEZ ALICIA	
RAMIREZ ROMERO ISRAEL	
NICOLAS BALLESTEROS ALEJANDRA	
GARCIA GARCIA LIBORIO	
RAMOS MERIDA JAVIER	
BRIONES GARCIA MARCO ANTONIO	
KETZ ANZURES CARLOS ALBERTO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALMA AHYDE VIVAS FONSECA
CRUZ LOPEZ MARYSOL	
CHAVEZ BARRERA CLAUDIA	
GOMEZ PALACIOS ALEJANDRO	CON CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE IGNACIA FONTES URBINA
ESTRADA ZARAGOZA MARIA DEL PILAR	
VARGAS ARAGON MELINA	
ROSALES GARCIA BEATRIZ	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ELIZABETH ANGELES JUAREZ
BANDERA ROJAS MAURICIO	
MARIN MUNGUIA VIRGINIA KARINA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MORALES HERNANDEZ FRANCISCO
JIMENEZ ROMERO ROCIO HAYDEE	
QUIROZ AVILA JULIO CESAR	
HERNANDEZ GARFIAS IRMA	
MIRANDA CHAVEZ NANCY	
ROMERO TREJO MARTHA CECILIA	
GUZMAN OROZCO MARIA GUADALUPE	
DELGADILLO FLORES FABIAN	
TERAN GARCIA FELIPE	
GARCIA TAMEZ VERONICA GUADALUPE	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MATA RUIZ JOSE ALFREDO
MENENDEZ AYALA MARIO	
MARTINEZ ARGUELLO CLAUDIA VERONICA	
DEL ANGEL CRUZ HUMBERTO	
ALVAREZ ZUÑIGA VICTOR EDUARDO	
LUNA ESCOBAR DEYSI	
FRANCISCO DEL ANGEL LAZARO	
TORRES SALDAÑA JOSE EDUARDO	
CASTILLO BERNAL ENRIQUE	
MARTINEZ MARTINEZ ELIZABETH	
RABA ECHEVERRIA MARIA YISSEL	
FUENTES OROZCO FERNANDO	
CRUZ RUIZ JORGE	
ROMERO ALANIS LUIS MANUEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAMIREZ GUERRERO JULIETA ELIZABETH
BAÑALES ESPINOZA JUAN ALFONSO	
QUIROZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ESCAMILLA CARRILLO ELIZABETH
HERNANDEZ SANTIZ LUIS ALBERTO	
MONROY REYES CRISTIAN ALBERTO	
GARCIA CORONA GERARDO	
REYES FILIO CLAUDIA YAZMIN	
GUTIERREZ GARCIA JOSE GUADALUPE	
MOLINA PINEDA JOSE ANTONIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ RIVAS MARIA LAURA
SALINAS VENTURA JUAN	
MERCADO ALVAREZ BULMARO	
GARCIA HERNANDEZ ALBERTO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ HERNANDEZ LETICIA
GONZALEZ ALVARA MARIA DEL CARMEN	
BASTIDA NORIEGA LUIS EDUARDO	
VALDEZ PANIAGUA SERVANDO	
HUERTA GARDUÑO JAIME DAVID	
GOMEZ GOMEZ GRISELDA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JOSE LUIS CRUZ
DIOSDADO CORTES RENE	
GARCIA ESPINOSA FELIX	
RIVERO GARDUÑO IGNACIO	
VAZQUEZ VELAZQUEZ MARIBEL	
MORALES SILVA CESAR	
HERNANDEZ CONTRERAS MONICA	
FUENTES LUNA ERIKA	
GONZALEZ URZUA JESUS	
LARA MADARIAGA BENITO	
CALLEJAS SALAZAR AVELINA	
LOZANO GALVAN MAYELA ENRIQUETA	
FLORES HERNANDEZ FERNANDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ BETANCUR GABRIELA
VALDES VARGAS KARLA MERCEDES	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CRSITOBAL VELAZQUEZ DE LA CRUZ
SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	
NUÑEZ CHAPARRO CLAUDIA	
CARBAJAL SANCHEZ SOCORRO	
RAMIREZ MURILLO ARTEMIO	
CANALIZO AGUILAR RICARDO	
ALFARO TORRES ALEJANDRO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ALICIA MORA RUIZ
BARRERA BAROCIO DANIEL	
GARCIA AVANTE CARLOS ALBERTO	
CRUZ AGUILAR ROSARIO	
AGUILAR MARTINEZ ANTONIETA	
CABRAL CASTAÑEDA ROBERTO	

CRUZ PALOMARES JORGE ALBERTO
 ESCOBAR CAZAREZ ALEJANDRO
 GUZMAN VARELA JUAN MANUEL
 CORDOBA CAMPOS LUZ MARIA
 VALENCIA REYES JORGE JESUS
 LOPEZ LAREDO VELIA SIVILINA
 MARROQUIN GARCIA JAVIER
 CARDENAS CORONADO LILIANA CRISTINA DE LA PIEDAD
 ALONSO SPONHOLTZ ALFONSO
 VILLAR SANCHEZ ARMANDO
 COBOS BASURTO FRANCISCO MANUEL
 LEON HERNANDEZ EDGAR
 ALVAREZ COVIAN MARIA
 ESPINOSA CASTAÑON ISRAEL DAVID
 DE LA PAZ SANCHEZ MELITON
 RUIZ ALVAREZ JORGE
 BARBINA COLIN FRANCISCO JAVIER
 GOMEZ BALLINA LILIANA ELVIRA
 MARQUEZ SALDIVAR JORGE ENRIQUE
 FLORES GOMEZ MARIBEL
 ESQUIVEL GARCIA MA IRENE
 SANCHEZ SEGUNDO NOE
 VAZQUEZ PALACIOS EDUARDO
 CAMPOS PINEDA MARIA LUISA
 SOTELO VELAZQUEZ ADRIANA
 RUIZ CRUZ RAUL
 TEJA VILCHIS PEDRO
 ESPINOZA ESCOBAR VICENTE
 SANCHEZ CRUZ VICTOR MANUEL
 ARTEAGA SAUCEDO EDUARDO
 PORCAYO MEDINA JOSE ANTONIO
 GALINDO MELCHOR ROBERTO
 CASTRO GONZALEZ ALEJANDRO
 RODRIGUEZ PIMENTEL JUAN CARLOS
 RIVAS DE LA TORRE ARTURO
 MORENO VILLA YOLANDA
 MENDOZA ROSALES CARLOS ALBERTO
 IXTEPAN COBAXIN JOSE RAMON
 CAMPUZANO NAVA JULIO
 VANEGAS ANGELES JUAN
 REYES VAZQUEZ FRANCISCO
 MORENO GONZALEZ ALFONSO REYES
 HUERTA JIMENEZ HUGO
 NOLASCO REYES JUAN IGNACIO
 ESQUIVEL LOPEZ BEATRIZ
 MARTINEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL
 SALAS VERGARA ARTURO
 PALENCIA FLORES JESUS ALEJANDRO
 LOPEZ PIÑA LIGORIO
 TAPIA GOMEZ MIGUEL
 PRIOR SOSA OSCAR MANUEL
 SANTANA GONZALEZ VICTOR MANUEL
 VERGARA MARTINEZ DAVID
 AVALOS CHAVEZ PABLO
 ROJAS ROMERO ESMERALDA INES
 SERNAS MARQUEZ JOSE LUIS
 MORA MARTINEZ MARTIN
 NIETO JOSE LUIS
 HUERTA FLORES OLIVIA
 ALVIRDE HERNANDEZ LAILA
 GALVAN DELGADO EFRAIN
 CORTES GUTIERREZ GERARDO
 CELADA UGALDE KARLA
 PAREDES IBARRA FRANCISCO TOMAS
 CONSTANTINO RAMIREZ MARTHA FELIX
 LEON CASTAÑON ARMANDO
 MERCADO GONZALEZ IRENE
 RODRIGUEZ CALLEJAS ELENA
 MATA LOERA HUGO HUMBERTO
 FLORES LICONA EVELYN LIDIANA
 JUAREZ CANO JULIO CESAR
 CAMPUZANO JIMENEZ ANGEL
 RAMOS ALDERETE JORGE ARMANDO
 RODEA ALFARO JUAN LUIS
 MARTOS GURROLA CRISTOBAL
 ORTIZ GONZALEZ RITA ANGELICA
 HERNANDEZ GARCIA GUSTAVO
 ESTRADA CAMACHO RENE
 NORIEGA OLGUIN ROSA VERONICA
 RODRIGUEZ TINAJERO JUANA EDITH
 HERNANDEZ HERNANDEZ EFIGENIO
 DOMINGUEZ GIL LUIS ENRIQUE
 GAMEZ QUEZADA SANDRA CAROLINA
 SALDAA CAZARES RAFAEL
 ALEJANDRO DE LA CRUZ ROSITA
 RODRIGUEZ BECERRA BEATRIZ ADRIANA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GODINEZ GARCIA MARIA LUISA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAMIREZ HERNANDEZ DANIEL ORLANDO.

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYES TREJO MARIA DE LOS ANGELES
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONZALEZ NUÑEZ ELBA YADIRA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ACUÑA MARTINEZ JOSE ABRAHAM
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GOMEZ AGUILAR MONICA ANAHI

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MONTALVO ALONSO MARIA CLARA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ MEDIANA ESPERANZA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARRIAGA VELEZ ADA LILIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VILLEGAS GARCIA ARACELI
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ESPONDA CLAVEL ANNA LUISA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PINEDA PEREZ FLOR HORTENCIA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROMERO SANTIAGO GLORIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE QUINTERO ZARZA MARIA GUADALUPE

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROQUE GONZALEZ ISAUORA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LEOS AGUIRRE DIANA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYES ALCANTAR DULCE MARIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MONSIVAIS RETIZ LIZETH

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ VENTURA YAZMIN

BORBOLLA CHINO ELIZABETH
 DUQUE SALAZAR JUAN ANTONIO
 GARCIA QUIROZ SERGIO OCTAVIO
 LUCIO GUEVARA SANDRA AVIGAIL
 CARBALLO DEL ANGEL OSCAR
 DE SANTIAGO BERNAL ELSA MARIA
 LOERA SEGURA SANJUANA ELIZABETH
 CRUZ GARCIA JUANA MARIA
 CERVANTES SILVA MARIA ISABEL
 MURILLO LEON ALMA DELIA
 AVILA SEGURA LORENA
 VAZQUEZ HERNANDEZ SANDRA EDITH
 MUÑOZ DAVILA AZIEL
 MORA DIAZ MIGUEL
 CRUZ MARTINEZ PEDRO
 RODRIGUEZ FLORES JOSE JUAN
 RUIZ ORTIZ JESSICA BERENICE
 RAMIREZ GARCIA ANGELA
 HERNANDEZ MORAN PORFIRIO
 PERALES RIVERA YADIRA YURIDIA
 REZA QUIROZ JORGE
 BERNAL LOERA ELIZABETH
 ESCOBEDO ESPARZA JUAN FRANCISCO
 GASPAR BELMONTE RAQUEL
 SANCHEZ NAVA LIGIA
 ROBREDO TORRES MARIBEL
 CALDERON FLORES MOISES
 AGUILAR RESENDEZ LAURA ALICIA
 SANCHEZ SALDAA MARIA LAURA
 JIMENEZ ROMERO JOSE
 MEJIA CALDERON JUAN BERNARDO
 GAMEZ SALDAA JUANA ELIZABETH
 CASTILLO GARCIA JOSSUE RICARDO
 GAMEZ SERRANO ARTURO
 MOLINA SANCHEZ JOSE LUIS
 MEDINA CHAVEZ HECTOR
 AGUILAR PEREZ ERIKA
 TERAN ROJAS JORGE ARMANDO
 SERRATO DOMINGUEZ RUTH
 GONZALEZ MORENO ANGEL
 SALAS CASTILLO ANTONIO
 RAMIREZ LOPEZ EDUARDO
 BUSTAMANTE CRUZ ANSELMO
 CAMPOS ROJAS MA LUISA
 DE LA CRUZ CASTRO JOSE MIGUEL
 HERNANDEZ CASTILLO ROLANDO CIPRIANO
 DE LA TORRE GUERRERO SILVIA LUCIA
 PROCELLE RUIZ JUAN RAFAEL
 COLIN BARAJAS JAIME
 ARIAS ESPINOSA HILDA SALUD
 ANELL LOPEZ LUIS ANTONIO
 TAPIA GONZALEZ MAGALI VIRIDIANA
 SALAZAR TOVAR JOSE MARIA
 LOPEZ MARTINEZ MARIO ALBERTO
 BEDAIR MONTOYA JOSE
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ LAURA LETICIA
 GARCIA GUTIERREZ FERNANDO
 ONOFRE PERALES BEATRIZ DEL CARMEN
 GUTIERREZ LUNA ALEJANDRA
 JIMENEZ ANGUIANO ANA LUISA
 MORALES CAVAZOS JONATHAN GERARDO
 MUÑIZ PALOMO RICARDO ABRAHAM
 SANTIAGO CAMPOS BIANCA MIREYA
 LARA CORONADO ROXANA IVON
 FIGUEROA MARTINEZ ARACELIA
 PEÑA PEREZ VIRGILIO AARON
 HERNANDEZ VARGAS ARACELY NOHEMI
 IRACHETA HERNANDEZ CESAR DAMIAN
 MARTINEZ GONZALEZ JOSE ANGEL
 REYNA VIDALES JUAN FRANCISCO
 PEREZ RODRIGUEZ BRENDA
 BAUTISTA OROZCO TIMOTEO
 FREGOSO CARDENAS CAROLA MARISELA
 ZEPEDA CRUZ HUGO
 ROMERO HERNANDEZ MARGARITA
 PEREZ VALDERRAMA RUBIO JUAN CARLOS
 GAONA ALEMAN ARACELI GUADALUPE
 SALAZAR GARZA JESUS ALONSO
 MORENO CRUZ MARICELA
 PADILLA AGUIRRE HENRRY
 BUSTOS SIERRA DULCE VANESSA
 RANGEL RUBIO URIEL
 LOPEZ AGUILAR DIANA JAQUELINE
 TINOCO MANZO LILIANA
 CORTES SERRANO ELISEO
 VAZQUEZ ESTRADA MIGUEL ANGEL

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANGULO DEL RAZO ROCIO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SONIA PIMENTEL LARA

Y LAURA JIMENEZ AGUIRRE
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIO ANTONIO TORRES JIMENEZ
 Y NANCY VILLEGAS NUÑEZ
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FERNANDEZ HERRERA MARIA DORALICIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DORA ELVA FRANCO HERNANDEZ

JULIO CESAR MARTINEZ GUERRA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CAROLINA MONTEMAYOR DAVILA.

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NANCY KARINA GUERRERO DIAZ

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU COYUGE GUADALUPE DE JESUS RANGEL GARCIA.

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA TERESA CASTILLO TORRES
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU COYUGE LA C. SILVIA VERONICA CASTRO CARDENAS
 CONEL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. BLANCA YESENIA CASTILLO PASTOR

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MAYRA PATRICIA DIAZ CORONADO

VARELA RODRIGUEZ CARLOS
SANCHEZ CASTILLO PAUL IVAN
AYALA RAJZ JULIO CESAR
CODIZ GONZALEZ JOSE LUIS
LOPEZ VILLALPANDO CESAR
TORRES HERNANDEZ J FELIX
P R E S E N T E S.

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PRISCYLLA MARIBEL LOZANO GONZALEZ

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. YANETH ARACELY LOPEZ OLIVAREZ.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 617/2015.

Torreón, Coah., a 29 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1655/2011** PROMOVIDO POR ARMANDO RÁNGEL ÁLVAREZ Y MARÍA MAGDALENA RIVERA SÁNCHEZ EN CONTRA DE VICENTA NOVOA VDA. DE LLAMAS, JUAN FRANCISCO, JOSÉ GABRIEL, JOSÉ CLEOTILDE, MARÍA CRUZ ENRIQUETA, MARÍA DEL SOCORRO, todos de apellidos LLAMAS NOVOA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a doce de diciembre de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del ciudadano ARMANDO RANGEL ALVAREZ, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por la razones que expone, se autoriza al emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada la VICENTA NOVOA VIUDA DE LLAMAS, JUAN, FRANCISCO, JOSE GABRIEL, JOSE CLEOTILDE, MARIA CRUZ ENRIQUETA Y MARIA DEL SOCORRO de apellidos LLAMAS NOVOA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres entres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmo la ciudadana licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 07 DE MAYO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **471/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SEILA SAMIRA CONTRERAS CASTAÑEDA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial con residencia en Torreón, se ha presentado BENITO CONTRERAS LOPEZ Y MARIA ISABEL CASTAÑEDA BRISEÑO, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 14 de mayo del año 2013 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA SEILA SAMIRA CONTRERAS CASTAÑEDA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 07 DE OCTUBRE DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HILARIO CHÁVEZ ENCISO, bajo el expediente número **563/2015**, el cual fue denunciado por DELFINA DE LA CRUZ RIVERA y MATEO CHÁVEZ DE LA CRUZ, procedimiento donde se dictó auto de radicación de

fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 28 de septiembre de 2015
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN autos del expediente **586/2015**, relativo al juico SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS GERARDO RIOS SALDAÑA y ante este Juzgado segundo de Primera Instancia del Ramo Ci vil con residencia en esta ciudad, se ha presentado GERARDO RIOS CAMACHO Y MARIA CRISTINA SALDAÑA RANGEL, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 8 d enero del año 2015 en esta ciudad. Por lo que se ordeno publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ALOS ACREEDORES DEL DIFUNTO CARLOS GERARDO RIOS SALDAÑA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cñtense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMA.
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veintitrés de septiembre de dos mil quince, se presentó el C. LUIS EDUARDO LÓPEZ CAMPOS a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUEDA CAMPOS GÓMEZ Y JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ RIVAS al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **603/2015**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la declaratoria de herederos respectiva.

Torreón Coahuila, a 02 de octubre DE 2015
EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



**LIC. CLAUDIA ELENA DÍAZ VÉLEZ AGUIRRE.
NOTARIO PUBLICO No. 59, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente relativo al procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. **BEATRIZ VARGAS ALAMILLO**, tramitado ante la fe de la Licenciada CLAUDIA ELENA DÍAZ VÉLEZ AGUIRRE, Notario titular de la Notaría 59, con domicilio en Lisboa No. 100- Primer Piso, Colonia San Isidro de esta ciudad de Torreón, Coahuila se presentaron el señor ISMAEL RUEDA GUTIÉRREZ, cónyuge supérstite, y ERENDIRA, MARCELA, SAMUEL y BEATRIZ, hijos de la de Cujus y de apellidos RUEDA VARGAS, para abrir el procedimiento sucesorio de la extinta, quien falleció el 3 de Marzo de 2014. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos del Juzgado en turno así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la Región; MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, Se cita a los presuntos herederos a las 13.30 horas del día 12 de noviembre de 2015, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda. Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

A los 5 días del mes de Octubre de 2015.
Lic. CLAUDIA ELENA DÍAZ VÉLEZ AGUIRRE
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 59
TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **147/2012**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. ISOLINA GASTALDI SALAS, por sus propios derechos, en contra de la C. MARTHA PATRICIA IGLESIAS INFANTE, con domicilio señalado en su escrito de demanda, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UN ACUERDO POR AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL 2015, DONDE SE ORDENA QUE LA SENTENCIA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y ESTA SENTENCIA NO SE EJECUTARA SINO PASADOS TRES MESES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR.

R E S U E L V E

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora ISOLINA GASTALDI SALAS, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada CC. MARTHA PATRICIA IGLESIAS INFANTE y DIRECTOR REGISTRADOR DEL PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia.- TERCERO.- Se declara que ISOLINA GASTALDI SALAS, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien inmueble ubicado en finca urbana marcada con el numero 318 de la calle Canal del Oeste edificada sobre el lote de terreno no. 114 de la manzana 11, del Fraccionamiento Quintas del Nazas de esta ciudad. Superficie 126 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 7.00 metros colinda con lote 90; al SUR en 7.00 metros colinda con Canal del Oeste; al ESTE en 18.00 metros colinda con lote 115; al OESTE, en 18 metros colinda con el lote 113. Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida no. 34977, libro 350, sección I, de fecha 2 de diciembre de 2004, y se encuentra inscrita a favor y dominio de MARTHA PATRICIA IGLESIAS INFANTE. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad de la fracción del Inmueble descrito.- CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la demandada MARTHA PATRICIA IGLESIAS INFANTE, bajo la partida no. 34977, libro 350, sección I, de fecha 2 de diciembre de 2004, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la C. ISOLINA GASTALDI SALAS, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Quinto; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.- QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. - SEXTO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE de conformidad con lo que establece el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Licenciada María Cristina Muñoz Valenzuela, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite Licenciado Eduardo López Pérez que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 25 DE AGOSTO 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA) 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **188/2012**, relativo al juicio ORDINARIO PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por MARÍA ANTONIA BARRÓN VELÁZQUEZ en contra de MARIO ALBERTO GARCÍA FLORES, se dictó una sentencia definitiva la que copiada en su parte resolutive textualmente dice:

“Torreón, Coahuila a (08) ocho de diciembre de (2014) dos mil catorce. PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora MARÍA ANTONIA BARRÓN VELÁZQUEZ, probó los elementos constitutivos de su acción en los términos del considerando Tercero de la presente resolución y la parte demandada MARIO ALBERTO GARCÍA FLORES no compareció a juicio a oponer excepciones, en consecuencia: TERCERO. Se condena al demandado MARIO ALBERTO GARCÍA FLORES, a la Pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre la menor MARÍA FERNANDA GARCÍA BARRÓN, en consecuencia, la misma se ejercerá únicamente por la parte actora MARÍA ANTONIA BARRÓN VELÁZQUEZ, en los términos del artículo 532, del Código Civil vigente. CUARTO. Ejecutoriada que sea la presente resolución remítase copia certificada de la misma, así como los datos de identificación del Registro Civil relativas al nacimiento del menor MARÍA FERNANDA GARCÍA BARRÓN, al C. Oficial Séptimo del Registro Civil en esta ciudad, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, para las anotaciones marginales correspondientes. En virtud de que la dependencia mencionada en segundo término se encuentra fuera de la Jurisdicción de éste Tribunal, con los insertos necesarios se ordena girar atento Exhorto al C. Juez competente de lo Familiar de la ciudad de la mencionada entidad, para que a su vez se sirva librar el oficio antes ordenado, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil vigente. QUINTO. Al no estar en el presente caso dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 131, del Código Procesal Civil vigente, no se hace condenación en costas. SEXTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, fracción VI, del Código Procesal Civil vigente, así mismo y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 y 781 del Código Procesal Civil, los puntos resolutivos de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así definitivamente lo resolvió y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES que autoriza. DOY FE.”

Torreón, Coahuila, a 15 de Diciembre de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA) 13 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1522/2015**, relativo al JUCICIO ESPECIAL DE REACTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA DE LA LUZ VÁZQUEZ JARAMILLO en contra de los C.C. OFICIAL CUARTO DEL EGISTRO CIVIL DEL EJIDO LA FLOR DE JIMULCO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Cuarta del Registro Civil del Ejido La Flor de Jimulco, Municipio de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento 10 de Marzo de 1956, manifestando ser la correcta el 23 de Diciembre de 1958, llamándose a quienes se cran con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAH, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 13 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1594/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por SANDRA VALLEJO, en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, DE ESTA CIUDAD, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de SANTA VALLEJO, manifestando ser el correcto el de SANDRA VALLEJO, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del termino de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 15 de Septiembre del 2015
LA C. SECRETARIA
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 13 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila. Con sede en la misma ciudad, se presentó LUIS CARLOS ALMARAZ CAVAZOS, a denunciar PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE, dicho inmueble identificado como Lote Urbano ubicado en Avenida Abasolo número 414 de la colonia Barrio Nuevo de esta ciudad, identificado por el municipio como Predio 10 Manzana 97 sector 3 con clave catastral número **003097010**, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide (16.00) dieciséis metros y colinda con terrenos que conorman la misma manzana, al sur mide (16.00) dieciséis metros y colinda con Avenida Abasolo, siendo este su frente; al Oeste mide (32) treinta y dos metros y colinda con terrenos de la misma manzana, señalada por el departamento de predial del municipio como manzana número 97 noventa y siete, sector (03) tres; al Este mide (32:00) treinta y dos metros y colinda con terrenos de la misma manzana señalada. Mismo que se radicó bajo el expediente número **415/2015**, el cual se manda publicar el presente edicto, por tres veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar, convocándose a quienes se crean con derecho al inmueble que se pretende inmatricular para que comparezcan ante este juzgado a deducirlo.

SAN PEDRO, COAHUILA A 19 DE MAYO DE 2015
EL C. SECRETARIO
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 11-29 SEP Y 13 OCT

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron GUILLERMO, MARIA DEL ROSARIO y GUILLERMNIA DE APELLIDO AMADOR LOPEZ a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTTESTAMENTARIO A BIENES DE ELIGIO AMADOR LUNA y MANUELA LOPEZ RUIZ, mismo que se radico bajo el expediente número **1161/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos

según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo este juicio

SAN PEDRO, COAHUILA A 05 DE AGOSTO DE 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los ciudadanos ZOILA, JUAN MANUEL y ELOY FRANCISCO de apellidos ROSAS SIFUENTES, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA SIFUENTES MARTÍNEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **1398/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron IRENE SANDATE GONZALEZ, KARLA LILIBETH, SANDRA, MARIBEL y JAIME CERDA SANDATE a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANDRES CERDA REYES, mismo que se radicó bajo el expediente número **1346/2015**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.-

San Pedro, Coahuila, a 15 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó JUAN SIMON GONZALEZ MARTINEZ a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELICITAS MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **1372/2015**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado.-

San Pedro, Coahuila, a 21 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO.

Lic. José Alfredo Palacios Campos.
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila y mediante Juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente **432/2015**, se presentó RAYMUNDO LUJAN ONTIVEROS a demandar al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE FRANCISCO I. MADERO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO la rectificación de su acta de nacimiento; error que se encuentra visible en el acta 11, tomo 1, libro1, foja 23, de fecha 20 de marzo de 1941, en la que se asentó como su fecha de nacimiento la del 15 de marzo de 1941; debiendo ser lo correcto la del 15 de marzo de

1943. Se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días. Publíquese una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del lugar del domicilio de la promovente.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2015
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 13 OCT



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila y mediante Juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **1255/2015**, se presentó APOLONIO SEBASTIAN IBARRA HERNÁNDEZ, por demandado al OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a la fecha de nacimiento ya que en la misma se acento a la del día 15 d septiembre de 1956, siendo lo correcto el día 14 de septiembre de 1956; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, el Acta No. 188, del libro I, Tomo 2, Foja No. 17 de fecha 23 de septiembre de 1956; Se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del lugar del domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DE 2015
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 13 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **543/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE DANIEL GARCÍA ORTIZ, denunciado por VIRGINIA CORONADO FERNÁNDEZ y JOSÉ DANIEL GARCÍA CORONADO a quien se les cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de-cujus, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 09 de Septiembre de 2015
EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **558/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL HERNÁNDEZ PRESAS, denunciado por MONSERRAT GUADALUPE DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderada Jurídica General para pleitos y cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio de Guadalupe MONCIVAIS GARZA, OSCAR GUADALUPE Y NORMA ANGÉLICA ambos de apellidos HERNÁNDEZ MONSIVAIS, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 21 de Septiembre de 2015.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 13 Y 27 OCT

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);

2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)

2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com